4 t.

Quentas que contienen los Gastos impendidos en la Diaxia, Habilitazion, Repuesto de Viveres, Caxèna, y Gastos extraordinarios pertenecientes a la Fragata de S.M. nombrada la Industria en su Expedizion de Correzo a los Puertos de España, q.e corre a cargo de D.n Anton.o Jph.e Ybarra Factor Ofz.l D.to del Callao de Lima y de turno en este Pue.to del Callao

Año de 1773.

4

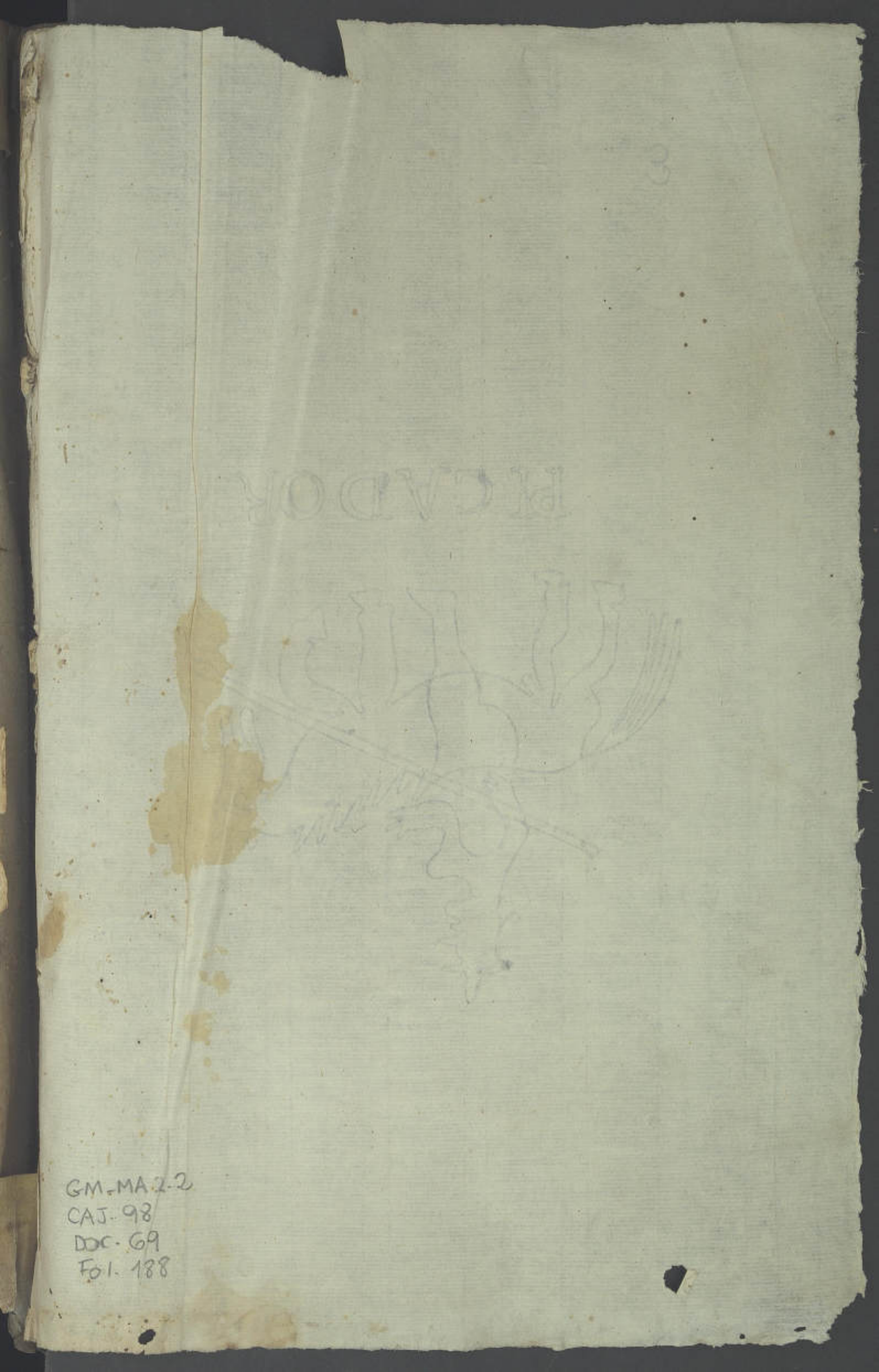

GM-MA.2-2
CAJ-98
DOC-69
Fol-188

Cuenta delos gastos impendidos en la Diaria, Habilitacion, Racion, Extraordinario, y Reparto de Viveres de la Fragata de Guerra nombrada la Prueba en su expedicion alos Reynos de España en virtud de Decreto de 10 de Septiembre de 776 que dio principio en Puerto el 16 de Enero de 777 a Cargo de su Capitan y Comandante D. Francisco Cisneros. asaber

Diaria

Registrados los Documentos de esta Cuenta y tomada razon de sus imp.tes con las anotaciones correspond.tes

Primeramente. Se ponen en Data Ciento veinte y cinco p.s tres y medio rr. pagados a D. Jorge Francisco y D. Lorenzo Viaro por la Racion que Suministraron de Diaria alla Tripulacion y Guarnicion de la expresada Fragata arrazon de un real y medio p.r cada libra, conta por menor delas certificaciones formadas por el Contador de dho Buque, Recibos delos interesados, è intervenidos por su Comandante alos num.s que corren desde 1 hasta 21 ambos por rec.o de esta partida ..... 125 — 3%

Yten Se ponen en Data Ducientos dos p.s 4 tagad.s a Carlos de Vinizza pralimpare delos quatro de Lima y Olivo que suministrò para Diaria dela Tripulacion y Guarnicion del expresado Buque arrazon de Siete rr.s cada uno, conta por menor delas certificaciones formadas por su Contador Recibo del interesado è intervenidas por su Comandante alos num.s que corren desde 5 hasta 10 ambos por rezivado de esta partida ..... 602 — 0

Yten Se ponen en Data quatro ciento y cincuenta 727 — 3%

Pasa de la buelta 727. 30

q. quatro p.s vn.s pagados a los Oficiales de Mar y Dependientes de Seruicios por Via de Ymprest a Quenta de Sueldos, que se les han de descontar con respecto a lo q. a cada uno, corresponde en las Quentas formadas por su Contador Vn.o de los interesados è intervenc.on por su Comand.te de los num.os que corren desde 11 hasta 15 buelta ambas partidas ..... 454.

Y.tm Reponen en Data Ciento treinta y seis p.s pagados a Vn.o Marineros y Juan de Munduca por el importe de los Palos Reales que subministraron para las Lucas Diarias de dho Buque con respecto a ocho p.s cada uno, consta pormenor de las Certificac.ones formadas p.r su referidos Recivo de los interesados è intervenidas por su Comand.te de los num.os que corren desde 16 hasta 22 b.ta ambas partid.s de esta partida ..... 136.

Y.tm Reponen en Data Tres mil docientos Cincuenta y seis p.s Vn.s pagados a D.n Jph Antonio Gomez y D.n Jos.h Villegas por el importe de las Vezes, y tocino salado q. subministraron para Diaria de la Tripulacion y Guarnicion del expresado Buque a los precios que por menor y con individualidad se expresan en las Certificaciones formadas por su Contador, recibo de los interesados è interv.as por su Comandante de los Num.os q. corr.n desde 25 hasta 36 ambas partid.s de esta ..... 3250.

Y.tm Reponen en Data Cinco mil Ochocientos Seis p.s quatro vn.s pagados a D.n Lorenzo Viard por el importe del Pan fresco que subministrò para Diaria de la tripulacion y Guarn.on del expresado Buque a los precios que por menor, y con individualid.d se expresan en las Certific.s por su Contador formadas

5872.

Suma Anterior ..... 2ª 4.572 12

Recibo Interbenido, è intervenidos por su Comandante alos num.os que corren desde 37 hasta 41 ambos por rec.o de esta partida 5.806 4

40.378 ..... 4 1/2

Habilitacion

Ytem. Se ponen en Data quinientos cincuenta y dos p.s pasados à Domingo Palacios, tonelero de la Esquadra, y à Lorenzo Tato uno de los Individ.os de la tripulacion por el trabajo que impendieron en la composicion, y Alquitranadura de la Pieria de su Dotacion à los precios que p.menor se expresan en las certificacion.es formadas por sus contadores, recibo del Interesado è intervenidas por su com.te alos num.os q.e corresponden desde 46 hasta 49 b.ta ambos por recado de esta partida 552 4

Ytem. Se ponen en Data ochenta y nueve p.s dos rr.s pagados al Carolino Lazaro Chabarria por la echura y composicion de Pieria, y estañadura de Calderos de la Dotacion del propio buque à los precios que pormenor, y con individualidad se expresan en las certificacion.es formadas por sus Contadores recibo del interesado, è intervenidas por su Comandante alos num.os que corren desde 50 hta 55 buelta ambos por rec.o de esta partida 89 2

Ytem. Se ponen en Data Docientos treinta y quatro p.s Vte rr.s pagados à Carthalome de Lara, y Thomas corredor, Maestros de Velas de la Esquadra para que con ellos se satisfacieren los Jornales que adeudaron los Individuos de esta Clase en la echura y composicion de todo el Velamen de ha rogada à los precios que pormenor, y con individ.

6.493 2

Se expresan en las certificaciones formadas por su contador Recibo de los interesados, è intervenidas por su Comandante à los numer. que corren desde 56 hasta 62 buelta ambas por exsecado esta partida ..... 234 ... 7.

Yten Se ponen en Data Ciento cincuenta y cinco p.s pagados à Clemente Rozel, y Sevt.o Roman por los Jornales que devengaron en la Composicion, y limpieza de las Almas pertenecientes à dho Buque segun pormenor Y con individualidad se expresa en las Certificaciones formadas de su contador Recibo de los interesados, è intervenidas por su Comandante de los Num.s q. corren desde 60 hta 60 b.ta ambas por exec.o esta partida ..... 155 ... 0

Yten Se ponen en Data Cincuenta y un p.s Dos rr.s pagados à Juan de Cordoba, y Jacinto Beltran para que con ellos Satisfaciesen los Jornales que adeudaron por si, y los demas Individuos Pintores en la Pintura hecha en dho Buque, y sus embarcaciones menores, segun como se expresa en las certificac.es formadas por su Contador rec.o de los interesados, è intervenidas por el Comand.te de los num.s que corren desde 70 hta 72 b.ta ambas por exec.o esta partida ..... 54 ... 2

Yten Se ponen en Data quatro rr.s pagados à Simon de Balazar p.r el flete de una Mula eng.da conduxo desde Cadiz à este Puerto las Almas. un Barril de Manteca p.r diaria de la tripulacion y Guarn.on de dho buque, consta de su Rec.o al N.o 73 por exec.o esta partida ..... 11 ... 6

Yten Se ponen en Data Ocho p.s Seis rr.s pagados à Juan Jph de Aguilar como Capataz de la

Para la de enfrente ..... 3ª 4.084 7

Quadrilla de esta Plaia por el Embarque de varios viveres pertenecientes a la Dotac.ª de dho buque a los precios que por menor, y con individualidad se expresa en el recibo intervenido p.r el Comandante de él al Num.º 74 que abo por recado de esta partida 8 6

Yt.m Se ponen en Data Doze p.s quatro rr.s pagados a Clemente Perez Maestro Numero de la Fragata la Diebre por los cinco dias de formal que desembarco en abrir el Oydo a un Cañon del Calibre de 12 arrai.s de veinte rr.s en cada uno, Respecto de no ser de Reincumbencia, y ser esse un trabajo extraordin.º que solo él tenia adquirido este Conocimiento, Consta de la Certificacion formada por su Contador, Recibo del interesado intervencion de su Com.te al Num.º 75 que abona por rec.º de esta p.da 12 4

Yt.m Se ponen en Data treinta y un p.s pagados a Juan Num.l Gomez para que con ellos satisfaga a los Albañiles el trabajo que impendieron en la Composicion de los Fogones de dho Buque, segun pamenor, y con individualidad se expresa en la certific.n formada por su Cont.r Recibo del interesado è intervencion de su Com.te al Num.º 76 que abona por rec.º de esta partida 34 0

Yt.m Se ponen en Data Seis p.s pagados al Maestro Manuel de Leon por el importe de una y media carga de Carbon que subministrò para estañar los Calderos del Equipage de dho Buque a rason de quatro p.s cada una, consta del Recibo intervenido al Num.º 77 ..... 6 0

Yt.m Se ponen en Data treinta y quatro pesos fuertes rr.s pagados a Lazaro Chabarria Maestro de Calafate, por la Composicion y estañadura

44 ..... 3 4

Suma de la buelta 1.148.1

de varias piezas de Cobre pertenecientes a dho buque a los precios que por menor y con individualidad se expresan en la Certificacion formada por su Contador e intervenida por el Comandante al Numero 78 que ba por vrec.ª Sexta partida 34.2

Yten Se ponen en Data Seis p.s pagados a D.n Fco Antonio Cardinera por la Comprision y arreglo de Seis ampolletas de la Dotacion de dho Buque a razon de ocho rr.s cada una, consta del Cabo interv.º al Num.º 79 6

Yten Se ponen en Data Seis p.s dos rr.s pagados a Juan de Cordova Conserje de dho Buque para que con ellos Satisfaga a los Individuos de Brigada el importe de trecientos doze Cartuchos de lienzo al respecto de quatro rr.s por cada veinte y cinco de ellos: Consta de la Certificacion formada por su Contador e intervenida por el Comand.te al N.º 80 ..... 6.2

Yten Se ponen en Data Noventa p.s dos rr.s pagados a Fernando de Lachi para q.e con ellos Satisfaga a los Carpinteros los jorn.s que adeudaron en hazer los camarotes bajo de Alcazar, y otras Diferencias Obras, segun pormenor, y con individualidad se exprssa en la Certificacion formada por su Contador e intervenida por el Comandante al N.º 81 que ba por vrec.ª Sexta partida 90.2

Yten Se ponen en Data Ciento veinte y seis p.s pagados a Florencio Canton, para que con ellos Satisfaga los jornales que adeudan los Individuos toneleros en la Composicion de Cheneras Vazijas en que se incluyen Barricas, Pipas, y Barriles p.a el embarque del

1.279.7

Toda la dependencia 4279 7

Reparo ser viertes quelleva Esta Tracata en
Reserva alos Reynos de España, alos efectos q.
parecen se expresan en la Razon inserta al N.º 32 ..... 426 ...

Vtm Reponen en Data trez p.s veinte rr.s pagados al
Conservable Juan de Cordova para contribucion
de Ciento ochenta y nueve Cartuchos de Lienzo al
Calibre de a 12 en reemplazo de otros tantos consu-
midos, con respecto a quarro rr.s por cada veinte
y cinco Sellos, conforme ala Certificacion forma-
da por su Contador, intervenida por el Comandte
al N.º 30 y retribuida q. haporize.º de esta partida ..... 3 ... 6

Vtm Reponen en Data treinta p.s pagados a Juan
de los Reyes, para que con ella satisfaga alos
individuos Carpinteros los jornales que devengaron
en la construccion de un Lanchon nuevo, y
otras diferentes Obras, segun parecen, y con
individualiz.n se expresa en la Certificacion for-
mada por su Contador, é intervenida por
el Comandante al Num.º 24 que ba por reca-
do de esta partida ..... 30 ...

Vtm Reponen en Data veinte p.s pagados a
Jose Sevilla, y Antonio Chacon, por los
jornales que devengaron en llenar de agua del
Mar toda la Bariseria perteneciente ala
Estacion de Cho Duque, segun parecen, y
con individualidad se expresa en la Certifi-
cacion formada por el Contador, é intervenida
da por su Comandante al Num.º 28 que ba
por recado de esta partida ..... 20 ...

Vtm Reponen en Data diez y ocho p.s onza.s paga-
dos a Adrian Lopez para q. con ellos satisfaga
alos Maestros carpinteros, el Jornal que de-
vengaron en la Construccion de un Lanchon en
la Despensa, y una Mesa para la Camara
de Cho Duque, señalandose p.r menor lo que

1.459 ...

Toda ella buelta ..... ″ ..... ℔. 458.5

a cada uno le corresponde; Consta de la Certificacion formada por el contador ê interv.te de Comand.a al N.o 86 y Subuelta ..... ″ 18.1

V.tm Reponen en Data Tres pesos pagados á Pio Colomines Patron Carolero ; p.r el imp.te de un farol de combate que construio p.r dha Fragata en este puerto, Consta del Rec.o interv.do al N.o 87 3

V.tm Reponen en Data ocho p.s pagados á D.n Casimiro Viera por el importe de Dos arr.as de Arina empleada que Suministrò para la composicion de la Poleria de dho buque, arrazon de quatro p.s cada uno, consta del Rec.o interv.do al N.o 88 que bajo el Nro de esta 8

V.tm Se ponen en Data ocho rs. pagados al Licenciado D.n Florencio Granados por la Limosna del Sto Oleo que Suministrò para la espresada Fragata en su regreso à los Reynos de España consta del Recibo interv.do al N.o 89 que bajo el Nro de esta ..... ″ ..... ℔

V.tm Reponen en Data Ciento Diez y seis p.s pagados a Josef Joachin Gonzalez por el importe de veinte y nueve Carretas que Suministrò durante la conducion de varios Pertrechos, y Repuesto de viveres, à la espresada Fragata para su Regreso, arrazon de quatro pesos cada una, consta del Rec.o int.do al N.o 90 116

V.tm Reponen en Data Ocho p.s en rs.l pagados à Juan Cabo por el numero de Barras que se emplearon en coserias en diferentes ocasiones, y con consideracion à medio rs.l por cada quatro de esta especie, para evitar los Repetidos daños en los Paños, del Buque, haciendosele esta paga conforme à la Practica que se observa en los Departamentos 1.609.6

Suma Siguiente ..... 5. 1.608 ... 6

consta de la Certificacion formada por Dn. Contor. e intervenida por el Comandante al N.º 91 ..... 8 ... 4

Yten Reparo en Data Onzep.s vnos rl. pagados a D. Thimoteo Gomez para que con ellos Satisfaga a los Individuos Albañiles el Jornal que devengaron en la composicion de Ornos y Hogueras Y el expresado Fuego a los precios que parecen. Se expresan en la certificacion formada por dho Comandte, intervenida por el Com.te al Numero 92 y Vuelta ..... 11 ... 4

Yten Reparo en Data Vno p.s seis rs. pagados a Dorn.º Palacios para q. con ellos Satisfaga a los Individuos toneleros el Jornal que devengaron en la Composicion de la Vasija de Manteca y tocino perteneciente a dha Fragata para Su Repuesto, segun parece se expresa en la Certificacion formada por su Contador, é intervenida por el Com.te al N.º 93 ..... 7 ... 6

Yten Reparo en Data quatrocientos quarenta y Sey p.s trez rs. pagados en esta forma, Vos quatrocientos quarenta y trez p.s trez rs. de ellos a D. Rafael Revelada por el importe de Velas Medicinas q. Subm.º para Repuesto de dha Fragata a los precios que parecen constan en Su Cuenta, y los trez p.s restantes por el flete de dos Jarquines, y un Cajon pagados a Nicolas de Estada, conducidos de Lima a este Puerto, en dos Triguillas Aragonesas trez rs. cada una, consta, desde el Num.º 94 hta 95 buelta, y conocim.to de Medicinas a los num.s 102 y 103 ..... 446 ... 3

Yten Reparo en Data mil y veinte y quatro pesos quatro rs. pagados en esta forma, Vos ochocientos trez p.s trez rs. de ellos a D. Rafael Revelada por el importe de los Contratos que hizo para Auxilio de los enfermos de la

2.079 ... 1

Pasa de la buelta ..... 2.079..4

Dotacion de dho Buque en su expedicion, a los precios que por menor se expresan en su Cuenta; Docientos Diez p.s a Jacinto Beltran por otras tantas Gallinas que Subm.s para dho Extracto en Gigotes para la Nfcrida Fragata a razon de Ocho rr.s cada una y los dos p.s dos rr.s restantes a Nicolas Cristan por el flete de treinta y siete Botijuelas en que fueron embasados, conducidos de dha aduana S.n Almaz. en quatro y media cargas, y por cada una a quatro rr.s Cuenta al N.o 36 y Sub.ta y del 37 ambos por Rec.o de esta partida ..... 1.024..12

Item se ponen en Data treinta y tres p.s un rr.l pagados a Juan Jph de Aguilar como Cabo de la Quadrilla de esta Plaza, para q. con ello satisfaga a los Individuos de su Quadrilla el importe del embarque de varias especies a bordo de dho Buque para su Puerto, a los precios que por menor se señalan en su cuenta, y se previene el que este Recibo no vá intervenido por el Comand.te de dho Buque a causa, de que habiendose hecho a la vela el 16 de Enr.o de 774, ocurrio el interesado por su paga el dia 1.o de Febrero de él, como parece de su Recibo al N.o 38 por Rec.o de esta partida ..... 33..4

3.136..6

Recorrida

Item. Se ponen en Data mil quatrocientos ochenta y siete p.s siete rr.s pagados a Fernando de la Chica y Antonio Negrete Alarifes Carpintero y Calafate de la Esquadra para que con ellos satisfagan a los demas Individuos q. se mantuvieron

empleados durante la Recorrida de dho Buque
a los precios que pormenor y circunstancialidad
se expresan a cada uno, en las Certificaciones
formadas por su Contador, è intervenidas por
el Comandante que corren desde el N.º 104
hasta 118 b.ta ambas por rec.º de esta partida ..... ℔. 487 ₰ 7

Yt.m Reponen en Data Ciento quatro p.s v.n. pa-
gados a Juan de Campos y Juan Alonso, ma-
estros Aserradores, por el Aserrio de Diferent.s
Maderas para la recorrida de dho Buque, a
los precios que pormenor, y circunstancialidad
se expresan en las Certificaciones formadas de
su Contador è intervenidas por el Com.te a los
numeros que corren desde 119 hasta 125 buelta ..... 104 ₰ 4

Yt.m Reponen en Data Ciento veinte y un p.s qua-
trocientos pagados al Mro Herrero Manuel
de Leon por la composicion y echura de varias
piezas de Fierro para la recorrida de dho buque
a los precios que pormenor se expresan en
las Certificaciones formadas por su Contador
è intervenidas por el Comandante a los Num.s que
corren desde 126 hasta 128 buelta ambas
por recado de esta partida ..... 471 ₰ 4

Yt.m Reponen en Data Ciento p.s pagados a D.n
Fran.co Jph de Espinoza por el importe de tres
Botalones de Alerze con catorze var.s cada uno
para los de Ala de dha Fragata arragon de ve-
inte p.s cada uno, consta del Rec.º del interesado
intervenido por el Comandante al N.º 129
y del Guarda Almacenes al de 130 ambos por
recado de esta partida ..... 60 ₰ 0

Yt.m Reponen en Data diez y ocho p.s pagados
a D.n Antonio Marinez por el importe de
una curba para Codaste ó Pie de Roda
de dha Fragata arragon de dho precio,
Consta del Recibo del interesado intervenid.º

℔. 823 ₰ 4

Por la vela buelta ..... ℔. 823 ... 4

por su Comandante al Num.º 134 y del Guarda Almacenes al de 132 ambos por rezado

de esta partida ..... ℔ 18 ... 11

Vn Imp.ta Se ponen en Data Catorze p.s pagados a Leandro Fern.z de España por el importe de una Alfaxia de Hacha con ocho varas para la Recomida de dha Fragata a precio de catorze rr. vara: Consta del Recivo del interes.do intervenido por su Com.te y del Guarda Almac.n al N.º 133. por rez.do de esta partida ..... ℔ 4 ... 11

Vn Imp.ta Se ponen en Data Cincuenta y quatro pesos Corr.s pagados a D.n Martin de Luna Victoria por el importe de quatro Alfaxias de Hacha con treinta y una vara y para tablaje de dha Fragata en su recomida a razon de catorze rr. vara, consta del Rec.º del interesado intervenido por el Comandante al Num.º 134 y del Guarda Almacen.n al de 135 ambos por rec.º de esta partida ..... 54 ... 2

Vn Imp.ta Se ponen en Data catorze p.s quatro y medio rr. pagados a D.n Martin de Luna Victoria, por el importe de una Alfaxia de Hacha con ocho y tercia varas para la Recomida de dha fragata a razon de catorze rr vara consta del Rec.º del interes.do intervenido por su Comand.te al N.º 136 y del Guarda Almac.n al de 137 ambos por rec.º de esta partida ..... ℔ 4 ... 10½

Vn Imp.ta Se ponen en Data veinte y dos p.s quatro rr. pagados a Felipe Rodriguez en esta forma; dos Siete p.s quatro rr. de Allo p.s tres curbatones a veinte rr. cada uno: Diez p.s por quatro piezas de Ligazon a veinte rr. y los Cinco p.s restantes por un Pie de Roa con treinta y var de largo; todo con destino para la Carena de las Embarcac.s menores de dho Buque ..... ℔ 924 ... 2½

consta del Recivo del interesado intervenido por su Comandante al N. 138 y del Guarda Almacen al Fº 130 ambos parecado de esta partida ..... 22 ... 4

Yten Reponen en Data Sesenta y cinco ps. pagados a D.n Martin de Lima victoria por el importe de Dos Botalones de Alleare para remplazo de dha Fragata a precio de quarenta ps. el uno, y el otro a el de veinte y cinco, consta de la Carta de pago al num.º 1410 y del Guarda Almacen al Fº 147 ambos por razon de esta partida ..... 65 ... 0

2.044 ... 6

Extraordinario

Yten Reponen en Data quatro ps. quatro rs. pagados a D.n Fernando de Cunco por el importe de una Resma de papel blanco acepto de que sirva para el Contador de dha Fragata para que lleve la Cuenta y Razon del cargo de los Oficiales que a cada uno corresponde, consta del Rec.º intervenido por su Comandante al num.º 142 y pedimento del Contador al Fº 143 ..... 4 ... 4

Yten Reponen en Data Cinco ps. seis rs. pagados a D.n Mariano Camillo en esta forma, Son cinco ps. de el uno por el importe de una Resma de papel blanco en dho precio; y los seis rs. restantes, por una dimeta de tinta, todo para que lleve la Cuenta de dha Fragata, como tambien para la formacion de las respectivas Certificaciones: consta del Recibo del interesado intervenido por su Comandante al Num.º 144 y pedimento de su Contador al Fº 145 todo por recado de esta partida ..... 5 ... 6

Yten Reponen en Data Diez y ocho ps. siete rs. pagados a Theresa Navarro, Maria Paredes, y Valentina Venegas, por la labadura de la Ropa de Enfermeria, Marineros de el Bote, y del Oratorio de dho Buque al precio

40 ... 2

que por menor se expresan en las Certificas. formadas por su contador è intervenidas por el Comandante alos num. que corren desde 146 hasta 148 buelta por razon de esta partida 148 7

29 4

Reparto de Viveres

Importan en Data mil trecientos cincuenta y cinco p. tres y medio xx. pagados à D. Fernando Junco en esta forma; los trecientos noventa y dos p. quatro xx. de ellos por el importe de quarenta y ocho quint. Setenta y cinco lib. de Arroz entrexinta y cinco cantares que hazen quatro mil Ochocientas Setenta y cinco libr. y por ellas ciento treinta botixas de à treinta y siete y media lib. cada una arroba. de diez y ocho xx. con mas ocho p. seis xx. por el flete de su conducion: Docientos noventa y nueve p. por quarenta y seis fanegas de Garbanzo, à seis p. quatro xx. cada una, con mas once p. quatro xx. de su flete: Docientos quarenta y tres p. seis xx. por treinta y nueve fanegas de frigol blanco à seis p. dos xx. cada una, con mas nueve p. seis xx. de su flete; Quatrocientos quarenta p. tres y medio xx. por once quintales cincuenta y nueve libras de queso à treinta y ocho p. quintal, con mas cinco p. de su flete en dos Carretas, a veinte xx. cada una; Veinte y tres p. quatro xx. por dos y media cargas de Arroz à nueve p. quatro xx. cada una, con mas importo dos xx. por su conducion, y los diez y nueve p. restantes y quatro xx. por tres Vacas de Pimientos ò Ají seco à seis p. quatro xx.

8n

cada una, con mas quatro rr. de su conducion todo para el Puerto que llevò la coppresada Fragata en su Viaxe a los Reynos de España; Consta dela Carta de pago al N.º 140 Recibo del Guarda Almazen de 18 y Conocimiento de Puerto al de 162 todo por rr. esta partida 1.355.3½

Yten Reparien en Data quatro mil trecientos diez y ocho ps. uno y medio rr. pagados a D. Lorenzo Pi- and en esta forma: por quatro mil Ciento treinta ps. diez y medio rr. de Vellon por el importe de qui- nientos diez y seis quintales treinta y dos lib.s de Vizcocho ordinario terciado a ocho ps. cada uno: ochenta y seis ps. por Flete de ciento veinte y dos varcas a razon de tres rr. por carga y por ellas a quatro rr. y el importe dos rr. restantes por Flete de dos cargas y media de Vizcocho a quatro rr. cada una; todo para el Puerto de viveres de dha Fragata en su viaxe: Consta dela Carta de pago al N.º 191 y Conocimiento de Puerto al de 162 y vuelta 4.218.1½

Yten Reparien en Data mil trecientos veinte y ocho rr. uno y medio rr. pagados a D. Jph Villaras por el importe de noventa y seis quintales de Vizcocho que por su orden se cosio dho año pasado de 773 de [illegible] para embarcarlos y embarcarlos para el Puerto de las dos Fragatas de S. M. que devian haver sali- do para los Mares de España el 15 de Diciem- bre de dho año arrazon de diez y ocho ps. qq. in- clusos todos sus costos. y todo para la Refe- rida Fragata: Y se previene que sin embargo de Constar las dos Cartas de pago en el Re- cibo arriba con fha de 31 de Diciembre de 773, la excepcion de veinte rr. quintales con respecto a los perjuicios, daños, y menos- cabos que experimentò dho D. Jph desde el

5.573.5

Por la de la buelta ..... ll ..... $. 573 ll ... $.

mes de Octubre de 773 on inteligencia de partir dha Fragata asu destino el 15 de Dicre del mismo año, para que no se immorase por razon de invierno, y haverse diferido hasta 15 de Enero del presente, en que hizo conrrar la Corrupcion de algunas partidas; con todo, viendole constante que por los Señores del Tribunal mayor de cuentas se han criticado por excesivos los precios de algunas Provisiones, y en la Revision de dhas cuentas pertenecientes al año de 772 ademas de haverse Rebajado el pago a los diez y ocho pesos conformes a los anteriores exemplares ha hecho una obligacion Reparada por la que queda Rubro. apagar, y sufrir qualquiera aficion q. por dhos Señores se previene, y en virtud de esto se anota en el Registro del Escribano Dn. de Hd.ª Hacienda de su consentimiento el No corre tachando dha Cantidad, y en lugar de los veinte pesos por quintal, la de los diez y ocho p.s; por lo que subsiste assi la dha nota hasta la aprobacion, o Reprovacion de la presente Cuenta: Consta del Recibo firmado, y autorizado del Cons.l al N 152. y Conocimto de Reparo al de 162 todo p. rec.º de carta ..... ll ..... $. 728 ll ... ½

Yten se Reponen en Data quatrocientos cincuenta y tres p.s dos rr. pagados a D.n Jorge Mancicidor en esta forma, los quatrocientos quarenta y cinco p.s dos rr. de ellos por el importe de dos mil trecientas y setenta y cinco lib.s de Manteca de Puerco a uno y medio rr. cada una; quatro p.s de tapas y de tapar diez y seis barriles a dos rr. cada uno; y los quatro p.s restant.s por el flete de dhos diez, y seis barr.s en dho cargar a quatro rr.s

7.30½ ... 6½

Pasa la de enfrente ..... 9 ..... 730 ½ ... 6 ½

cada una, todo para Repuesto de la expresada Fragata en su Regreso, Consta de la Carta de pago al N. 154 y Conocimiento de Repuesto al de 162 todo por recado de esta partida ..... 453 ... 2

Yten Se ponen en Data Dos mil Setenta y quatro p.s pagados a D.n Fernando de Tinco por el imp.te de ciento veinte y dos botijas de vino de Concepcion, para Repuesto del expresado Buque en su Regreso a los Reynos de España a raz.n de diez y siete p.s cada una: Consta de la Carta de pago al N. 155 Recibo del Guarda Almacenes al de 156 y Conocimiento de Repuesto al de 162 todo por rec.o de esta partida ..... 2.074 ... ...

Yten Se ponen en Data Docientos treinta y ocho p.s pagados en esta forma: los Docientos veinte y ocho p.s de ellos a Jacinto Beltran por el importe de otras tantas Gallinas para Repuesto de la Fragata en su Regreso a razon de ocho rr.s cada una, a los diez p.s restantes del Carreton Josef de la Peña por el flete de quatro carretones en que fueron conducidas a razon de veinte rr.s cada uno. Consta de la Carta de pago al Num.o 157. 158 y Conocimiento de Repuesto al de 162 b.ta todo por rec.o de esta partida ..... 238 ... ...

Yten Se ponen en Data Setenta y quatro p.s dos rr.s pagados a D.n Josef Villegas en esta forma, los veinte p.s de ellos por el importe de ocho fanegas de Maiz a veinte rr.s cada una: quarenta y ocho p.s por veinte y quatro carneros a dos p.s cada uno; a los seis p.s dos rr.s restantes por veinte y cinco brazas de yerba a dos rr.s cada uno, todo p.s Rep.to de esta pas.a consta de la Carta de pago al N. 159 Recibo del Guarda Alm.n al de 160 y Conocim.to de Repuesto al de 162 b.ta ..... 74 ... 2

40.424 ... 2

Por la Alabuela ..... " 40.163.2

Yten. Se ponen en Data onze p.s seis rr.s pagados al Maestro de Tonelero Dom.o Palacios para que se satisfaciese ais, como tambien a Antonio Calvente los Jornales que adeudaron en el embaje del Tocino de dha Fragata para su Espedicion, a los precios que pormenor, y con individualidad se expresan en la Lista intervenida por su Comand.e al N.o 164 por recaudo de esta partida ..... " 11.6

40.153.-

Yten. Se ponen en Data doze p.s seis rr.s pagados a Diferentes aguadores de quatro angarillas por el Flete y conducion de los veinte y cinco mil Setecientos veinte y dos p.s medio rr.s que asciende esta cuenta trasladada de Lima a esta Rl. Administracion en Cinco cargas y una Decima parte de otra, con respecto a cinco mil p.s en cada una, y por ella a razon de veinte rr.s ..... " 12.-

40.165.-

Especies Consumidas de los R.s Almacenes

Yten. Se ponen en Data mil quatro cientos quarenta y cinco p.s tres quartillos rr.s que lo importaron las especies entregadas por D.n Josef Martinez Guarda Almacenes de este Presidio a el Maestre de viveres del Espresado Buque D.n Domingo de Ybarra para embarco de los Bastimentos y utensilios para Dieta de la Tripulacion, y Guarnicion, a los precios que en su ingreso tuvieron de costo, las que pormenor se expresan, y corren

1/0.

del Conocimiento que está a fs 23 y 24. a
Saver ~~~

Porla de la buelta		7 ½ 4	7 ½
Por nueve libras de Plomo á nueve p.s quintal			6 ½
Por Seis libras de Cobre en Plancha á cinco xx.s la		3	6
Por una Olla de Lata			3
Por Diez y seis tales á uno y medio xx.s		3	
Por doze libras de Brea Rubia á 8 xx.s libra		12	
Por una Carga de Carbon á quatro, y medio p.s		4	4
Por Veinte y quatro Pipas con Ocho arcos de fierro cada una, á quinze p.s		360	
Por 28 barriles de agua á doz pesos cada uno		56	
Por Veinte y Ocho Tamelas á siete xx.s cada una		24	4
Por Dos tinetas á dos p.s			4
Por dos bombas de Cobre á quinze p.s		30	
Por Ciento treinta y siete Sacos á Diez xx.s cada uno		17 ½	2
Por quinze barriles á dos p.s		30	
Por trez Quarteras á Diez p.s		30	
		4.4.4.S	½

4.4.4.S ½

Yten Reponen en Data mil quatrocientos noventa y dos p.s un xx.s que lo importaron las especies entregadas por D.n Josef Martinez Guarda Almacen de este Reducido, assi del Ultimo de Viveres del expresado buq.e S.n Domingo de Ybarve, como assi Contador D.n Jph Antonio Arealey para Diaria, y Reemplazo de él, alos precios que en su ingresso tuvieron de costo, las q.s p.s menos se cooperaran y constan delos dos Conocim.tos q.e corren desde el N.o 99 hta 404 asaber

Por Doze Sacos de embarque de Carbon á quatro xx.s		6	
		6	

4.4.4.S ½

Por la de enfrente ..... 44 ..... ℔. 4. 4. 6 ..... 3/a 11

Por seis cassones de Ir. de velas
atuer p.s cada uno ..... ℔ 12 .....
Por un Baron de Penol ..... ℔ 6 .....
Por un Quadernalete de dos o/os ..... ℔ 4 .....
Por un Baron de Penol ..... ℔ 6 .....
Por un Quadernalete de dos o/os ..... ℔ 4 .....
Por veinte y ocho Baronez
Curtidos a quatro p.s ..... ℔ 112 .....
Por veinte quint.s de sarcia vie-
ja trozada a siete p.s qq.l ..... ℔ 140 .....
Por doze Cavillas de madera
a seis rr ..... ℔ 9 .....
Por seis Cerrellos a seis rr ..... ℔ 4 .....
Por quinze paños Curtidos
a dos y medio rr ..... ℔ 37 .....
Por veinte y quatro Valsas
de madera a seis rr ..... ℔ 18 .....
Por Cinco ventedoses a seis rr ..... ℔ 3 .....
Por ocho quartos de polpe a
ocho rr cada uno ..... ℔ 8 .....
Por quatro cavos de madera
para Hachar a cinco rr ..... ℔ 20 .....
Por Ducientas veinte y siete
velas de Sebo en quinze
Palos a ocho p.s cada Palo ..... ℔ 220 .....
Por ocho cassones de emba-
se a diez rr cada uno ..... ℔ 10 .....
Por ocho Pieles al pelo a
ocho rr cada una ..... ℔ 8 .....
Por veinte y quatro Esco-
bas de Palma a un rr ..... ℔ 3 .....
Por dos Candados de Escó-
tilla a ocho rr ..... ℔ 2 .....
Por seis Cuerdas de toron
a veinte y ocho rr ..... ℔ 24 .....
Por Ciento y ocho Ll.s de
Carriso a un rr y quart.o ..... ℔ 16 7
Por una pieza de sarsia
blanca para Vela Mesa

℔ 834 ..... ℔. 4. 4. 5 ..... 3/a

Por la de la buelta ..... " ..... 531 " ..... " 4.445 " 3/4

Ultimos sequatro pulg.s
y diez y ocho brazas con
peso de treinta y ocho libras
a diez y siete p. qq ..... " ..... " 6 " 4

Por una pieza de corredera ... " ..... " 20 " ..... "

Por veinte y cinco vars. de
Lanilla encarnada aqua-
tro rr. vara ..... " ..... " 12 " 4

Por una vandera Española
de Proa ..... " ..... " 30 " ..... "

Por una Ampolleta de media
hora ..... " ..... " 4 " 6

Por Cinco Fo. de a medio minuto
a doze rr. cada uno ..... " ..... " 7 " 4

Por tres Fo. de un quarto de
minuto a siete rr. ..... " ..... " 2 " 5

Por tres quintales de Polvora
en trez barriles a ocho rr.
cada libra ..... " ..... 300 " ..... "

Por diez libras de Azeyte de
Linaza a ocho rr. libra ... " ..... " 40 " 4

Por ocho Fo. de Alballarde a
quatro rr. libra ..... " ..... " 4 " ..... "

Por dos arcas para Churos
a ocho rr ..... " ..... " 2 " ..... "

Por cien Pidras de Fuzil
a diez rr. el ciento ..... " ..... " 4 " 2

Por ocho Limas Surtidas
a quatro rr. ..... " ..... " 4 " ..... "

Por una Cuchilla ..... " ..... " " 4

Por Cinco Gallineros a Cin-
cuenta ps. ..... " ..... 250 " ..... "

Por Seis bebederos a quatro
ps. cada uno ..... " ..... " 24 " ..... "

Por ocho Obras de Lata a
trez rr. ..... " ..... " 3 " ..... "

Por doze Pomos de tarros a
uno y medio rr. ..... " ..... " 2 " 2

4.243 " ..... 3 4.445 " 3/4

Sola delenfrente. 12		1.213 3	1.445 1/2 12
Por media libra de Estaño a ve-			
inte y tres p.s quintal		1	
Por quatro onsas de Alambre			
de fierro a Diez rr.s libra		2 1/2	
Por una vandera de Bote		27	
Por Veinte y quatro Ve mos			
para Yo. a tres p.s		72	
Por quarenta tolcaev ados rr.s		40	
Por diez Mazetillas a cinco rr.s		6 2	
Por un Asta de Pichero		3 4	
Por una Yo. de vandera		2 2	
Por una Bola de Yo		2 2	
Por un Bonetdor		6	
Por catorze Colchones a quatro y			
medio p.s cada uno		63	
Por Cinco Sabanas a doze rr.s			
cada una		7 4	
Por una Frezada		2 2	1.492 1
Por Siete Almoadas a Siete			
y medio rr.s		6 4 1/2	
Por quarenta varas de Platilla			
a quatro rr.s vara		20	
Por Seis libras de estopa fria			
a dos rr.s libra		1 4	
Por Seis Yo. de Hilo a cinco p.s			
quatro rr.s libra		33	
Por una libra de Candelilla			
a razon de doze rr.s libra		1 4	
Por Seis Manos de papel blan			
co a dos rr.s cada una		1 4	
Por quatro Sambullos a veinte			
rr.s		10	
Por doze Vs de azeite comun			
a Cinco p.s arroba		2 3	
Por Seis Almoadas a Siete y			
medio rr.s		5 5	
		1.492 1	

Itm Reponen en Data quinientos Sesenta y Seis pesos tres rr.s que lo importaron las Especies 2.937 1 3/4

Portada la buelta ..... ℔ 2.937 ... 43/4

entregadas por D.n Josef Martinez Guarda-
Almazen de este Presidio a el Maestre de raziones
el Expresado Buque D.n Dom.o de Ybabe para
embarcar en el Puerto de dho Buque en su Regre-
so, a los precios que en su ingresso tuvieron de
Costo, las que por menor se expresan y constan
en el Conocimiento que queda à fs 462 b.to a saber.

Por ochenta y dos barriles de
embarre de tocino con qtro
arcos de fixo cada uno à
dos p.s barril ..... ℔ ..... 164 ... —

Por treinta y quatro barricas
de embarre de sinta y
quesso, à diez p.s barica ... ℔ ..... 340 ... — } ..... 566 ... 3

Por Cinco Quarterolas con di-
ez arcos de fixo cada una
a diez p.s quarterola ..... ℔ ..... 50 ... —

Por onze barriles de embarre
de maiz, y arros, à nueve
ss cada uno ..... ℔ ..... 12 ... 3

566 ... 3

3.503 ... 43/4

Resumen general de las Cantidades que importan
de otra nombrad

Por la Diaria de fs 1 a fs 2	10.378	4
Por la Abilitacion de fs 2 a fs 5 b.ta	3.436	6
Por la Recorrida de fs 5 b.ta a fs 7	2.044	6
Por el Extraordinario de fs 7 a fs 7 b.ta	29	4
Por el Repuesto de vivex. de fs 7 b.ta a fs 9 b.ta	10.168	6
Por las especies consumidas de fs 9 b.ta a fs 12 b.ta	3.503	4 3/4

Por manera que suman y montan las partidas contenidas
pesos cinco y un quartillo xx.s En esta forma: Los diez mil trec
Tres mil ciento treinta y seis p.s seis xx.s de Abilitacion: Dos mil
un xal. por el Extraordinario: Diez mil ciento sesenta y cinco
tas partidas componen la Suma de veinte y cinco mil setecie
p.s quatro y tres quartillos xx.s Restantes las especies que se
en su ingresso tuvieron de costo, componiendo en el todo las
Cinco y un quartillo xx.s Demodo que los veinte y cinco mil
lazado por cuenta de la R.l Hacienda de los Caudales que
resulta; y los tres mil quinientos tres p.s quatro y tres qua
Almaz.s Y Juro a Dios nuestro S.r y una Señal de Cruz +
todas las que tiene esta Cuenta, siendo por mi entregadas y Re
Corrado las especies que se refieren en cada uno de los Documtos
tracion R.l del Callao y Abril 20 de 1774

los gastos impendidos en la Habilitacion de la Fragata
de la Industria

25.722 ... ½

3.503 ... 4 3/4

29.225 ... 5 1/4

la Cantidad de Veinte y nueve mil Doscientos veinte y cinco
mil trescientos setenta y ocho ps. quatro y medio rs. de Vellon:
importe p.s veis y medio rs. de Recorrida: Veinte y nueve ps.
veis y medio rs. del deposito de Viveres, que todos es-
tos veinte y dos ps. medio rs. y los trez mil quinientos trez-
y cinco reales y quarto de Almacenes regulados a los precios q.
se refieren Veinte y nueve mil Doscientos veinte y cinco ps.
trescientos veinte y dos ps. medio rs. Vellon los que se han
de tomar en mi Cargo que se me bonificaran a el que de ellos me
resultaren rs. de Vellon especies que se hallaron en los expresados
Almacenes cierta, y verdadera cada partida de por si y en su virtud
declaro verdaderamte las Cantidades que en ella se expresan haver
sido las instruyen, salvo yerro de pluma o suma. Asi lo firmo

Antonio Joseph
de Ibarra

Nota

Que en esta Cuenta se incluyen diez Conocimientos que corren de Fº 463 hasta 475 bta de varios Pedazos de Azanrpostes y Repuesto, q.e se deben excluidar á fin de que se tenga presente por el Tribunal de Cuentas el Cargo que deellos le resulta al Guarda Almazenes.

Ybarra

Nota

Que en el Documento Nº 96 del impte de Medicinas pagadas a D. Rafael de Velada se halla la Equivocazn de haver dupdo el precio en las 96 onz.s de Sustancias de Gallinas pues debiendo estas importar 120 ps a razon de un rl cada onza. conforme alo que anteriormente se le ha pag.do por igual cap.o saco la Cant.d de 240 ps en q.e hay la diffa. de 120 ps q.e deben rebajarse de la Totalidad del impte de esta Fta. C. cuia raz.n antes del Fanco se le puso el precio á esta cap.a deduciendola al cap.o de D. Rafael.

Ybarra

Respecto estar dadas las providencias para el aprompto delas dos Fragatas de S. M. nombradas la Industria y la Liebre, a fin de que puedan hazer sus oportunamente por Cabo de Hornos: El Oficial R.l de turno del Puerto del Callao dispondrá con anticipacion el Bizcocho, y demas viveres necesarios, comunicandose p.a ello con ambos comandantes, y tomando las luzes que sean menester para la eleccion segun lo nuevamente acordado del Contador propietario Ministro interino de Hazienda, quien con arreglo alos Capitulos respectivos dela Instruccion de 9 de Noviembre de 1772 dará las especies que mas combengan: Y a este fin se le pase este Decreto al citado Ofic.l R.l quedando antes copiado enel Libro de Ordenes y Bandos: Lima 4o de Septiembre de 1773. = Una Rubrica de S. Ex.a = Sanz = Otra:

Es Copia igual al Decreto Original que queda por recado en la Cuenta dela Fragata nombrada la Liebre. Real Almon.a del Callao 4 Febrero 2o de 1774.

Ygnz.o Ph.e de Ybarra

Dn Pedro Sentestillana Contador de Navio de la R.
Armada con destino en la Frag.ta del Rey nomb.a Industria

Certifico, que por disposn del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Ofz R. de las Cassas de Lima y de tiro en este Puerto, Dn Jorge Mancicidor Vez.o de dha Ciudad, han entregado un Barril de manteca de Puerco que peso en bruto ciento, ochenta, y dos libras, y en neto ciento, sesenta, y dos, y media libs. que al respecto de un real, y medio cada libra importan Doscientos, quarenta, y cinco rrs. de dho en ellos dos rrs. mas por destapardo, y bolverlo a tapar importan Doscientos, quarenta, y cinco rrs. tres quartillos de p.a Y para q.e conste, y se le pueda satisfacer el citado importe de dha manteca ft. subministrada a la tripulacion, y Guarnicion de este Barque, por quenta de la R.l Hac.da doy la presente firmo, de la Industria de Cadiz en el Puerto del Callao á treinta y uno de Mayo de mil setecientos setenta, y tres.

Pedro Sentestillana

Concuerdo con el Original que queda en mi poder, y para que conste donde convenga, y se le pueda dar el debido cumplimiento, doy la presente en el Callao, y Mayo 31 de 1773.

Pedro Sentestillana

Vi. el Sor. D.n Ant.o Josep.h de Ybarra Factor Juez Ofz R.l de las Cassas de Lima y del Puerto errere Puerto, Treintay dos p.s uno, y tres quartillos de errera forma, los Treinta p.s cinco, y Dos quart.s de ellos por el imp.te de un Barril de Manteca con peso neto de ciento sesenta, y dos y media libras al precio de uno, y medio rrs. cada una, importo dos rrs. p. destapardo, y volverlo á Tapar, y los importo, y quatro rrs. restantes p.s el flete de la Conduz.n de Lima asta Dn Alman.z a raz.n de dho precio cinco rrs. la de Ingaviria: Callao, y Mayo 31 de 1773.

Jorge Mancicidor

En 32 vs. 1/2

Dos corren por mia Interven
Juarez Ybarra

Sr. D.n Pedro Sentestallano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Frag.ta del Rey nomb.a Indutaio

Certifico, que por disposicion del S.or D.n Antonio Joset de Ybarra Factor, Juez oficial R.l de las Cosnas de Lima y de turno en este Puerto, el Sargento Pedro vecino de dha Ciudad ha entregado un Barril de enbarteca para subministrarsi a la Tripulacion, y Rancho de la retenida Frag.ta con el peso neto de Ciento, treinta y ocho libras que al respecto de un real, y tres quartillos cada una con mas ochava por su Consumo, importan Doscientos, quarenta, y nueve y medio un. de p.ta Y para que se le puedan satisfaca de Cuenta de la R.l Hac.da doy esta Abordo de la Frag.ta Indutaia al Ancla en el Puerto del Callao á veinte de Junio de mil, setecientos, setenta, y tres

El Comand.te de dha Frag.ta Fran.co

Certifico en
constar lo contenido en esta Certificacion

Pedro Sentestallano

Fran.co Fuentes

Recivi del S.or D.n Antonio Jph de Ybarra factor oficial R.l y turno en el Puerto del Callao

treinta y un p.s rreal y medio, los mismos q.e Dn
ta el Barril de manteca Contenido en la Cert
ada Buelta, Lima y Junio 20 de 1773.

Don 31 p.s 1/2

Lorenso fiax

Pasa con esta por nuestra mano

Jimenez Vazquez

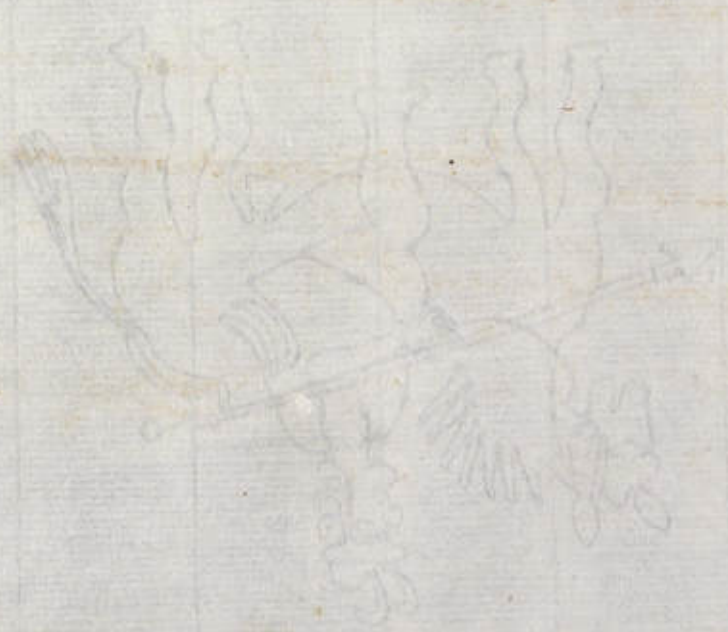

Yo Josef Antº Areales, Contador de Navios de la R.l Armada, con destino en la Fragata de S.M. Industria y

Certifico, que en virtud de disposicion del Sor. Dn. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de Juano en este Puerto; Dn. Jorge Manssidor, Vecino de aquella Capital, há entregado para diaria de la Tripulacion, y Guarnicion de este Buque, ciento cincuenta y seis libras de Manteca en un Barril, al respecto de uno y medio R.l cada libra; y para que conste, y pueda practicarse el abono por cuenta de la R.l Hacienda, doy esta a bordo de dha Fragata, al ancla en el Puerto del Callao, á treinta de Diciembre de mil setes. setenta y tres

Anstarne como Comand.e

Fran.co Jiz.reyz

Josef Antº Areales

Rz. vi del Sor. D. Antº Jph de Ybarra Factor Juez Offl R.l de las Cassas de Lima y se tuvo enterte puesto, Veintey nueve p.s diz.s y medio xrz. en esta forma: Veintey nueve y boz x. de ellz p.s el importe de un Barril de Manteca de p.sos con ciento y cinquentay seiz libraz, arraz. de uno, y medio xrz. y los quales y medio xrz. restantes los boz de ellos por su Conduz.a de Lima a esta playa y los boz y medio q.e completan la tra Cant. para pagos aun tomelos p.r el trabajo de tapar, y destapar dhos Barril, para los efectos q.e contienen R.l Adm.on de

Con 29 — 6.as. Callao y Diz.re 30. de 1773.

Jorge Manssidor

No consta por mia Intervencion

Jz.reyz

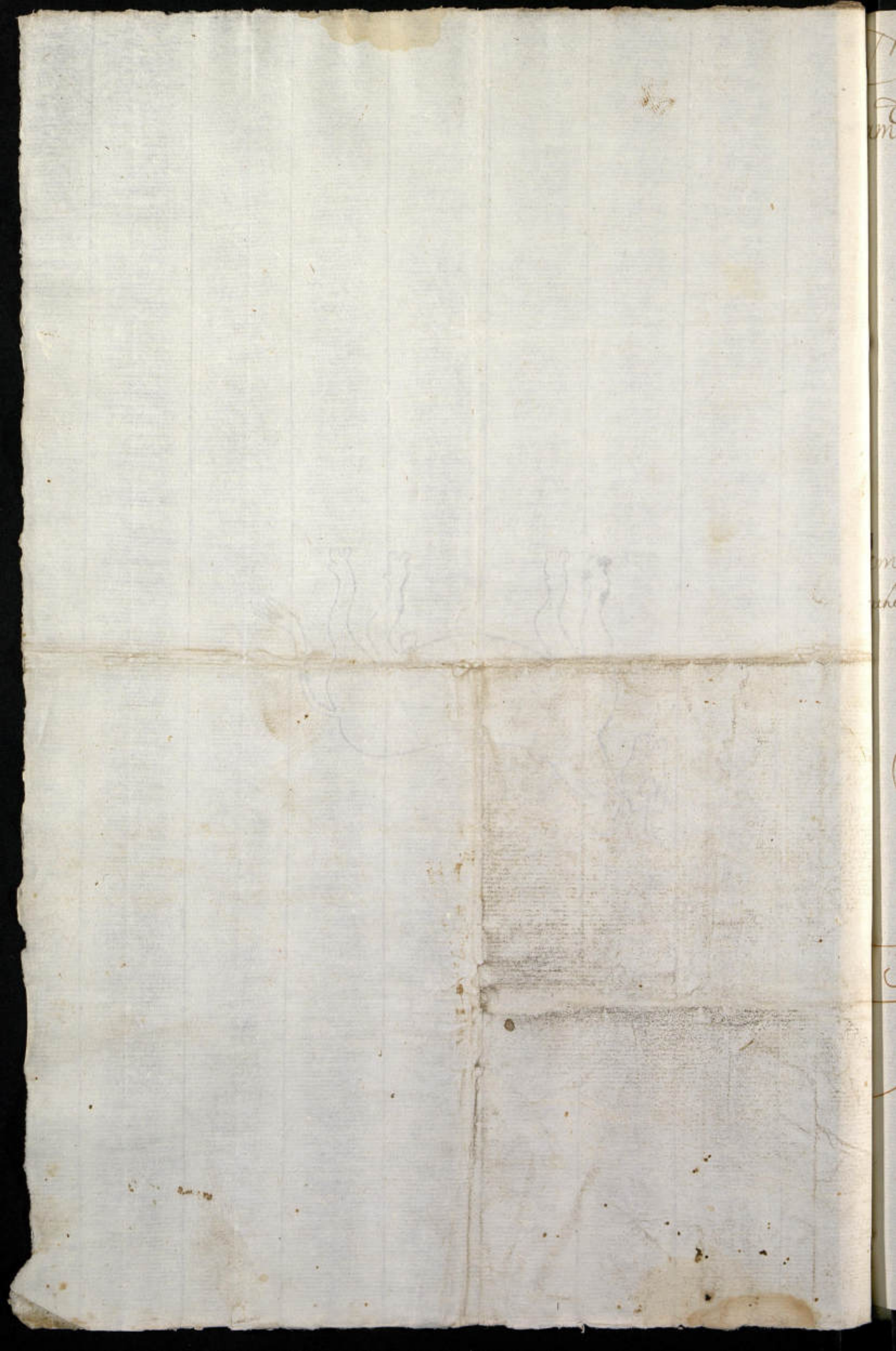

D. Pedro Sentestevillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Frag.ta del Rey nombrada Industria.

Certifico Q. por disposicion del Sor. D. Ant.o Jph de Ybarra Juez Factor Juez Ofic.l R.l de las Cajas de Lima, y de Huaura en este Puerto, ha entregado Patricio de Zuñiga Ver.o del Callao Cientto y quattro Qq de Leña para el Serv.o de dha Frag.ta Q. al respecto de Siette rr.s cada uno Imp.te Noventta y un p.s Y para Q. Conste, y se le puedan Dar los pasaportes Q. pide, doy esta A Bordo de la expresada Frag.ta al Ancla en el Puertto del Callao á Cinco de Julio de mill Setez.tos Setenta y Tres.

Pedro Sentestevillano

Firmo Com.te de esta Frag.ta me consta lo contenido en la pres.te Certificacion. . . . .

Fran.co Fixeres

Visto
del Sor. D. Ant.o Joseph de Ybarra Juez Oficial Real delas Caj.s de Lima, y de Huaura en este Puertto los noventa, y un p.s contenidos en la Certificacion antecedente
R.l Administrac.n del Callao, y Julio 5.to de 1773.

Son 91 p.s

Patricio de Zuñiga

Vos consta por mia Intervencion.

Fixeres

Ybarra

D.n Pedro Sentestáuano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nomb.a Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Ffuer, Oficial R.l de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto la entregado D.n Florencio de Zuñiga vecino de Dha Ciudad, ciento, y seis quint.s de Leña para servicio de Dho Buque, Y para que conste y se le pueda satisfacer de te Cuenta de la R.l Hac.da el imp.te de ellos, doy la pres.te A bordo de la citada Frag.ta al Ancla en el Puerto del Callao a treinta, y uno de Julio de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestuliano

Como Comand.te de Dha Frag.ta
se consta lo q.e expresa esta
ratificacion . . . . . .

Fran.co Jiménez

Yo el sobn.o D.n Ant.o Jph de Ybarra Factor Fuer. Offic.l Y.l de las Casas de Lima, y de Turno en este Puerto, noventa y dos p.s y seis rr.s por el importe de los ciento y seis quintales de Leña de Olivo, contenidos en la Certific.n antecedente, que he entregado a bordo de la Fragata del Rey nombrada Industria para su consumo diario, asta en fecha d.a cada uno de los Comisionados D.n Miguel Y Julio 31 de 1773.

Florencio de Zuñiga

Son 92 rr. 6 d.s

No consta por mia Intervencion

Jiménez Ybarra

Pedro Sentestiuano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragta. del Rey nombrada Industria.

Certifica que por disposn. del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez oficial R.l de las Cajas de Lima, y de turno en este Puerto, ha entregado Joseph de Zuñiga vecino del Callao ciento y cinquenta quintales de Seña p.a el avanzo consumido de abordo correspondte al mes de Agosto proxo. pasdo. Y para que conste, y se le pueda satisfacer el importe de ella de Cuenta de la R.l Hazda. Doy esta abordo de la referida Fragta. Industria al Ancla en el Puerto del Callao a primero de Septre de mil, setecientos setenta, y tres.

Pedro Sentestiuano

Comandte

Contarme como Comandte de Tha Fragta.

Fran.co Jiseno

Recibi del S.r D. Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l Hazda Real Cajas de Lima y Retruno en este Puerto ciento treinta y un pesos dos rd. por el importe de ciento cincuenta quintales de Seña que he suministrado abordo de la Fragta. del Rey nombrada la Industria segun consta en la certificacion de arriba, a precio de siete rd. quintal. Callao y Septiembre 1.o de 1773.

Son 131 p. 2 rd.

Nos consta para la intervencion

Jiseno Ybarra

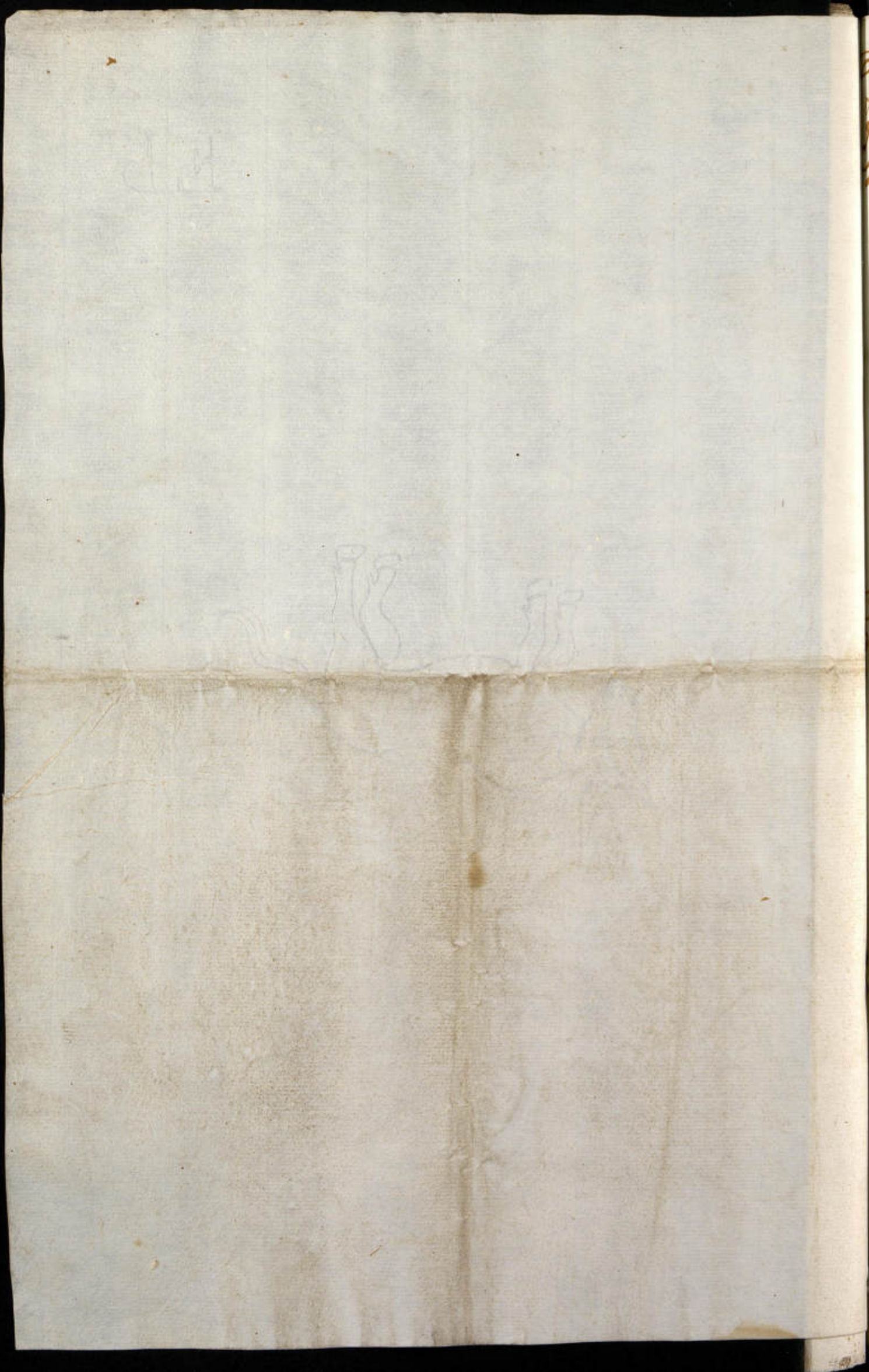

D.n Pedro Sentestillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, ha entregado todos de Zuñiga vecino del Callao, setenta y un quintl.s de Leña para diaria del cons.o de Sept.re pres.te pass.o Y para q.e conste, y se le pueda satisfacer el Imp.te de ella, doy la pres.te A bordo de la Fraga Industria al Abrigo en el Puerto del Callao á primero de Octubre de mil, setecientos setenta, y tres.

Pedro Sentestillano

Constame como Comand.te de dha Fragata - - - - - -

Barr.a Riveros

Recivi del s.or d.n Antonio Josef.e de Ybarra Fac.or Juez Ofizial R.l delas Cassas de Lima y de turno en este Puerto setenta y dos p.s un rl por el importe delos setenta y un quint.l de Leña de Olivo contenidos enla Certificacion de arriba; á precio de Veinte cada uno: Administracion R.l del Callao y Octubre 2.o 1773

Son 62 p.s 1 rl

Ygnacio de Zuñiga

Dos conta por mi Intervencion

Riveros

Ybarra

D.n Pedro Sentestébano Contador de Nav.o de la R.l Armada con destino en la Frag.ta del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposic.n del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra Factor, Juez of.l R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, ha entregado, Thorivio de Zuñiga vecino del Callao, Ciento y siete quint.s de Leña para servicio de Nra Frag.ta y para que conste, y se le pueda satisfacer su imp.te de Cuenta de la R.l Hac.da Doy esta á bordo de la mencionada Frag.ta al Ancla en el Puerto del Callao á nueve de Diz.e de mil, setecientos, setenta, y tres.

Constame como Comand.te de Nra Frag.ta - - -

D.n Josef Antonio Arealez, Contador de Navio, y la
Atan.a condestino en la Fragata de S. M. Industria.
Certifico, que por disposicion del Sor. D.n Antonio Josef de
Ybarra, Factor, Juez, oficiales Reales de Lima, y
de Turno en este Puerto, Joziph de Zuñiga, ha entregado
desde primero del corriente hasta este dia ambos inclusive,
Ciento y cincuenta quintales de Lima, para subsistencia
de los Individuos de Racion, que tripulan, y guarnecen
esta Fragata: Y para que conste, y pueda verificarse el
Paso por cuenta de la R.l Hazienda, doy esta a bordo
del expresado Buque, al ancla en el Puerto del Callao, á
treinta y uno de Diciembre de mil setec.s setenta, y tres
anttarme como Comandante

Fran.co Jiz.nez

Josef Ant.o Arealez

Dn Ju.n R.l de N.a D.a Ant.o Joseph de Ybarra Factor Juez oficial Real de la
Casa y de Lima y de turno en este P.to Ciento treinta y un P.os
y dos rr.s p.r el importe de Ciento y cincuenta qq.s de Lena conten.
enla Certif.on ant.te q.e vengo p.r los efectos que se expresan á
rz.n de Siete rr.s cada uno. Real Alm.n del Callao y Enero 1.o
de 1773

Son 131 p.s 2 rr.s

Joseph de Zuñiga

No consta para mi Intervencion

Jiz.nez Zarate

D. Pedro Sentestillano Contador de Navio de R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que los Individuos de esta Fragata que se expresaran, han desfrutado de percivir en ella, las Raciones Ordinarias de Armada, q.e se manifiestan en la forma siguiente.

		Num.de Raciones
Cirujano	Dn Vicente Domingo de Murga de primero de Abril hasta treinta, y uno inclusives de Agosto, con baxa de quince dias del citado Abril q.e tubo destino en el Hosp.l Provis.l de Bellavista	138
Carpint.o	Fernando de la Chica de primero de Julio hasta treinta y uno de Agosto inclusives	62
Calafate	Josef Gentil Dn como el antecedente con solo la diferencia de rebaxarsele diez, y siete dias de Hospitalidad	45
Botin	Nicolas de Acuña de primero de Agosto hasta treinta, y uno inclusives de dho	31
		276

Los Doscientos setenta y seis dias, que suma la partida antecedente, son los mismos q.e han desfrutado de percivir dhos Individuos. Y para que assi conste, y se les puedan satisfacer en dinero de Cuenta de la R.l Hac.a por disposic.on del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez, Subd.g R.l de las Cargas de Armada y de Fuero en este Provincia, doy la presente a bordo de la Fragata Industria en el Callao de Lima, primero de Sept.re de mil, setecientos setenta, y tres.

Concuerda como Comandante de dho Buque lo certifico en esta Certificacion

Pedro Sentestillano

Fran.co Jimenez

Certifico el Escrivano de Marina Juez Subd.g del S.r D.n Ant.o Jph de Ybarra, Factor Juez Subd.g R.l

dhas Cassas de Lima y de Sureno enere Pu
sereneas y Ocho, ps. los mismos agua acienen la
dos cientas setenta y dos razones que en especi
hemos dejado de percivir a bordo dela mencionada
Fragata en la forma q.e espresadam.te se esprim
en la Certificaz.n antecedente, q.e ara. de dos xx
Cada una, componen la refer.d cant.d de 8om.s de
Callao, y Sept.re 4.o de 1773.

Vicente Domingo de Llorya

Son 68. ps. } Nicolas. Maria de Aguirre

Fern.o de la Chica

Josef. Gentil

Dos conta por mi cuenta y Intereses

Tiene

Barrera

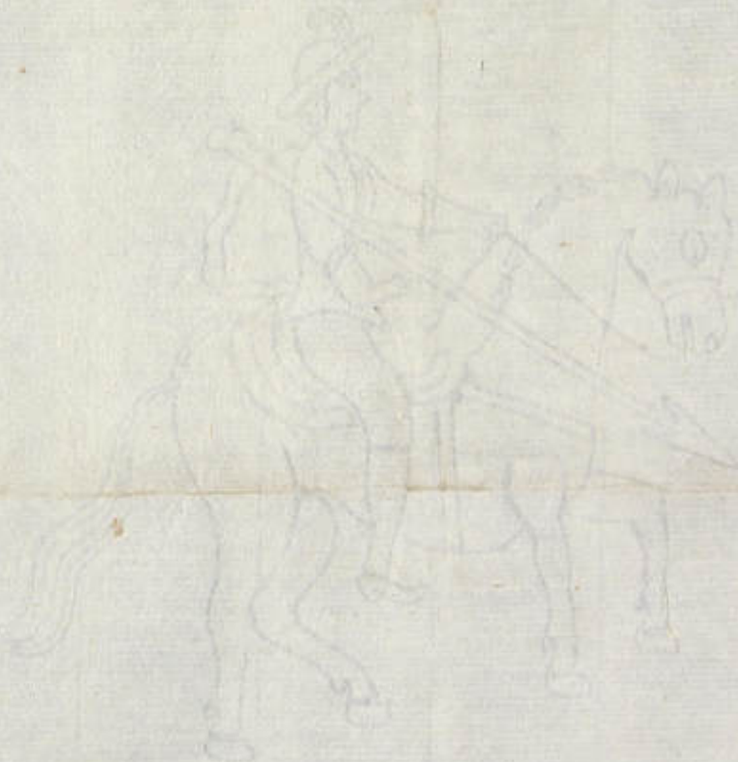

12 26

D. Pedro Sertentillano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata de Rey nomb.a Industria.

Certifico, que los Individuos de Mar de esta Fragata, han estado de percivir, desde primero de Sept.e hasta el Dia de la fha. las Raciones, que al margen se señalan en la forma sig.te

		Num.o de Raciones
	Oficiales	
Capitan.	D. Vicente de Moya . . .	61
	Mr de Mar	
Piloto.	D. Franco Sandineyra	24
Cirujano	Nicolas de Acuña	61
Capitan	Fernando de la Chica . . .	61
Alfaqui	Josef Gentil	30
		= 237

Y para q.e conste, y se les pueda sa- tisfacer en Dinero Dhas Raciones por cuenta de la R.l Hac.da Doy la presente Abordo de la Fragata Industria al Abrigo en el Puerto del Callao a treinta, y uno de Oct.re de mil sete.tos setenta, y tres.

Dn Pedro Sertentillano

Certifico como Com.te que soy de Bug.s lo contenido en esta Certif.n

Fran.co Tineo

Quinto Exmo Sr. D. Antonio Yph. de Ybarra Factor Jues

oficial D. Ella cassay de duna y de truno en este Puer
Sesenta y q.tro p.s y dos vn.s por el importe de docientas cinc
enta y siete Vacones de Armada q. hemos desado de pie
en especie, segun consta en la Certificacion antecede
Adm.on de S.S. del Callao, y Oct.e 31 de 1773.

Nicolas Maria Blaina

Son 6 p. 2 vn.s

Juan Ant.o Sardinezaga

Josef Gentil

Vicente Domingo de Mora

Por Fernando de la Chica
Josef Gentil

Q. consta D.n Nicolas Moreno
Firmado

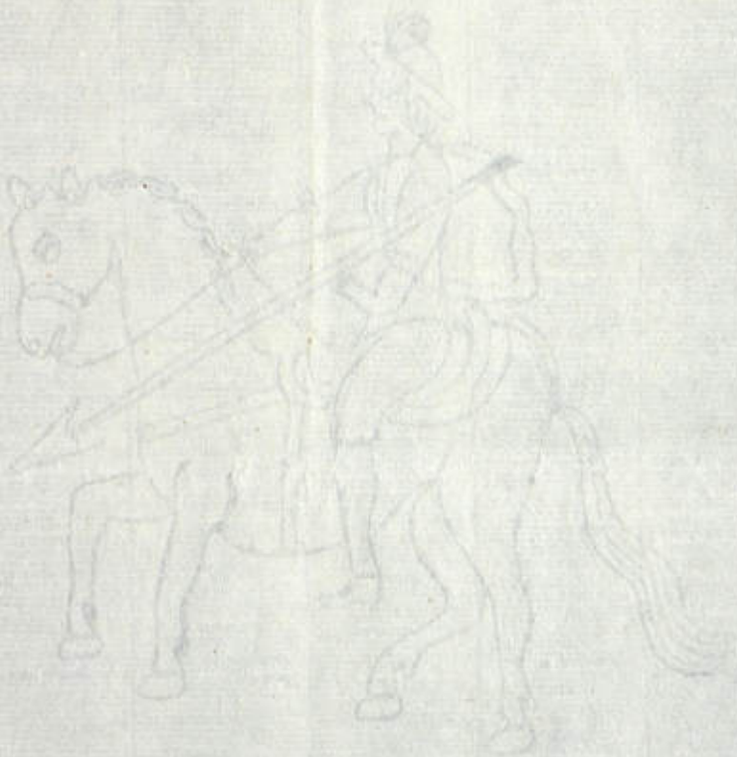

D.n Pedro Sentestebanno Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragta. del Rey nombrada Industria

Certifico, que durante el prevte viage de Nrô Sor Indiô de ella an de esta Fragta. q.e se expresarán han desfrutado de percivirá las Raciones de Armada q.e al margen se señalan en la forma sigte

Oficiales	Nrô de Raciones
Cirujano D.n Vicente Domô de Arroya	30
Gente de mar	
Piloto D.n Cayetano Corneranna	22
Pilotin Angel Santos	22
Carpintô Fernando de la Cruca	30
Calafate Josef Gental	30
2.o Piloto Franco Sandineta	30
Pilotin Nicolas de Acuña	30
Encargte á la Cavla de Proa Franco Sanchez	30
	total 224

Son Doscientas Veinte y quatro raciones, q.e suma la partida antes. y han desfrutado de percivirá los referidos Indiô y para que conste lo firmo al Sor D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofs R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, y por el mismo se les pueda satisfacer en Dinero el importe de ellas. Doy esta á bordo de la citada Fragta. al Ancla en el Puerto del Callao á treinta de Nov.re de mil setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestebanno

Contarme como Comandte q. soy deste Buque lo contenido en esta Certific.on

Franco Jimenez

Recivô del Sor D.n Antonio Josph de Ybarra Factor Juez Ofic.l

Dⁿ. Ella Casas de Lima y de Arumo onerte Puerto Cinc
onta y Seis pesos aque ascienden las Docientas veint
y quatro Raciones a dos rs. cada una que en especie hem
os de percebir abordo de la Fragata de S. M. la
Industria Segun consta en la certificacion antec.
A. Atm. del Callao y Nove 30 de 1773

Son 56 pesos

Nicolas de Acuña

Fern.do de la Cruz

Por D. Fran.co Sandinera
Nicolas de Acuña
Ang.l de Santos

Jos.f Gentil

Por Fran.co Sanches
Ang.l de Santos

Cayet.o de Comesaña

Vicente Domingo de Mora

No consta por la Intervencion
Firmo

D.n Pedro Sentestiuano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en las Fragas de S.M. nombrada Interina.

Certifico que desde diez y nueve de Junio proximo pasado hasta el dia de la fha ambos inclusives, los Depend.tes de Provis.s que abajo se expresaran embarcados en esta Fraga. han devengado las Raciones ordinarias de America que al margen de cada uno se citaran a saber.

		Raciones ordin.s de America
Gefe de Divisn.	D.n Domingo de Abaro	16
Despensa.	Antonio Lopez	16
Pilo.	Franco. Rodriguez	16
Pilo de Agua	Domingo Palacios	16
Marinero		
		# 660 =

Las Seiscientas y sesenta Raciones ordin.s de America de la Summa antecedte son las mismas que han devengado los referidos Individuos en el tiempo que se mencionan. Y para que conste, y se pueda satisfacer su Importe en Dinero de Cuenta de la R.l Hazda por el S.r D. Antonio Josef de Abarca, Factor, Juez, Ofic.l R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto; Doy esta a bordo de la Fraga. al Ancla en el Callao a treinta de Nov.re de mil setecientos, setenta, y tres.

Fran.co Jimenez

Pedro Sentestiuano

Recivimos del S.r D.n Antonio Josef de Abarca, Factor Juez Oficial Real delas Cassas de Lima, y de turno en este Puerto. Ciento sesenta y Cinco pesos;

por el ymporte de seiscientas y Seserta Vacas
de Americas que hemos de sasso depercebir de
especie durante el tiempo que cita la Cesa-
cion antecedente. Administracion R.l de
Callao treinta de Noviembre de mil seteci-
tos setenta y tres.

Son 165 p.s

Por mi y por los demas Dipen

Dn Simpp de Tavera

No consta por nuestros inasientos

Jiménez Suarez

(15)

Yo D.n Josef Ant.o Arrales, Contador de Navio de la R.l Armada, y Comandante con destino en la Fragata de S.M. Industria,

Certifico, que los Individuos que se expresaran de la Dotacion de esta Fragata, han disfrutado de percibir en especie desde primero de Diziembre proximo antezior hasta este dia inclusive las Raciones ordinarias que les pertenece, correspondiendo á cada uno el numero de ellas, que con distincion de clases es á saber.

	Num.o de Raciones	Importe á dos R.s cada una
Oficiales Mayores		
Primer Cirug.o D.n Vicente Domingo de Moya	45	11 2
Idem de Mar.		
Primer Piloto D.n Cayetano Cornejaña	45	11 2
Segundo Idem Fran.co Sandinerra	25	6 2
Guardian Nicolas de Acuña	45	11 2
Cirujano Anjo el Santos	38	9 4
Primer Carp.o Fernando la Chica	45	11 2
Primer Calafate Josef Fentes	45	11 2
Mro de Velas Tomas Canedon	28	7
Contramaestre Pilotin Fran.co Sanchez	45	11 2
Marinero Felipe Gomez de Guevara	45	11 2
	Total	406 101 4

Los Ciento un pesos quatro R.s que asciende el Total de las Quatrocientas seis Raciones, que manifiesta la Lista certificacion antecedente, son los mismos que han vencido los Individuos que comprehende: Y para que conste, y pueda verificarse el pago por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofic.l

R.l de las Cassas de Lima, y de Tuzno en este P
to, de esta abondo de la citada Fragata, al anc
en el Puerto del Callao, á catorce de Enero de m
setecientos setenta, y quatro

Constame como Com.te
Franco Jiménez

Ref.t Ant.o Area

Recibimos del S.or D.r Antonio Fph.e de Ybarra Factor Juez Ofic
delas Cajas de Lima y de Tuzno en harte Puesto, Los Vientos
quatro Reales importe delas Quatrocientas y seis Raciones or
de America que manifiesta la Certificacion antecedente de
mas que no pertenecen. y de que damos de apercibir en expedic
rante el Tiempo que refiere; R.l Administracion del Calla
24 de Enero de 1774

Son 406 pos 4 R.s Nicolas Becuña. Vicente Dom.o de Borja Franco Sanz

Por D.n Cayet.o Conejana
Joseph Camacho

Felis Guls. Franco Sanchez

Por indisposicion de tomar Conocim.to
Miguel Lopez

Jose Miguel Santos
Joseph Camacho

Josef Gentil
Franco de la Chica

No consta por mi Intervencion
Jiménez

Ybarra

Dn Pedro Sentestebanes Contador de Navíos de la R.l Armada con destino en la Fragta. del Rey nombrada Industria

Certifico, que en diez y seis de Septiembre, entregó el Capitan Juan de Lumbarca, de orden del Sr. D. Antonio Josef de Ibarra, Factor Ofl. R.l de Navs. cargas de Lima, y de tumo en este Puerto, un Palo de Velas de Sebo con trece Manojos de á diez y seis Velas cada uno, su importe ocho pesos, para las Luces diarias de esta Fragta.; y para que asi conste á los efectos, que combengan, doy la presente á bordo de la mencionada Fragta. al Ancla en el Puerto del Callao á treinta de Abril de mil, setecientos, setenta y tres

Pedro Sentestebanes

Constame lo referido como Guarde. de esta Fragta. : :

Fran.co Jimenez

Vi
Dez. del Sr. Dn. Antno. Josh de Ibarra Factor Ofl. R.l de las Cargas de Lima y de Turno en este Puerto ocho pesos por el importe del Palo de Velas q.e se contiene en la Certn. de arriba, arraz.n de ocho p.s R.l Abon.r del Callao y Abril 30. de 1773.

Lo mismo p.r Dn Juan de Lumbarca

Su Mayordomo.

Antonio Martinez

Son 8 p.s

Es conforme

Jimenez

17

D. Pedro Sentestullano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, ha entregado el Capitan Juan de Mundaca, Vecino de dha Ciudad, Dos Palos de Velas de Sebo p.a servicio de las Luces dianas de la citada Fragta: Y para que se le pueda satisfacer su Importe de Cuenta de la R.l Hac.da doy esta à bordo de la expresada Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao à veinte de Agosto de mil setecientos, setenta y tres.

Pedro Sentestullano

Como Comand.te de dha Fragta

Se consta lo q.e refiere la precit.e certifica.n . . . . . .

Franco Pisarro

Rubrica

Vi

R.l dels. d.n Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de Turno en este Puerto digo y reziv.o el Importe. de los dos Palos de Velas que se contienen en la Certificat.a antez. anexa de ocho p.s cada uno, para luz derrotas q.e se esperan. R.l Arm.n del Callao y Sept.e 2 de 1773

Son 16 p.s

Juan Sentestullano

Pos contra P.ma Interim

Pisarro

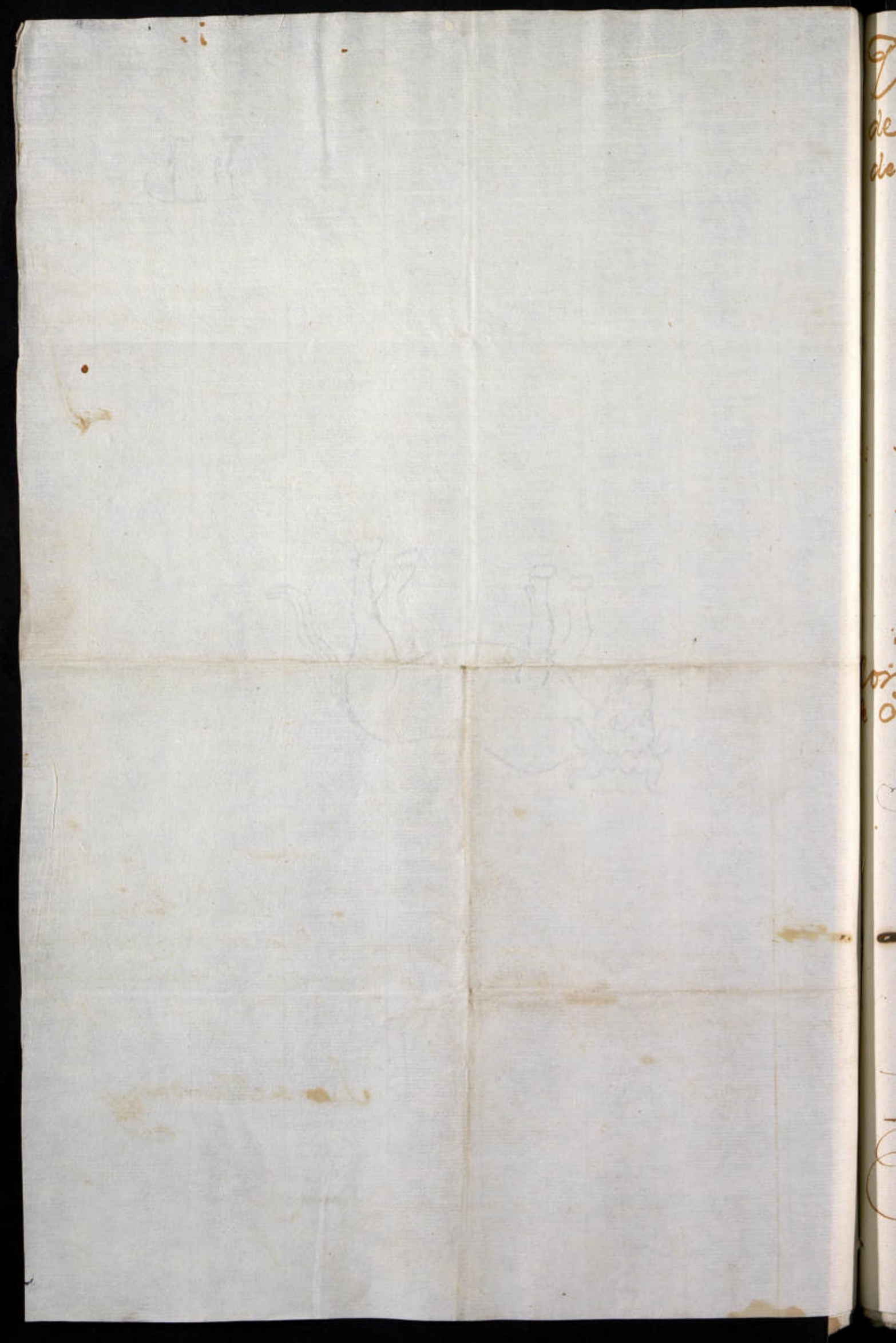

Dn Pedro Sarmiento Villano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Frag.ta del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposición del Sor Dn Antonio Josef de Ybarra, Factor, Ynez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto; ha entregado el Capitan Juan de Aldazaca Vecino de Bellavista, Quatro Palos de Velas de Sebo para servicio de las Luzes ordinarias, y faenas de Dha Frag.ta ál respecto de ocho pesos cada Palo; Y para q.e conste, y se le puedan sacar distancia de Cuenta de la R.l Hac.da Doy esta a bordo de la Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao á treze de Sept.e de mil, setecientos, setenta, y tres.

Cumplase como Comand.te Dha Frag.ta

Pedro Sarmiento

Fran.co Jiménez

Rex.vi del sor Dn Ant.o Jph de Ybarra Factor Ynez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de Turno en este Puerto treinta y dos pesos, por el importe de los quatro Palos de Velas contenidos en esta Certific.n Que suscribe, p.r los derechos q.e relaciona, a razon de ocho p.s cada uno. R.l Adm.n de Callao, y Sept.re 13. de 1773.

Juan de Aldazaca

Son 32 p.s

Es conforme por mia. Ynterven.

Jiménez Ybarra

Pedro Sentesteuanno Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata del y nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez Oficial R.l de las Cajas de Lima, y de turno en este Puerto la entregado Antonio Martinez vecino de dha Ciudad tres Palos de velas y las Luces diarias de dho Buque en los Meses de Sep.e y Oct.e proxmo pasado; y para q. assi conste, y se le pueda satisfacer el importe de ellos, doy la presente Abordo de la citada Fragata al Ancla en el Puerto del Callao a ocho de Nov.e de mil, setecientos setenta, y tres.

Constame Como Contador de dha Fragata lo contenido en esta Certificacion. Pedro Sentesteuanno

Fran.co Jurado

Rec.do del Sor D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Jof.l R.l de las Cajas de Lima y de Turno en este Puerto. Lima y quatro p.s el valor de los Tres Palos de velas arriba contenidos a razon de ocho p.s cada uno; Callao de Nov.re del 773.

Antonio Martinez

son 24 p.s

Nos consta p.r su Intervencion.

Jurado Ybarra

Dn Pedro Sentertillano Contador de Navio de la R.l Armd.a con destino en la Fragt.a del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicn. del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez. Offz.l R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, ha entregado Antonio Martinez vecino de Dha Ciudad Quatro Palos de Velas de Sebo para servicio de Dha Fragt.a durante el Ales de la Dha. Y para que conste, y se le pueda satisfacer el imp.te de ellas. de Cuenta de la R.l Hac.da Doy esta à bordo de la mencionada Fragt.a al Ancla en el Puerto de Callao à treinta de Nov.re de mil, setecientos s. setenta, y tres.

Constarme como Comand.te del Citado Buque.

Pedro Sentertillano

Fran.co Tineo

Ver.do el S.r D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Offz. R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto. Lima y Dic.e pes. por el importe de los quatro Palos de Velas de Cebo contenidos en esta Certificatn. manifestado. q.e ha subministrado dho buque p.r los oficiales q.e se expresan, arag. de ocho p.s cada uno: R.l Alm.n del Callao, y Nobre: Do. de 1773.

Antonio Martinez

Con 32 p.s

Vo Bo contra p.r ma. Interven.r

Tineo Ybarra

Josef Antonio Arcales, Contador de Navio de la R.l 35
mada, con destino en la Fragata de S. M. Industria 21

Certifica, que por disposicion del Sr. D.r Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofiz.l R.l de las Cassas de Lima, y de Turno en este Puerto, Antonio Martinez, Bedéro, establecido en la Poblacion de Bellavista, há entregado Dos Palos de Belas de Sebo, para las luces diarias, y Faena de este Buque: Y para que conste, y pueda practicarse el abono por cuenta de la R.l Hacienda, doy esta abonado de dha Fragata, ál ancla en el Puerto del Callao, á diez y siete de Diciembre de mil setec.s setenta y tres.

Costame como Comand.r
Fran.co Jurrez

Josef Ant.o Arcales

Vi
D. D. Y. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l de
las cassas de Lima y de turno en este Puerto diez y seis pesos
por el importe de los dos Palos de vela de sebo que Suministrò
à la Frag.ta de S. M. la Industria segun expressa la Certi-
f.on antecedente à razon de ocho p.s cada uno. P. Acom-
del Callao y Diciembre 17 de 1773
Antonio Martinez

Son 16 p.s

Con cuenta por la Intervencion
Jurrez Ybarra

Josef Antonio Areales, Contador de Navios de la R.l
Armada con destino en la Fragata de S. M. Santa Maria (23
Certifico, que Por disposicion del N.o D.n Antonio Josef de
Ybarra, Factor Ord.o de S.M. R.l de las Casas de Limas, y
Diputado en este Puesto, Antonio Martinez, Vecino de
dha Ciudad, ha entregado un Palo de Belas de dho
para servicio de dho Buque, a mas de los que se
comprehenden en otra Certificacion que dispache en el
presente mes: Y para q.e conste, y pida a verificarse
el pago Por cuenta de la R.l Hacienda, doy esta Cer-
do de dha citada Fragata al ancla en el Puerto de
Callao, a doce de Enero de mil setecientos y quatro
tarse como Comand.e

Fran.co Fimenez

Josef Antonio Areales

Yo

Del Cap.n D.n Dom.o Jph de Ybarra Fact.r
Theniente Pl.a Mayor de Esta Casa de Lima, y de Diputado en este
Puesto ocho P.s por el importe del Palo de vela
que contiene esta Certific.n antezed.a Fr. Larraz

que se expresan: Rl Hazda. del Pulso, y Fca.
Son 8 fs. 12 de 1774.
Antonio Martínez

Nos consta por nuestra Intervención
Viveros

Dn Domingo Ybave uctre derriverer dela Fragata del Rey nomb. la Yndustria de cõn del S.D. Antonio Jph de Ybarra, Factor Oficial Al. dellay capay de Lima y deturno eneste Puerto: Recivi de D. Jph Martiñez Guarda Almay. enel, los Bastimentoz Embarcaz, y utencilioz para Diaria dela Tripulacion y Guarnicion de dho Basel, y son los siguientes asauer.

23

. Dos quint. veinte y siete libras de vizcocho ordinr. terciado ..... "

. Quarenta y seis mil quatrocientas cincuenta y una Racion. de Pan fresco ... "

. Quinze qq. quinze libras de tocino ..... "

. Ciento quarenta y siete Reses grandes ... "

. Veinte, Yd. medianas ..... "

. Doze terneras, y todas con trecientos y cincuenta qq noventa y ocho libs ... "

. Diez qq. cincuenta y dos libras de hariña fina ..... "

. Quarenta y tres qq. noventa libras Yd. ordinaria ..... "

. Quinientas Sesenta y siete y media libras de manteca de Puerco ..... "

. Veinte y trez y media libras de azeyte comun ..... "

. Seis Piedras de Sal ..... "

. Dos qq. treinta y siete y media l. de queso ... "

. Un Palo de velar de Sebo ..... "

. Novecientos Cincuenta y ocho qq. veinte y cinco libras de Leña ..... "

. Ciento noventa y ocho Duelas de Alerze y Treinta arcos de tonel con trez qq noventa y una y media libras ..... "

. Trecientos treinta arcos de Sipas, los docientos conveinte y quatro quint.

Setenta y nueve libras, y los restant. de en-
flexados ..... "
- Dos mil seiscientos clavos para toneles, y
Pipas. ..... "
- Cien libras de Estuba para arisar ..... "
- Cinco Palos de Balsa para tapar ..... "
- Ocho tercios de totora ..... "
- Diez Monteretes para Bombas ..... "
- Veinte varas para Id ..... "
- Ochenta cuartas de caña ..... "
- Veinte y tres y media libras de estaño .... "
- Nueve libras de Plomo ..... "
- Seis libras de Cobre en plancha ..... "
- Una Oja de Lata ..... "
- Diez y seis tarros ..... "
Diez y seis vás de Lienzo en lugar de esto-
pa fina ..... "
- Doze libras de Brea Yubia ..... "
- Una Carga de carbon ..... "
- Veinte y quatro Pipas con ocho aros de
fierro cada una ..... "
- Veinte y ocho Barriles de agua ..... "
- Veinte y ocho Cameras ..... "
- Dos tinetas ..... "
- Dos Bombas de cobre ..... "
- Ciento treinta y siete Sacos ..... "
- Quince Cannilones y tres Cuarteolas ..... "

De que me hago Cargo de Cuenta de la R. Hacienda en virtud
de este Conocimiento Precidio del Callao y Enero quinze de mil
Setecientos Setenta y quatro = D. Domingo de Nave = En
fee de cumi Intervencion = D. Antonio Fth de Vbarra.

Es copia igual al Conocimiento Original que para en este
Ministerio de R. Hacienda en mi exercicio de que Certifico
esta Saca, para Remitir con la cuenta al tribunal y Au

Sellos de este Reyno. Para la Administracion del Callao y Ene-
ro de mil setecientos setenta y quatro.

21

BIBLIOTECA

PATRONE

Pedro Sentestillano Contador de Navíos de la R.l Armada destino en esta Plaza. del Rey nomb.a Yndustria

25

Certifico, que desde el Dia doce de Abril próx.mo pasado hasta treinta del m.mo inclusives, ha suministrado Josef Antonio Correa Vecino del Callao, de orden del S.r D.n Antonio de Ybarra, Factor Juez ofic.l R.l de las Casas de Lima, y del turno de este Puerto Siete Reses grandes, y cinco Vacunas, las primeras á razon de diez y siete pesos cada una, y las segundas á doce pesos y seis rs.l para subministro de la Racion diaria á la Tripulacion, y Guarnicion de esta Plaza. Y para que conste á los efectos q.e combengan doy la presente Abordo de la mencionada Plaza. al Arsenal en el Callao de Lima á quatro de Mayo de mil. setecientos, setenta y tres.

Pedro Sentestillano

Pedro Sentestillano Contador de Navíos de la R.l Armada destino en esta Plaza. del Rey nomb.a Yndustria

Certifico, que desde el Dia doce de Abril próx.mo pasado hasta treinta del m.mo inclusives, ha suministrado Josef Antonio Correa Vecino del Callao, de orden del S.r D.n Antonio de Ybarra, Factor Juez ofic.l R.l de las Casas de Lima, y del turno de este Puerto Siete Reses grandes, y cinco Vacunas, las primeras á razon de diez y siete pesos cada una, y las segundas á doce pesos y seis rs.l para subministro de la Racion diaria á la Tripulacion, y Guarnicion de esta Plaza. Y para que conste á los efectos q.e combengan doy la presente Abordo de la mencionada Plaza. al Arsenal en el Callao de Lima á quatro de Mayo de mil. setecientos, setenta y tres.

Pedro Sentestillano

Vn.e Comand.te de esta Plaza. me ha lo contenido en la pres.te certificacion

Fran.co Tirado

Fran.co Tirado

Yll.e Sor. D. Pedro Joh de Ybarra Factor Juez ofic.l R.l de las Casas de Lima y del Turno entre Puertos, ciento sesenta y dos p.s veinte rs. entra, suma: los ciento diez, y nueve p.s sesenta y seis rs. vn.s, por el importe de ciento diez reses grandes, a razon de diez y siete p.s q.e se expresan en la cert.n de arriba, y los veinte y cinco tres p.s q.e importan las veinte y cinco reses vacunas, a razon de doce p.s y seis rs. vn.s cada una: p.r los q.e asciende la cuenta q.e antecede, q.e importa los referidos ciento sesenta y dos p.s veinte rs. vn.s q.e contienen. Callao, y Mayo 4. de 1773.

Joh Anto Correa

Son 482 rs. 6 vn.s

Vn.e contra D.n Pedro Sentestillano

Tirado Abarca

D. Pedro Sentestabano Contador de Navio de la Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

26

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Oficial R.l de las Cassas de Lima y de Turno en este Puerto, Josef Antonio Gomez Vecino del Callao ha entregado durante el presente mes de la Fha, catorce Reses grandes, y dos medianas, las primeras al respecto de diez y siete pesos cada una y las segundas al de doce pesos con seis rn.s Imp.s de subsistencia de la tripulacion y Guarnicion de dho Buque; Y para q.e assi conste y se le pueda satisfacer el total importe de ellas. de Cuenta de la R.l Hazda doy la presente en abono de la Fragata Industriosa al Ancla en el Puerto del Callao á treinta y uno de Mayo de Mil, setecientos, setenta, y tres. Como Comandante de dha Fragata doy fee

Pedro Sentestabano

Recivi del Sr D.n Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l delas Cassas de Lima y de turno en este Puerto Dozientas veynta y tres p.s quatro rr.s en esta forma: los dozientos treinta y ocho p.s de ellos por el importe de catorze Reses grandes, á precio de diez y siete p.s cada una; y los veinte y cinco p.s quatro rr.s Restantes por el de dos medianas, á razon de doze p.s veynte rr.s cada una, todas para el efecto expresado en la Certificacion de Antecede: Administracion R.l del Callao y Mayo 31 de 1773

Son 263 p.s 4 rr.s

No consta forma Intervencion

Ybarra

27

D.n Pedro Sentestillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Frag.ta del Rey nomb.a Industria

Certifico que por disposicion del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, D.n Josef Antonio Gomez Vecino del Callao, ha recivido Quinze Rezes grandes para Refrigeracion de la tripulacion y Guarn.n de esa Fragata durante el press.te mes, que al respecto de diez sielos p.s cada una, importan. Trescientos Cinq.ta Cinco p.s Y para que assi conste y se le puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la press.te Abordo de la Fragata Industria al Anclage en el Puerto del Callao a treinta de Junio de mil setecientos setenta y tres.

Pedro Sentestillano

Firmo Comand.te de Dha fragata
Y consto lo contenido en estas
certificac.n . . . . . .

Franco Jiz nez

Rri
del sor. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez ofic.l R.l de la Real Cassa de Lima, y de Turno en este Puerto los Bozientos cinq.ta y cinco p.s contenidos en la Certificac.n antecedente, por el imp.te de su Contexto: R.l administrac.n del Callao, y Junio 30 de 1773.

Son 255 r.s

Jph Ant.o Gomez

Nos consta por mia Intervenc.n

Jiz nez

Marzan

D.n Pedro Sentestuliano Contador de Navio de la R.l Armd.a con destino en la Frag.ta del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S. D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, ha subministrado D.n Josef Ant.o Gomez Vecino del Callao (durante el press.te mes de Julio) Quince Rezes grandes al respeto de diez, y siete p.s cada una, y una mediana al de doce p.s p.a subsistencia de la tripulacion, y Guarn.on de dho Buque; Y para q.e conste y se le pueda satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da el vmp.te de ellas, doy la presente A bordo de la esplresada Frag.ta Industria al Ancla en el Puerto del Callao á treinta y uno de Julio de mil setecientos setenta y tres. Como Comand.te de dha frag.ta

Pedro Sentestuliano

Consta lo contenido en esta certificacion. - - - - - - - - - - -

Fran.co Gomez

Lima Dor.y 1.o Jph de Ybarra Factor Juez ofic.l R.l de Hazienda de Lima y de Turno enero Primo Dozientos sesenta, y cinco p.s en esta forma: Los dos cientos cinq.ta y cinco de ellos p.r el Imp.te Callao quince Reses grandes q.e se expresan en esta Certn. antecedente a aprec.o de diez y siete p.s y los dos p.s y seis restantes por dha mediana en dho precio Fha. R.l Bnca. de Callao, y Julio 31. de 1773.

Jph Antt.o Gomez

Son 267. 6.

Es conforme á su Original

Gomez Ybarra

D. Pedro Sentestiuano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata de Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, ha entregado D.n Josef Ant.o Gomez vecino de dha Ciudad (durante el mes de Agosto proxi.mo pass.o) las Reses q.e con sus respectivos precios se expresaran p.a subsistencia de la tripulacion y Guarnicion del citado Buque a saber.

	Pesos
Veinte y una Reses grandes al respecto de diez y siete pesos cada una	357
Quatro idem medianas a doce pesos y seis m.s cada una	54
Seis terneros a ocho pesos y quatro m.s idem	54
Los Quatrocientos, cinquenta y nueve pesos q.e suma la partida anteced.te son los mismos q.e importan las referidas Reses; y para q.e assi conste y pueda satisfacersele dha Cantidad de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la press.te Abordo de la Fra.ta Industria al Ancla en el Puerto del Callao a primero de Sept.re de mil, setecientos, setenta, y tres.	#459

Instarme como Comand.te dha Fragata . . . . . Pedro Sentestiuano

Fran.co Iznaga

Recivi del v.or d.n Antonio Josef de Ybarra Factor

Tuez Oficial R.l del Rr Caxav de Lima y de Tumbez
ex.e Puesto los Quatrocientos Cincuenta y nueve p.s cont.
nidos enla Certificacion dela Cuenta, por el importe delav Mer.v
en ella v.e mencionan: Administracion R.l del Callao
Septiembre 2.n de 1778.n

Son 459.n pesos

Jph Antt.o Gon.z

No conta F.ma Interrencion
Jimenez Ybarra

30

Don Pedro Sentestúllano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial R.l de las Cassas de Lima y de Juan en este Puesto, ha entregado D.n Josef Gomez, vecino del Callao, las Reses, que se expresaran para subsistencia de los Individuos de la Tripulacion y Guarnicion de dho Buque, las quales con distincion de sus precios al margen se manifiestan en la forma siguiente Siendo prevenido q.e las citadas Reses se subministraron durante el viage de Septiembre pro.ximo pass.o

	Num.o de Reses	Pesos	S	r
Diez y nueve Reses grandes al respecto de diez y siete p.s cada una	19	323		
Cinco Idem medianas à doce pesos idem y seis r. cada una	5	63	6	
Cinco terneras à ocho pesos idem y quatro r. idem	5	42	4	
Los Quatrocientos, veinte, y nueve pesos y dos r.s q.e suma la partida antecedente son los mismos q.e importan las veinte y nueve Reses citadas:	29	429	2	

Y para que assi conste, y se le pueda satisfacer dha cantidad, doy la presente à bordo de la Fragata Industria al Ancla en el Puesto del Callao á primero de Oct.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Constarme como Comand.te de dho Buque . . . . . Pedro Sentestúllano

Fran.co Gismero

Recivi del S.or D.n Antonio Josef de

Dn Pedro Sentestiuano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Intend.ta del Rey nombrada Industoua.

31

Certifico, que por disposicion del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez oficial R.l de las Carabelas de Lima y de turno en este Puerto ha entregado D.n Josef Antonio Gomez, Vecino de dha Ciudad, catorce Reses oxandes, y una medianeja las primeras a razon de diez y siete pesos cada una y la segunda al de doze ps y seis R.s cuyas dos partidas importan Doscientos, Cinquenta pesos y seis r.s y para q.e assi conste y se le pueda dar satisfacion de cuenta de la R.l Hac.da dhas Reses subministradas durante el mes de Oct.re proximo passado á la tripulacion y Guarnicion de dha Intend.ta Doy la presente Abordo de la Referida al Anclada en el Puerto del Callao á primero de Nov.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Como Comand.te me consta
contenido en esta Certificacion

Pedro Sentestiuano

Fran.co Jimenez

Dn Dl del S.or Antonio Jph de Ybarra Factor Juez oficial R.l de las Carabelas de Lima y de turno en este Puerto Doscientos cincuenta p.s y seis rs. por el imp.te de las Reses q.e he subministrado á la Intend.ta de S.M. Industria segun consta de la certific.on antecedente. Dl Hornim.to del Callao y Novre. 1.o de 1773.

Jph Antt Gomez

Son 250 p.s 6 rd.

Por contra partida Intervencion

Jimenez Ybarra

Dn. Pedro Sentetillano Contador de Navo de la Rl. Armada con destino en la Fragta. del Rey nombrada Industria

Certifico que por disposn. del S. D. Antº Josef de Ybarra, Factor, Juez ofs. Rs. de las cassas de Lima y de turno en este Puerto ha entregado Dn. Josef Antonio Gomez vezo de dha Ciudad, veinte, y tres Reses grandes al respeto de diez, y siete pesos cada una y dos medianas al de doce pesos y seis Rs. Vn para subsistencia de la tripulacn. y Guarnicn de dha Fragta. durante el mes de Novbre. proxmo antecedte. y para que conste, y se le pueda satisfacer el total importe de ellas, de Cuenta de la Rl. Hda. Doy la presente a bordo de la expresada Fragta. al Ancla en el Puerto del Callao a nueve de Diz. de mil. setecientos, setenta, y tres.

Constarme Como Comandte. Pedro Sentetillano de dho Buque - - - -

Fco. Ximenez

Rubrica

Rubrica

Rubrica

que he Administrado de Ración ala Tripulacion y G
dela Fragata Industria Segun consta dela certificacion d
Administracion R.l del Callao y Diciembre 3 de 1773

Son 116 p. 4 rs.

Joseph Anll G

No consta por esta Intervencion
Firmo y Rubrico

D. Pedro Sentestevanes Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Flota del Rey nombrada Industriosa.

33

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Off.s R.s de las Cassas de Lima y de tiempo en este Puerto la Interesado D.n Josef Villegas vecino de dha Ciudad Quince quintales y quince libras de tozino del sobrante de las Flotas mosissanate, y Aguila para dhamil de la tripulacion y Guarnicion de la nombrada Industriosa, en los Dias que se ha Comenzado de Carne fresca desde Veinte y ocho de Sept.e prox.o pass.o hasta ocho de Nov.e antecedente y para q.e conste y se le pueda satisfacer su importe de Cuenta de la R.l Hazienda segun el prevenido Estipulado Doy esta a bordo de la Corbeta nombrada Flota al Ancla en el Puerto del Callao a siete de Diz.e de mil, sets.os setenta, y tres

Consistame como Comandante de dha Flota

Fran.co Jimenez

Pedro Sentestevanes

Dixe ante mi Dn Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez offal R.l Hazienda Cassas de Lima, y de Puerto en el Puerto, Pozientos Sesenta y Seis imposse de

Los quinze qq. quinze libras de tocino que he ministrado de Dieta a la Tripulacion y Guarnicion de la Fragata de S.M. la Industria a razon de ocho p.s quintal. En el Abrigo del Callao a 1 de Diciembre de 1773.

Son 272 p.s 6 d.

Joseph Villegas

No consta para su Intervencion

Jimenez

Yo Josef Antonio Arealez, Contador de Navio de S.M. Yntendente en la Fragata de S.M. Yndustria. Certifico, que por disposicion del Sor. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, ofic. Real de la Casa de Lima, y de Turno en este Puerto, Dn. Josef Antt. Gomez, ha suministrado durante el presente mes para subsistencia de la Tripulacion, y Guarnicion de dho. Buque, Catorce Reses grandes bacunas, a razon de Diez y siete pesos cada una: Y para q. conste, Y conste verificarse el paso por cuenta de la R. Hacienda, doy esta a bordo de la citada Fragta. al ancla en el Puerto del Callao, a treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y tres

Josef Ant.o Arealez

Fran.co Jimenez

Vi

A. de S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez ofic.l Real de la Casa y de Lima y de Turno en este Puerto

Docientos treinta y ocho p.s por el importe de las Perezas
cuias que he suministrado de Diaria a la Tripulacion
y Guarnicion de la Frag.ta de S.M. la Industria Segun
consta de la Certificacion antecedente. S.n Thomas
del Callao y Dicre 31 de 1773

Son 238 p.s

Dn Jph Antt Gomez

Nos consta por nuestra Intervencion

Firmado

Josef Antonio Arealer, Contador de Navio de la R.l
Armada, con destino en la Fragata de S.M. Industria, 35.
Certifico que por disposicion del M.I.S.r Antonio Josef de
Ybarra, Factor, Juez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de
Turno en este Puerto, D.n Josef Antonio Gomez, ha entre-
gado para dotacion de la Tripulacion, y Guarnicion de
este Bugue, Cinco Pares grandes Vacunas, y Una
Ternera, al respecto esta de ocho pesos cada una, Arealer,
y aquellas á diez y siete pesos cada una: Y para que
conste, y pueda verificarse el pago por cuenta de la R.l
Hacienda, doy esta ábordo de la Fragata, ál ancla
en el Puerto de Callao, á trece de Enero de mil sete.s
setenta, y quatro

Ratifico me como Comandante

D.n Fran.co Gomez

Josef Ant.o Arealer

Recivi del S.r Dn Antonio Josef de Ybarra
Factor Juez Oficial Real delas Cassas de Lima y de turno en este
Puerto Noventa y tres p.s quatro rr.s en esta forma: Los ochenta y cinco
de ellos por el importe de cinco Reses grandes Vacunas a precio de diez y siete

ps cada una; y los ocho ps quatro rr Vivantes q. el de una ternera, a
razon de dicha Cantidad; para los efectos que se expresan en la Certifica
dela Cuenta: Administracion R.l del Callao y Enero 13. de 7

Son 93 ps 4 rs Josep Anto Gomez

Nos contra por mi Intervencion

Jimenez Bazaal

Dn Josef Antonio Azuales, Contador de Navio de la R.l
Armada con destino en la Fragata de S.M. Industria. 36
Certifico, que por diligencias del Sor. Dn. Antonio Josef de
Ybarra, Factor, Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de
Turno en este Puerto, Dn. Josef Villegas la sido entregado
Seis Quintales noventa y cinco libras de Tocino, para
diaria de la Trip.n y Guarnic.n de este Buque: Y para
que conste, y pueda verificarse el pago por cuenta de la
R.l Hac.a doy esta a bordo de la Fragata, Al ancla en
el Puerto del Callao, á quince de Enero de mil setecient.
setenta y quatro

Visto como Comandante

Fran.co Visente

Ant.o Areales

Recivi del S.or D.n Antonio Josph de Ybarra Factor Juez oficial R.l
de las cassas de Lima y de Turno en este Puerto Ciento Bein-
tey cinco p.s importe de los Seis qq. noventa y Cinco
libr.s de tocino q he suministr.o de diaria a la trip.n y Guar-
nicion de la Fragata de S.M. la Industria segun consta
de la Certificacion antec.te a diez ocho pesos quint.
R.l Hac.a en el Callao y Enr.o 15 de 1774

Son 185 p.s R.s

Joseph Villegas

Por consta pañia Intervencion

Visente Ybarra

(37)

Dn Pedro Fernandez Contador de Navio de la R.
Armada con destino en la Nao. del Rey nombrada Andromeda

Certifico que Dn Lorenzo Frias vecino de la Ciudad de
Lima ha entregado durante los meses de Abril y Mayo
proximos antecedentes, Cinco mil, doscientas, cincuenta
y una Raciones de Pan fresco, que al respecto de veinte y
quatro Onzas cada una, ha recivido, y distribuido, diariam.te
con interpolacion a la Tripulacion y Guarnicion de esta Nao.
el citado de Viveres de ella Dn Domingo Obaue; Para que
conste y se le pueda satisfacer su importe por el S.r Intend.te
Josef de Abarca, Factor, Juez, Oficial R.l de las Cassas de
Lima y de turno en este Puerto, en Virtud de cuya orden
se ha practicado, doy esta a bordo de la citada Fragata Ar.
Andromeda al Ancla en el fondeadero del Callao á treinta y
uno de Mayo de mil, setecientos, setenta, y tres.

Dn Comand.te G.l soy de Dha Fragata
Consta lo q.e Expresa esta Certificacion

Dn Pedro Fernandez

Recivi al S.or Dn Anttonio Iph.o de Abarca
Factor Oficial R.l y turno en el Puerto

al Callao: la Cant.d de seis Cientos y Cinquenta
seis p.s y tres xn.s los mismos q.e importan los
co mill doscientos Cinquenta y una Razion.es
Pan fresco contenidas en la Certificaz.n de los
Lima y Mayo 31 de 1773.

Son 656 p.s 3 d.s

Loxenso fiado

Nos consta por nuestra inspeccion

Tuenes
3
Zarra

38 52

Pedro Sentestebano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Abarca, Factor, Juez oficial R.l de las cargas de Lima, y de turno en este Puerto, ha embarcado D.n Lorenzo Fiad vecino de dha Ciudad, tres mil y cinquenta, y seis Raciones de Pan p.r subsistencia de la tripulacion, y Guarn.on de la citada Fragata en quince Dias inclusos del mes de Junio antecedente; Y para q.e assi conste, y pueda satisfacerse el importe de ellas, de cuenta de la R.l Hac.da Doy la pres.te A bordo de la referida Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao á siete de Julio de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestebano

Sirve de Comand.te de dha fragata Industria

Certifico lo contenido en esta certifica.on

San.o Visente

Recivi al Señor Don Antonio Josh de Abarca factor y oficial Real y turno en el Puerto del Callao: trecientos ó

ciento y dos pesos los mismos que importan las tres
mil ynquenta y seis Razones de Pan fresco contenidas
en Certificacion de la buelta. Lorenso fiasco

Son 382 ps.

Nos conta por nuestra ynacion

Firmas

Pedro Sentestillano Contador de Navio de los R.s Arm.s con destino en la Frag.ta del Rey nombrado Auxtonia.

Certifico, que por disposn. del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puesto, ha submiñis-trado D.n Lorenzo Frias, vecino de Sta Ciudad, durante el mes de Julio próx.o pass.o Quatro mil, quiñientas, quarenta, y quatro Raciones de Bizr p.a dotación de la tripulación, y Guarnicn. de la Fragata Auxtonia: Y para que conste, y se le pueda satisfacer el imp.te de ellas, de Cuenta de la R.l Hac.da doy la pres.te A bordo de la citada Frag.ta al Anclao en el Puesto del Callao á seis de Agosto de mil. setecientos setenta y tres.

Pedro Sentestillano

Firmo Comandte de Sta Frag.ta
Consta lo q.e Expresa esta certi-
n.

Fran.co Tisnero

Recivi al Señor D.n Antonio Jose de Ybarra Factor y Oficial R.l y turno en el Puesto del Callao: quiñi.

entos cesenta yocho pesos, los mismos que impor
las quatro mil quinientas quarenta y quatro le
nes de Pan fresco contenidas en la sentificac
de la Buelta.

Lorenso Fia

Son 568.. p.s

Rs con su nuebta intervenc
Tirenos Ramal

Dn Pedro Sentestillano Contador de Navios de
la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada
la Asunción.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio
Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofic.l Real de las Cargas
de Lima, y de turno en este Puerto, ha entregado
D.n Lorenzo Fuano vecino de esta Ciudad, Cinco mil
setecientas, y sesenta Vacunas de Pan fresco p.a dicha
de la Fragata. y Guarn.n de esta Fragata, durante
el mes de Agosto proxo. pass.o Y para que àssi conste
y se le pueda satisfacer de Cuenta de la R.l Hazda
el imp.te de ellas, Doy la presente. Abordo de la citada
Fragata al Ancla en el Puerto del Callao á veinte
y tres de Sept.e de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestillano

Recivi del S.or D.n Ant.o Jph. de Ybarra Factor Ofi-
cial Real y Juez en el Puerto del Callao

Sete sientos y beinte pesos, los mismos que impo
los cinco mil setecientas y sesenta Rs. de P
fresco contenidas enla Certificacion dela
Loxenso fia

Son. $760. Rs.

Luc Importan P.o 720.

Nos contra D.n Ma Interven
Tiness

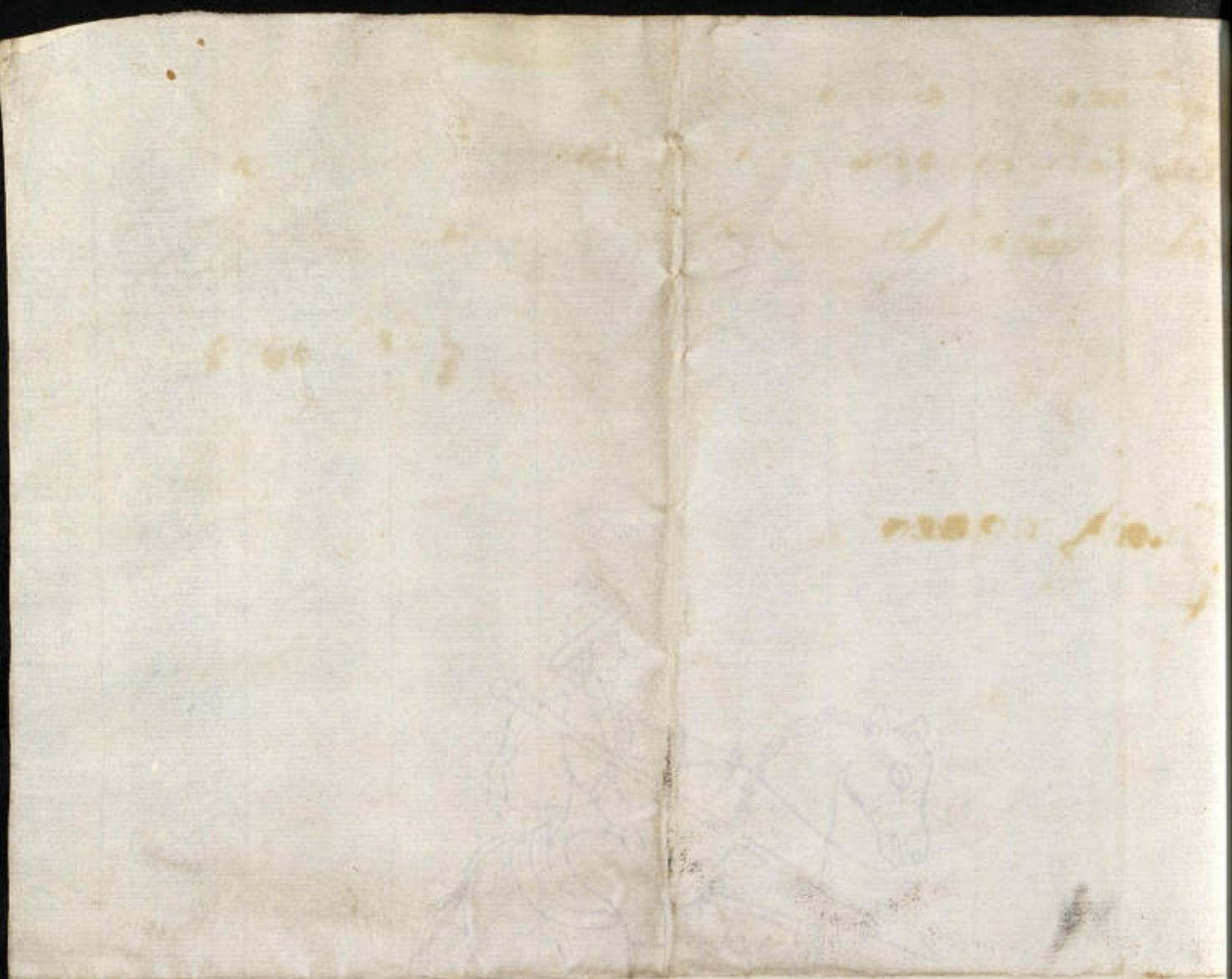

Dn Pedro Sentenatllano Contador de Navío
de la R.l Armada con destino en la Fragata del
Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ibarra, Factor, Juez, Oficial R.l de la Carrera de Lima y de turno en este Puerto ha entregado Dn Lorenzo Frias Veedor de Dha Ciudad, Seis mil, ciento, ochenta y quatro Raciones de Pan fresco para subsistencia de los tripulacion y Guarnicion de esta Fragata, durante el Mes de Sept.re proximo pass.te para que assi conste, y se le pueda satisfacer el importe de ellas Doy la pres.te A bordo de la citada Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao á primero de Octubre de mil, setecientos, setenta y tres.

Nustarme como Comand.te
Dha Fragata lo contenido en
esta Certificacion. . . . . .

Fran.co Gisbert

Pedro Sentenatllano

Dili

Dn Pedro Sentenatllano Contador de Navío de la R.l Armada Comandante de la Fragata Industria

Real y Ataxno inserte Puesto Setecientos Setenta

[illegible] p[ar]a corresponderse a esta m[ue]
[illegible] cuenta de cargo y data y quanto Razones
[illegible] Pan fisco que contan de la certificacion
[illegible] de la B[ue]
[illegible] axuron Rion real para
[illegible] una, Callao y octubre 1.º de 17

Son 773 p[esos]

Lorenso [illegible]

No consta por nuestra [illegible]
[illegible]

D. Pedro Sentestebano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nra. Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez ofic.l R.l de las Cargas de Lima, y de turno en este Puerto ha entregado D.n Lorenzo Tiard Vecino de dha Ciudad, durante el presente Mes de la fha, Seis mil quatrocientas cinquenta, y quatro Raciones de Pan fresco p.a subsistencia de la tripulacion, y Guarnicion de la citada Fragata y para que assi conste, y se le pueda sacar testimonio el interesado de ellas de Cuenta de la R.l Hacienda doy esta á bordo de la mencionada Fragata al Anclado en el Puerto del Callao, á treinta, y uno de octubre de mil, setecientos setenta, y tres.

Pedro Sentestebano

Rectifique lo referido como Contador de dho Buque.

Fran.co Fuentes

Rui. del S.or D.n Antto Jph. de Ybarra. factor oficial R.l Hacienda en el Puerto del Callao. ochocientos seis ps. y seis rr. los-

mismos que importan los seis mil quatrocientas cinq
y quatro Raciones de Pan fresco contenidas en la Cer
cacion ala buelta.

Loaysa firma

Son. 806.. 6:22.5

No consta por no[ta]s Intervenc
Ynes[tr]z Soarez

Yo Pedro Sentestáuano Contador de Navios de S. M. con destino en la Fragta. del Rey nom. R.l Armada Industria.

Certifico que por disposn. del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez. Ofl. R.l de las Cargas de Lima y de turno en este Puerto, ha entregado D.n Lorenzo Fiano vecino del Callao seis mil. doscientas, veinte y tres Raciones de Pan fresco diario de la tripulacion y Guarn.n de la Fragta. durante el tiempo de una prova. pass. Y para que conste, se le pueda satisfacer el importe de ellas de Cuenta de la R.l Hac.da segun el precio estipulado Doy esta a bordo de la expresada Fragta. al Anclo en el Puerto del Callao a nueve de Diz.e de mil, setecientos, setenta y tres.

Y mestarme como Comand.te
la Fragta. . . . . Pedro Sentestáuang

Recivi, del Sor. Dr. Antto Jph. de Ybarra. Factor Oficial Real y de turno en el Puerto del Callao: setecientos setenta y ciete pesos y ciete rs. los mismos que importan las seis mil doscientas beinte y tres Racions de Pan fresco Contenidas en la Certificacion de Arriva. Lorenzo Fiano

N.. 777.. 7.. rs

Lo contra por mi ante mi

Josef Antonio Areales, Contador de Navio de la Armada con destino en la Fragata de S.M. Industria:

Certifico, que por disposicion del Sor. Dn. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial Real de Hacienda de Lima, y de Retorno en este Puerto, Dn. Lorenzo Fiat, Vecino de aquella Capital, ha entregado Cinco mil novecientas quarenta y una Raciones de Pan, para Dieta de la Tripulacion, y Guarnicion de este Buque, durante el mes de Diciembre proximo anterior: Y para que conste, y pueda practicarse el abono por cuenta de la Real Hacienda, doy esta á bordo de dha Fragata, al ancla en el Puerto del Callao, á seis de Enero de mil setecientos setenta y quatro ——

Guarde como Comand.e

Fran.co Jironza

Josef Ant.o Areales

Recivi, del Sor. Dn. Antto. Jph. de Ybarra, Factor Oficial Real y Retorno en el Puerto del Callao: Setecientas quarenta

yaos pesos a Cinco rr. los mismos que Importan los
mil nobecientas quar.ta y vna Racion.s de Pan fresco,
nisas enla Certificacion dela Buelta. Laxensofia

Son. 742.. 5rr.

Nosconsta por nuestro entuxen
timiento

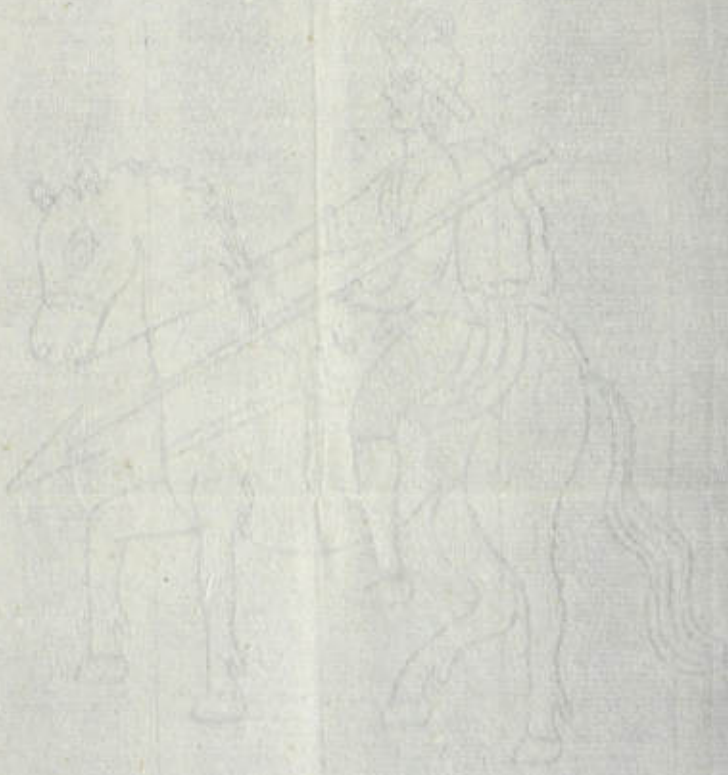

Josef Antonio Arealos, Contador de Navios de la R.
n. con destino en la Fragata de S.M. Industria.

Certifico, que por disposicion del Sr. Dn. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de Tiano en este Puesto, ha entregado Dn. Lorenzo Frias, Tres mil treinta y ocho Raciones de Pan fresco para dicha de este Buque correspondiente á su Tripulacion, y Guarnn. de este Buque correspondiente á su Tripulacion, y Guarnn. y para que conste, y pueda verificarse el pago por cuenta de la R.l Hacienda, doy esta á bordo de la citada Fragta. al ancla en el Puerto del Callao, á quince de Enero de mil sets.tos. y setenta, y quatro.

Firmo como Contador
Josef Ant.o Arealos
Fran.co Jimenez

Recivi del Sr. D.n Antonio Josef de Ybarra y tena Factor Juez oficial R.l delas Cassas de Lima y de Tiano en este Puesto. la Cantidad de trescientos Setenta y nueve p.s vein.te y un.s por el importe delas tres mil treinta y ocho Raciones de Pan fresco comendidas en la Certificacion de arriba A precio de un rl. cada Racion: Administracion Rl. del Callao y Enero 15. de 1774.

Lorenso Frias

Son 379. p.s Tres

Nos contta. Fra. Jimenez

16.

Pedro Sentestaban Contador de Navio de R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra Factor, Juez, Oficial R.l de las Reales Caxas de Lima y de turno en este Puerto, se ha empleado el citado tonelero de esta Fragata con siete Individuos de su Oficio en la composición de la Vasija que se expresara con los respectivos precios que al margen se señalan en la forma siguiente

	Pesos
toneles compuestos veinte al respecto de dos ps cada uno	40
Quarenta, y ocho toneles a Tres.	96
Cincuenta Pipas a Tres	100
treinta, y seis Quartenolas a Tres.	72
ochenta, y seis Pipas Levantadas a razon de peso cada una	86
Cincuenta, y quatro Quartenolas a Tres	54
	#448 ps

Los Quatrocientos quarenta, y ocho ps que suma la partida antecedente son los mismos, que ha impendido dho tonelero en el referido trabajo. Y para que assi conste, y se le pueda satisfacer dha Cantidad de cuenta de la R.l Hazda doy la presente Abordo de la Fragata Industria al Anclote en el Puerto del Callao a diez y siete de Julio de mil, setecientos, setenta y tres.

Pedro Sentestaban

Concuerda con su Original de que doy fee, y certifico en virtud de lo que se me manda.

Fran.co Flores

Rubrica del S.r D.n Ant.o Jph de Ybarra, Factor Juez Ofic.l R.l

Blaz Cassaz de Sirra y de Furno errente Puerto
quatrocientos quarenta y ocho ps. contenidoz en
Certificaz. antezedente, por el imp.te del trabajo
penoido que enella se contiene: fe. Hom.s del
y Julio 17.a de 1773a. Domingo Palacio

Son 448 ps.

Doz contra por mia Intervenz
Ignacio Cassaz

Pedro Sentestillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, los Individuos de la tripulacion de esta Frag.ta que se expresaran han estado empleados en dar Brea, y Cope a toda la Basixeria de dho Buque, comprehensiva de Doscientas, noventa, y tres Piezas entre toneles, y toneletes, Pipas, y Quartos, las, haviendo Vencido los Jornales, q.e con distincion de precios se manifiestan en la forma s.te

Individuos con 4xx de ptd.a de Jorn.l al Dia	Num.o de Jornales	Imp.te R.l de p.a
Antonio Ximenez	6	24
Alonso Asumados	6	24
Juan Bustelo	6	24
Josef Ramirez	6	24
Manuel Prego	6	24
Los Ciento y Veinte xx de p.ta q.e suma la partida anteced.te son los mismos q.e han impendido los citados Individuos en dho trabajo. Ypara q.e conste, y se les puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da esta a bordo de la Frag.ta Industria al Ancla en el Puerto del Callao a diez, y seis de Augosto de mil, setecientos, setenta y tres.	30	#120

Pedro Sentestillano

Fran.co Ybarra

Yo Comand.te de dha Frag.ta Certifico lo contenido en la Relacion. Callao

Ante Mi Dn. Antonio Josh de Ybarra Factor

Juez oficial R.l de la Casa de Lima y retuvo en
este Punto los quinze p.s contenidos en la certif.
antecedente para satisfacer los Jornales vencidos
los Individuos que en ella se expresan por el trab.
que impendieron en dar brea y cope a toda la Esc.
ria pertenec.te a la Sup.ta de S. M. la Andaluza. A
Administracion del Callao y Agosto 18 de 177
Amigo de Sph Esc.no tres, &.

Son 15 p.s

Pedro Ant.o de Zuñiga

No consta para la Intervencion

Exnexos

Exaxual

62

Pedro Sentestillano Contador de Navíos de la R.
armada con destino en la Fragata del Rey nombrada
Industria.

(48)

Certifico, que por disposición del S. D. Antonio
Josef de Ybarra, Factor, Juez. ofiz.l R.l de las Cajas de
Lima, y de turno en este Puesto, se ha empleado el Ma-
estro Fontanero Domingo Palacios en componer Doce Pipas
q.e se Entregaron de la Fragata el Aguila p.a servicio de
la citada Industria, y Quatro Quarterolas, haviendolas
echado á todas Duelas, y Fondos nuebos, cuyos precios al
margen se señalan en la forma sig.te

	Pesos
Doce Pipas á dos Pesos cada una . .	24.
Quatro Quarterolas Id.m	08.
	#32.

Los treinta y dos pesos q.e suma la par.te
tida antecd.te son los mismos q.e importa la Composición
de dhas Piezas; Y para q.e conste y se le puedan satisfacer
de Cuenta de la R.l Fragata dou la presente á bordo de la
referida Fragata al Ancla en el Puerto del Callao á diez,
y nueve de Octubre de mil, setecientos setenta, y tres.
Entregue como Comandante de
Fragata

Pedro Sentestillano

Recivi del S.r D. Antonio Tpte de Ybarra Factor Juez oficial R.l
Real caxas de Lima y de turno en este Puerto treinta y dos p.s
contenidos en la certificacion antec.te del Com.te del Callao y
oct.e 22 de 1773

Domingo Palacio

Son 32 p.s

Es conta partida Intervencion

Ybarra

N. P.
D. Pedro Sentetillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragta del Rey nombrada Industria

Certifico, que por disposn. del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez, Ofz.s R.les de las Cargas de Lima, y de turno en este Puerto se ha empleado el maestro tonelero Domingo Palacios en la obra de su oficio q.e se expresara en la forma sig.te

	Pesos
Ha hecho fondos y Duelas de Cinquenta, y tres Pipas y Quarte. nolas de las q.e sirven para la Dicha, que al respecto de Dn peso cada una importan cinqta y tres pesos	53
Ha compuesto Idem diez Barri. les para Agua, y seis de Carga que al respecto de tres r.s cada uno importan seis pesos . . .	6
	total 59=

Y para que conste, y se le pueda satisfacer dha Cantidad de Cuenta de la R.l Hazda Doy esta a bordo de la Citada Fragta al Ancla en el Puerto del Callao a Nueve de Diz.e de mil, setecientos setenta, y tres.

Sustame como Comand.te
Dho Buque - - - - Pedro Sentetillano

Fran.co Fiorentz

Recivi del S.r D. Antonio Joseph de Ybarra Factor

Tres Oficiales D. Mda cada uno de dima y de turno en
este Puerto los cincuenta y nueve p.s contenidos
en la Certificacion antecedente por el trabajo que
impendido en la Barisena que en ella se expresa
Correspondiente ala Fragata de S.M. la Mercedes
Al Apostadero del Callao y Dicre 9 de 1775

Son 59 p.s

Domingo Pol

No contra por mi Intervencion
Jimenez Zarza

Sr. D. Pedro Sertestallano Contador de Navíos de la R.ª Armada con destino en esta Fragata del Rey nombrada Industria

(50)

Certifico, que el Maestro Faustino Lazaro Chabarria, ha compuesto (por disposición del S.r D.n Ant.o Josef de Ybarra, Factor Juez Oficial R.l de las Cassas de Lima y de Turno en este Puerto) Diez Fanales de Combate, Quatro de Señas, trece de Anano, y uno de Capilla todos pertenecientes á esta Fragata en cuyo trabajo ha vencido nueve Jornales de á diez rr.s p.as cada uno, q.e importan, noventa rr.s p.as para q.e dezir conste y pueda satisfacersele, asegurta de la Real Hacienda doy la presente Abordo de la Industria en el Puerto del Callao á cinco de Junio de mil setecientos, setenta, y tres

Comandante de Fragatas Rr.es

Pedro Sertestallano

Concuerda lo contenido en esta certificacion con su Original

Recivi del S.r D.n Antonio Fran.co de Ybarra Factor Juez Ofic.l R.l de las cassas de Lima y de turno en este Puerto los onze p.s y dos rr.s contenidos en la Certificacion antecedente. Callao y Junio 5 de 1773

Lazaro Chabarria

Son 11 p.s 2 rr.s

Nos constaporanza Intervencion

Funes Ybarra

Pedro Sententallano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fraga. del Rey nombrada Industria.

Certifico. q.e por disposn. del S. D Antonio Josef de Ybarra. Factor, Juez Ofl. R.l de las Cargas de Lima. y de turno en este Puesto, el Navío Faborito Zarago Chabarría ha comprado, echo de nuebo, y Estañado la Fardelería q.e Expresará con distincion de los precios q.e se manifiestan en la forma siguiente.

	Pesos xíptas
Dos Faroles de Señas nuevos á tres ps.s cada uno	6 . .
Quatro Fri de Guano del condest.e y Contramre a quatro r.s cada uno	2 . .
Por Estañar un Canon nuevo de una Bozina en ocho r.s	1 . .
Son nueve ps.s los q.e importa la	# 9 .

pantada antecedte. Y para q.e conste y se le puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da doy esta de bordo de la citada fragta Industria, del Puerto en el Puerto del Callao á diez, y siete de Julio de mil, setecientos. setenta. y tres.

Pedro Sententallano

Vn Comandte. de dha fragta
consta lo contenido en esta
certificacion. - - - - -

Franco Jiménez

Vi
Rl. del Sor. D. Antno. Josef de Ybarra, Factor Juez

Ofra. Yb. delas Casas de Zima y de Fuero errente
los nueve pr. contenidos en la Certificatoria antecedente
M. Alcalde del Callao, 7 Julio 1773.

Lazaro Chabarria

Concuerda por mia Fee escrivano
Ti nexos

D. Pedro Sentenillano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria

Certifico, que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra Factor, Juez, Ofic.l R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, el Maestro Fandino Lazaro Chabarria hizo composición y echo de nuebo las Piezas nuevas de su Oficio (p.a) servicio de esta Fragata que con distinción de sus precios al margen se mani-fiestan en la forma sig.te

	Pesos	R.s
Nuebas		
Dos Candiles de Oja de Lata para bruja Costumas en	1	. . . .
Por una Alcuza de Fr.n (p.a) servic.o de la Vitacora en		2
Composición		
Por Componer y Estañar una olla de Enteromesia	2	. .
Por Cinco Faroles de Viento a qua-tro r.s	2	. . 4
Por Cinco Fr.n de combate a cinco r.s	3	. . 1
Los ocho p.s y siete r.s que suma la partida anteced.te son los mismos, que he recibido: y para	# 8	. . 7

que assi conste y se le pueda satisfacer de cuenta de la R.l Hac.da doy la presente en el Puerto del Callao a veinte y quatro de Sept.e de mil, setecientos setenta, y tres.

Pedro Sentenillano

Constame como Comand.te

Fran.co Gomez

Recivi del Sr. D.n Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez

Ofrio Yl. Clar Cassaz de Lima y de Puerto enero
Puerto, los ocho p.s y cinta rs. que se contienen
en la certifia. arrez.a por las Piraz. nuebas y
compuestas q.e se relacionan p.a la citada Fra
Yl. Adm.n de alcavalas, y Sep.e 24 de 1773.

Son 8 rs. Yl.

Lazaro Chabarria

Rosconiva p. mia. Intervenzion.
Fiscal

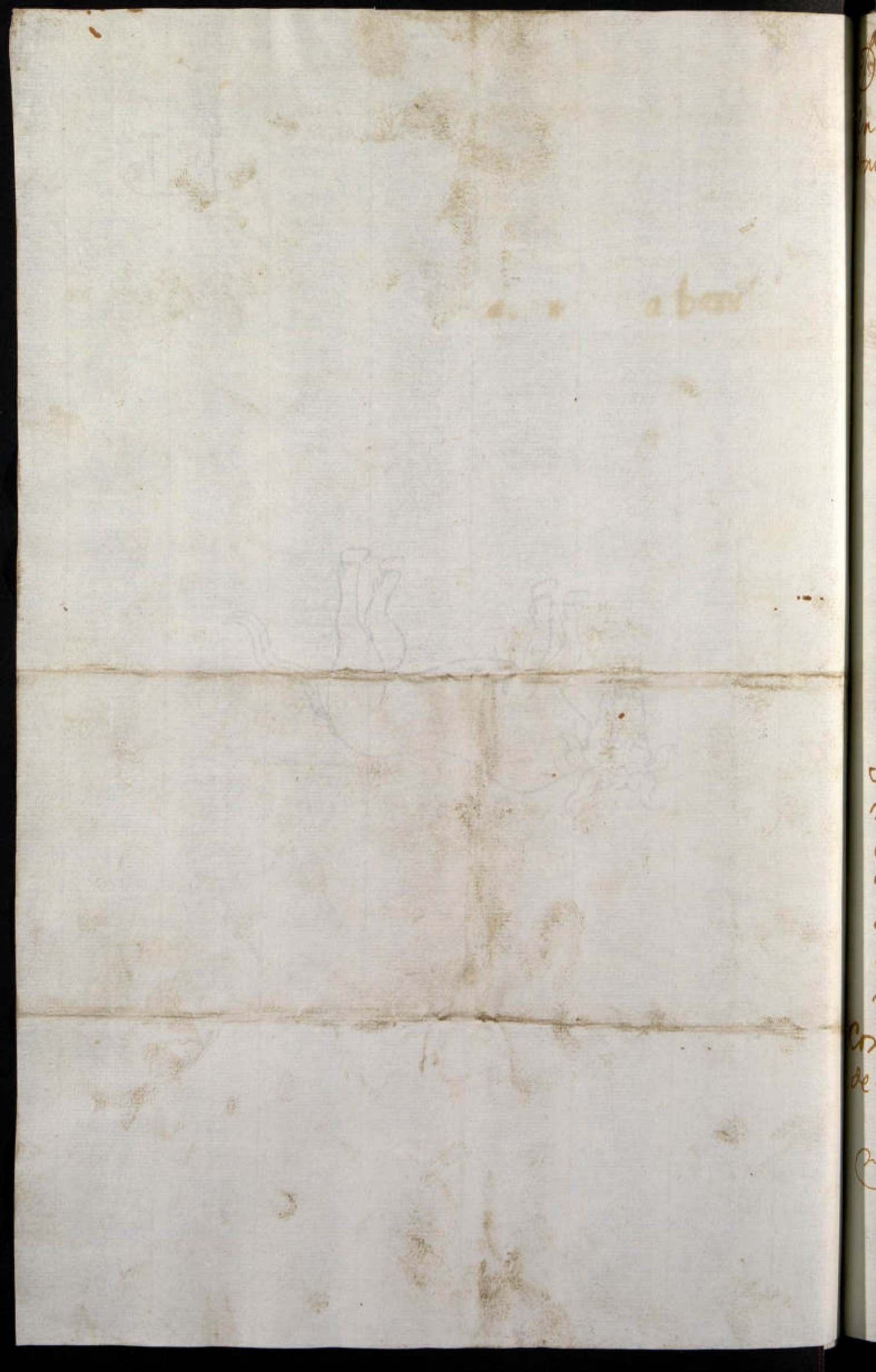

D. Pedro Serventallano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragta. del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S. D. Antonio Josef Antonio Barrua, Factor, Juez, Ofl. R.l de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto ha Reconocido y Computado el citado Factor Lazaro Chabarria las piezas que se dicen en la forma siguiente.

	Pesos	r.s
Por Reconocer tres Calderos á seis pesos cada uno	18	. .
Por Idem á dos ollas de Enfermeria á dos pesos cada una	4	. .
Por Id. á tres Sartenes á seis r.s cada una	2	2
Por componer dos Faroles de chapa á quatro r.s cada uno ..	5	. .
Son veinte y nueve pesos y dos r.s los q.e suma la partida antecedente	29	2

los mismos q.e ha devengado dho Factor por el referido trabajo. Y para q.e se les puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la presente al Arsenal en el Puerto del Callao á veinte de Novbre. de mil, setecientos, setenta, y tres.

Contarme como Comandte de dha fragta. ..... Pedro Serventallano

Fran.co Jimeno

Rey.vi del S.or Ant.o Jph de Barrua Factor

Tuy ofrs. Dlay Casas de Lima y de Tur
no enere Puerto boz. arimoc y nuebe y
y doz. D. contenidz en la Cedf. anexa
pona xay. q. se expuza Dr. Dom. de
Callao, y Nobre. 10. de 1773.

Lasaro Chabarria

Son 2 D. 2 R.

Nos contra p. nra. Fnanzz.

Jurado Xaquez

Josef Antonio Areales, Contador de Navio de la R.l Armada
54
que en la Fragata de S. M. Industria:

Certifico, que por disposicion del Sor. Dn. Antonio Josef de Urbasa, Factor, Juez, y Ministro de estas Reales Cassas de Lima, y de Juzgado en este Puerto, el Maestro Farolero Lazaro Gravanzia, ha compuesto, y estañado varias Piezas de su oficio que se expresaran pertenecientes á este Buque, que con distincion de su importe es á saber.

	Pesos	Rs.
Por componer ocho Faroles de cuatro á quatro Rs. cada uno	4	
Por Idem una Cuchara		4
Por Idem un Farol de combate		5
Por Quatro Idem mas de mano	2	
Por estañar un Calderon	6	
Por Im una olla de Confitemia	1	4
Por Im una cuchara, y una Espumadera Im, á Dos Rs. pieza		6
Total	15	3

Los Quince Pesos tres Rs. que manifiesta la Suma de la certificacion antecedente, son los mismos á que asciende la habilitacion de dichas Piezas que refiere: Y para que conste, y pueda verificarse el pago álli citado Indio. por cuenta de dha R.l Hac.da doy esta á bordo de dha Fragata, á la Rada en el Puerto del Callao, á diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y tres.

Josef Ant.o Areales

Fran.co Jimenez

Ante mi Dn. Josef Ant.o de Abarca Factor Juez

Ofn.l h.l delas Cassas de Limay de Juan
este Puesto los quince p.s y tres xn. con
ernesto Cartapicaz en ponia zazaz. q.e es
h.l Com.te de Caulaog Diz. 17. de 1793

Son 15 n. 3 n.

Lazaro Chabarria

Vos contra por mia Interven.
Juan Ygarzabe

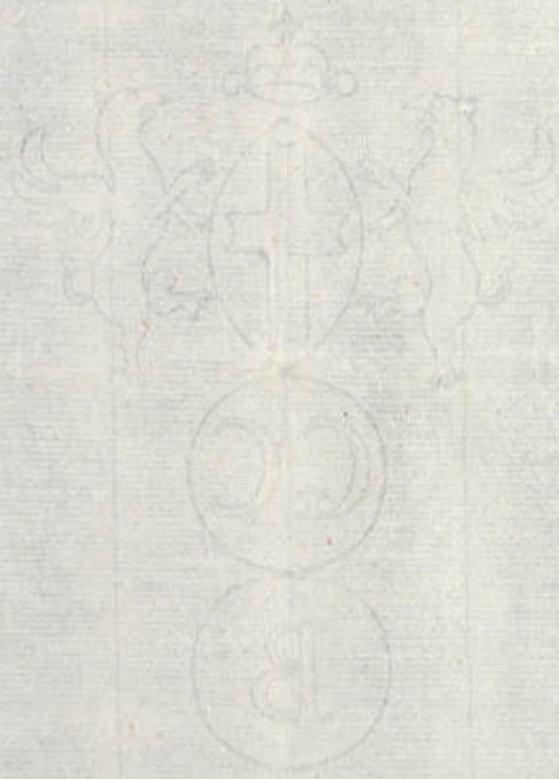

Josef Ant.º Areales, Contador de Navio de la
Rl. Armada con destino en la Fragata de S.M. Industriosa
Certifico, que N. Superior S.M. D.n Antonio Tovar y
Ibarra, Factor, Juez, Oficiales Rl. de las Cassas de Lima,
y de Juzgado en este Puerto, el Maestro Faroleros Lazaro
Chavarria, ha hecho, compuesto, y estañado los Piezas
de su oficio, que con distincion de sus precios, segun estan
reglados, se especificarán: á saber

(55)

Obra Nueva.

Por Seis Embudos, á Seis Reales cada uno 1 6
Por Seis medidas á dos R.s vn ..... " 6
Por Dos Faroles de cobre á Quatro R.s cada uno 1 4

Compuesto, y Estañado

Por componer Seis Faroles de Combate, á cinco R.s cada uno 3 6
Por vn uno de Sinco á cinco R.s ..... " 5
Por vn uno de Sinco á Quatro R.s ..... " 4
Por Sinco vn de otro á Quatro R.s cada uno 2 6
Por Uno de Farol ..... " 6
Por Estañar Seis Bocinas á quatro R.s cada una 1 4
Por vn una olla de Enfermeria ..... vn 2 .....
Por vn dos Bombas de la Fragata á agua ..... 1 .....

Total 15 4

Los Quince Pesos quatro R.s que manifiesta

la Fragata antes c con los mismos q̃ se hallan
el citado Fanfarron, por la obra nueva, y habilitacion
de las Piezas que van expresadas: y para q̃ conste
y pueda verificarse el pago pr. cuenta de la R.l Ha
doy esta á bordo de la expresada Fragata, á la ban
en el P.to del Callao, á doce de Enero de mil se
setenta y q̃ uatro

Constame como Com.te

Fran.co Cirera

Inf.te Art.o Are

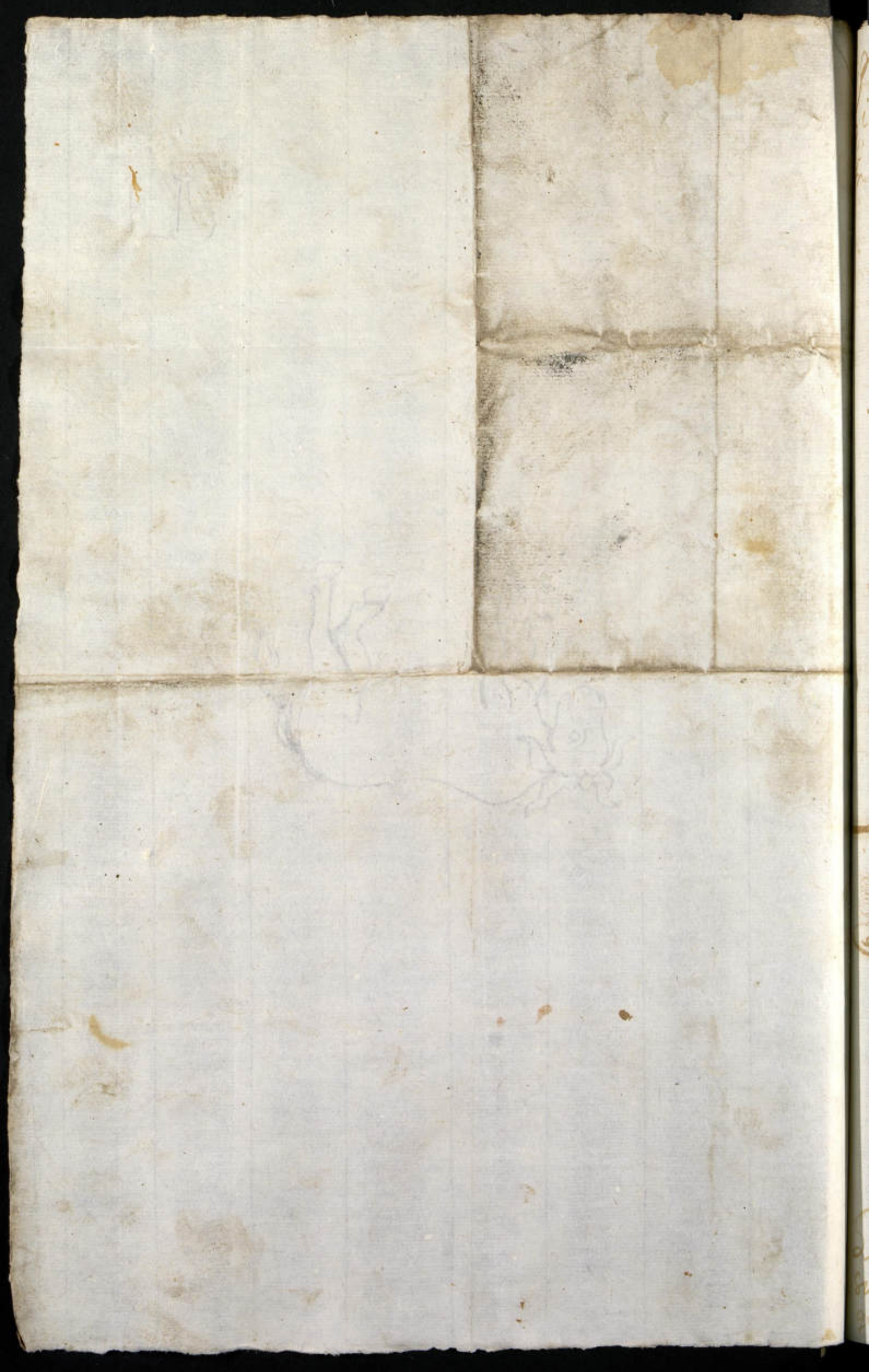

(56)

Pedro Sentenstiban Contador de Navío de la Armª con destino en la Intª del Rey nombrada Asturias

Certifico que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Real Sr. de las Cassas de Sirga y de turno en este Puesto, los Maestros de Velas q.e abajo se expresarán, se han Empleado desde el Dia diez y ocho del corr.te mes hasta veinte y dos del m.o ambos Inclusives en varias Obras de Su Oficio, habiendo Venido los Jornales, que con distinción de sus precios se manifiestan en la forma siguiente

	Num.o de Jornales	Importe en Rs.s Vn.s
Maestro de Velas con Sueldo de Jornal al Dia		
Bartolomé de Sarra	4	40
Jn.o con 4 Rs Vn.s		
Gaspar de los Reyes	4	16
Juan Ruano	4	16
Antonio Medina	4	16
Juan.s Mendoza	4	16
Antonio Rodriguez	4	16
Andres Palacios	4	16
Josef Sanquintes	4	16
Agustin Alvarez	4	16
Josef Bonilla	4	16
Juan Bap.ta Torres	4	16
Andres Pereyra	4	16
Jayme Colom	4	16
Vicente Maraver Sena	4	16
Juan.s Andujar	4	16
Miguel Meneses	4	16
	64	280

Son Doscientos ochenta rs.s de pt.a que suma la partida antecedente sobre los mismos que han devengado los citados Individuos por los sesenta

y quarenta Jornales q.e han impendido en corre
un Velacho derribado de su caida con varios rom
dos y faxas de Pujamen, y Ruos. Ydem una V
ra.s y diferentes Costuras, continuandose en la co
sicion de otro Velacho; Y para q.e assi conste y p
satisfacersele la Expresada Cantidad de quarenta
R.l Hac.da doy la pres.te Abordo de la Fra.ta Indi
truia al Mando en el Puerto del Callao á veint
dos de Mayo de mil, setecientos, setenta y tres
Como Cirujano de Dha fragta
me consta lo contenido en esta
certifico &.ª ..... Dr Pedro Sextertallant

Fran.co Jiznexo

Dn
R. del S.or D.n Antonio Fph de Ybarra Factor Ju
oficiales R.les de las Cajas de Lima y de Turno en este Puerto ta
ta y cinco p.s contenidos en la Certificacion antecedente
para la Satisfacion de los Dias de Jornal Vencidos assi por
como por los demas Individuos que en ella se mencionan. A
ministracion R.l del Callao y Mayo 22 de 1773.

Son 35 p.s

A Ruego de Bart.e de Zarate
Joseph Camacho

No contra parte Intervencion
Jiznexo

57

Yo D.n Pedro Sentmenat Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industrioso.

Certifico que desde veinte y quatro de mayo próx.o pass.o hasta cinco del m.s inclusives, los marineros Velerios q.e se expresaran se han empleado (por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Ibarra, Factor, Juez Ofic.l R.l de las Casas de Lima y de turno en este Puerto) en varias Obras de su Oficio, q.e se manifiestan en la forma siguiente.

Marineros con 10 rs.s de Jornal al Dia

Bartholome de Lara	9	90

Obreros con 4 rs.s Jornal

Gaspar de los Reyes	9	36
Antonio Rodriguez	9	36
Andres Palacios	9	36
Juan Bap.ta Torre	9	36
Juan Co. Andiran	8	32
Jorge del Barco	9	36
Jayme Colon	9	36
Vicente Antonio Seva	9	36
Josef Bonilla	2	08
Agustin Alvarez	2	08
Thadeo Perez	2	08
Antonio Arcediano	1	04
Josef Sanguineto	1	04
Juan Rufino	1	04
Los Quatrocientos diez rs.s de p.ta que suma la partida antecedente son los mismos q.e han devengado los expresados Individuos en conformidad de un Velacho derribado por el Pilotin, una mg.a con una Gavia Nueva, y un Velacho Nuevo: Y para q.e conste y se les pueda satisfacer dha Cantidad de Orden de S.M. Hago la presente A bordo de la Fragata de su R.l Mag.d hoy	89	410

Yndustonia al Arcbo en el Callao de Lima á Cinco de Junio de Mil. setecientos. setenta y tres.

Pedro Sentetalbarra

Contiene como Cornandante del Contenido en esta Tha. fha. la certifico.

Fran.co Jiménez

Recivi del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor oficial R.l de las cassas de Lima y de Aunno cneinte Pesos Cincuenta y unpesos, y dos rn. contenidos en la certificacn antecedente para la Satisfacion de los dias de Jornal vendos assi por mi como por los demas Individuos que en ella se mencionan. Asimismo R.l del Callao y Junio 1.o de 1773.

Ante mi Barn.e de Lara t.o

Joseph Camacho

Son $1 p.s 2 rn

Nos consta para la Intervencion

Jiménez Ybarra

Pedro Serrestallano Contador de Navio de la R.
n.a con destino en la Frag.ta del Rey nomb.a Industria.

(58)

Certifico, que por disposn. del S.r D. Antonio Josef de Ibarra Factor, Ynty. Oficial R.l de las Casas de Sirna, y de turno en este Puerto, los Operarios de Velas, que se expresaran se han empleado desde Veinte y uno de Junio proxpe. hasta Veinte y seis del mismo (ambos Dias inclusives) en haver desarbolado un Velacho por su pujamen con vasios remendos, en componer un. tajamr. idem, y tuncatrain. de los Pinos, el Pujamen, en una mia. idem, un tajamr. nuevo con un remiendo de Vatadura, una Cevadera nueva idem, una Mesana idem, y ajustarle su relinga, y se continua en componer una Gavia Costa del cabo

	Num.o de Jornales	Rs.n vn.os
Maos con Jorn.a de Jornal al Dia		
Thomas Conrador	1	10
Barth.e de Sosa	5	50
Man.l Pantoja	1	10
Operarios con 4 rs Dia		
Fran.co Andujar	1	4
Fran.co Aguilar	1	4
Fran.co Benzal	1	4
Fran.co Espinosa	5	20
Vicente Serna	1	4
Juan Sosa	1	4
Juan Manso	1	4
Juan Rufino	5	20
Jay.e Colon	1	4
Mathias Llampas	1	4
Josef Bermeio	1	4
Josef Machuca	1	4
	27	150

Josef Sanquiñets	1
Josef Carreño	1
Josef Basquez	1
Andres Palacios	1
Antonio Platas	5
Antonio Rodrigues	1
Antonio Medina	1
Antonio Val	5
Gaspar de los Reyes	1
Agustin Alvarez	1
Gaspar Gonzalez	5
Domingo Pumarada	5
Santiago Clemote	5
Pedro Rabina	5
Blas Garcia	5
Juan de Baras	5
Luis de Meneses	5
Juan Torres	3
	83

Los trescientos, setenta y quatro rs. de ptes que suman los ochenta y tres Partidas de Blas dos sumas antecedentes, son los mismos que han devengado los citados Individuos en el referido bajo: Y para que ássi conste, y se les pueda satisfacer dha Cantidad de Cuentas de su R. Hazda de Provn. de Abordo de la Fragta Industria al Arte en el Puerto del Callao a veinte y seis de Junio de mil, setecientos setenta y tres.

Como Comandte. q. soy de dha fragta doy fee que consta lo contenido en esta certificacion.

Pedro Sentetillana

Fran.co Juarez

Recivi de S.n D.n Antonio Ygn.o de Ybarra Factor Th

oficiales R.s de la Caxa de Lima y de Turno enere Pto los quarenta y seis p.s y seis rr.s contenidos en la certificacion antecedente para la Satisfacion de los dias de Jornal vencidos assi por mi como por los demas Yndividuos que en ella se mencionan. Administracion R.l del Callao y Junio 26 de 1773.

Thomas Exedor

Son 46 p.s 6 rr.s

No consta por esta Intervencion

Ynero

Exaxal

Don Sebastian Contador de Navío de la R.
Armada Juan del Real Hacienda
60
Certifico que por disposn. del S. Intendte. de
Josef de Abarca, Factor, Juez H. de las Cargas de
Lima y de turno en este Puerto, los Oficiales de ve-
las q.e se dirán se han empleado desde Veinte y ocho
de Junio proxo. pasd.o hasta los del mes de Julio inclusive
en componer una sobre Masteleros Dos Juanetes nuevos
Dos idem de Proa, y las Velas de Estay nueva de
Mesana, Dos idem de Sobremesana, una idem
una idem de Gavia Encabezada con el Refuerzo.
volantes, una idem de una ala del Trinete. Dos foques. y
Dos Rastreras, habiendo vencido los Jornales que se
distinguen de sus precios al margen se señalan en la
forma sig.te

	Num.o de Jornales	Rp.s
Mro con Sobre Jornal al Dia		
Dan.l de Lara	4½	45
Operarios con 4 mrs cn		
Juan Espinosa	4½	18
Juan Espinosa	4½	18
Santiago Clemente	4½	18
Domingo Pimana	4½	18
Blas Garcia	4½	18
Antonio Planas	4½	18
Juan Rufino	4½	18
Juan Bap.ta Torres	4½	18
Josef Blanco	2½	10
Juan.co Bazan	4½	18
Antonio Val	4½	18
Gaspar Gonzalez	4½	18
Josef Sanquineto	4½	18
Cayetano de Noria	2	8
Dos Doscientos, sesenta, y un rn. de esta q.e	68½	261

Suman los Cinquenta y ocho y medio Jornales
las dos partidas antecedentes, con los mismos. que
han devengado los citados Individuos en la referi
Composicion de Velas: Y para q.e se les puedan satis
cer de Cuenta de la R.l Hac.da Doy esta Abordo
la Fr.ta Industria al Ancla en el Puerto d
Callao a tres de Julio de mil. setecientos, seten
tres.

Como Comand.te q.e fue de la Fr.ta Industria
Fr.ta en esta carrera lo q.e Expresa
lo frente Certifica.

Pedro Sertestiban

Fran.co Fresneda

Recivi del S.r D. Antonio Jph de Ybarra Factor
oficial N.dela y cajas de Lima y de Tuano en este Puerto
treinta y doz p.s y cinco rr. contenidos en la Certificacion
antecedente para satisfacer los dias de Jornal vencid
por los Individuos que en ella se espresan. Administra
N.del Callao y Julio 3 de 1773

Como Maestre de vela y t.
Thomas Bazedo

Son 32 p.s 5 rr.

No corresponde Intervencion

Fresneda

Dn Pedro Sentesteban Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Intend.ta del Rey nuestro Señor

61

Certifico, que por disposicion del S. D. Antonio Jose de Ybarra, Factor Juez, de S.M. de las Carras de Lima, y de turno en este Puerto, los Operarios de Velas q.e se expresaran se han empleado desde el dia doce del corr.te hasta quince del mismo inclusives en la composicion del Velamen, q.e se manifiesta en la forma siguiente, con distincion del numero de Jornales y su respectivo precio.

	Jornales	Importe de Jornales
Maestro de Velas con 10 rs de Jornal al dia		
Basilio de Lara	4	40
Operarios con 4 rs cada uno		
Josef Sanquirico	4	16
Juan de Torres	4	16
Antonio Hall	4	16
Juan Rufino	4	16
Dominco Espinosa	4	16
Blas Garcia	4	16
Santiago Clemente	4	16
Gaspar Gonzalez	4	16
Antonio Navas	4	16
Franco Espinosa	4	16
Franco Bazan	4	16
Josef Garcia	4	16
	#52	#232

Los Doscientos treinta y dos r.s ps.tas q.e suma la partida antecedente son los mismos q.e han devengado los referidos Indiv.s por los Cincuenta y dos

Jornales q. han venido; y para q. conste y
pueda satisfacer de Cuenta de la R. Hac.
parte de dho trabajo en q. han concluido dos
de Zarza nuevas y una de Velacho, reparando
una Cebadera y una Zarza nueva, una
y una mas. Doy la presente Abordo de la Fra
Industria al Ancla en el Puerto del Callao
diez y siete de Julio de mil setecientos
y tres.

Como Comandte. q. soy de dha
fragata reconozco lo contenido
en esta Certificatoria. — — — —

Pedro Serrato

Fran.co Jurado

Dr.
del Dr. D. Ant.o Jph de Arriaga Factor Juez
R.l de la Casa de Zarza, y de turno en este
los Peinos y mueble S.r que acienan los dozientos
treinta y dos P.s de la certificatoria de la cuenta por
trabajo impendido en la obra q. executa se cu
sa: R.l Hosp.l del Callao, y Julio 17. de 1773.

Son 232 P.s

Amigo de Barato de Zarza, y los
Inscriptos contenidos en esta
Dr. Juno Ant.o
el Juez

Jph Contra R.l Hac.da Interv.r

Jurado Arriaga

Pedro Sentertillano Contador de Navio de la Armada, con destino en la Frag.ta del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposn. del S.r D.n Antonio Josef de Abarca, Factor Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, los Mrs. de Velas. que se Expresaran se han Empleado en hacer una Gavia, en dha Fortaleza, y componen Dos velachos, haviendo vencido los Jornales que con sus precios se manifiestan en la forma siguiente:

	Jornales	Pesos
Mro de Velas con 10, r.s de Jornal		
Bartholome de Garza	5	6 . 2
Mro a 4 r.s al dia		
Josef Sanguineto	5	2 . 4
Juan de torres	5	2 . 4
Antonio Vall	4	2 .
Hermenegildo Perez	5	2 . 4
Blas Garcia	5	2 . 4
Juan Rufino	5	2 . 4
Gaspar Gonzalez	5	2 . 4
Antonio Planas	5	2 . 4
Juan.o Espinosa	5	2 . 4
Juan.o Cueto	5	2 . 4
Antonio Basan	5	2 . 4
Balthasar de los Santos	5	2 . 4
Josef Rivero	4	2 .
Santiago Clemente	5	2 . 4
Dos Cuarenta pesos, y dos r.s q.e suma	73	40 . 2

la partida antecedente son los mismos que
vencido dhos Individuos en el mencionado to
Y para que conste, y se les puedan sabir faci
Cuenta de la Rl. Hazda doy la presente á bord
la Fragta Industria al Abrigo en el Puerto d
Callao á veinte y dos de Xbre. de mil, setec
setenta y tres.

Contame Como Comandte de esta fragta — Edro Serrestillan

Fran.co Ximenez

Rl

Dn Dr. Dn Antonio Tpl de Barrea Juez Tu
ofa Rl del Callao Casay de Tima y de Fuero comun
Puesto, los Quarenta p.s y doz rs. contenidos
esta Certificatoria para comprobacion y cumpli
dhos Inventarios y Cuenta relativa en ella de
del Callao, y Nobre 22. de 1773.

Fermin y lo demas conte

Bart.e de Larrea

Son Dos rs. 2p

Doz contra P.ma Inventario

Ximenez Barrea

[illegible] Navío de la R.l
[illegible] nombrada In-
[illegible] Antonio
Josef Ybarra, Factor, Juez [illegible] casas
de [illegible] se hallan dentro
do los Cidentros Jarmenos, q. se expresaran en
la Limpiera, y Composición de las Armas de
Dha Fragta habiendo venido desde el Dia once del
Corrte hasta el diez y seis del m.s inclusives, los
Jornales, q.e con sus precios al margen se señalan en
la forma Sig.te

	Jornales	Pesos	S.s
Maõs Jarmenos con 10,r.s de Jornal al Dia			
Industria .. Antonio Roman	6	7	4
Fiebre .. Clemente Perez	6	7	4
	12	15	0

Los Quince pesos q.e suma la partida anteced.te son los mismos q.e han vencido dhos Individuos por limpiar diez fusiles, echarles un anillo de Vastrillo, otro R.l cinco tornillos de Piedra, quatro ordinarios, tres Baquetas de madera, y componer un pie de Gato. Y para q.e Conste y se les pueda satisfacer dha cantidad de Cuenta de la R.l Hazda la pres.te a bordo de la Fragta Industria al Ancla en el Puerto del Callao á veinte de Octubre de mil setecientos, setenta, y tres

Notarme Como Comand.te
dha citada Fragata, lo con-
tuvo en esta Certificacion . .

Eduo Sentestillan

Fran.co Jimenez

Rubrica de Dn. Jph. de Mena, Escrivano Pco. de Hacienda

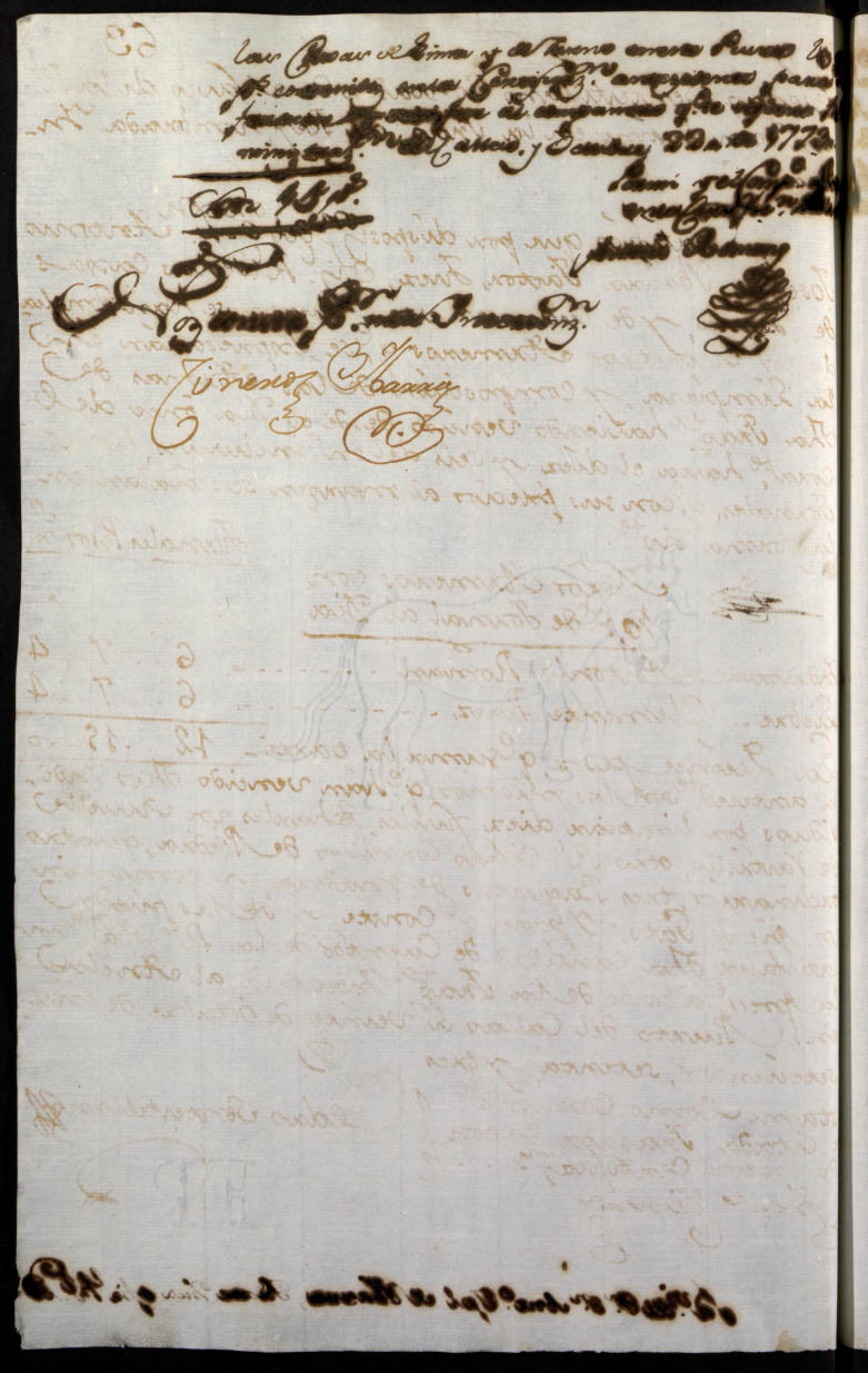

Pedro Sentetallano Cortador de Navío de S. M. Asiento con destino en la Fragata del y. nombre Industria.

Certifico, que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofl. R.l de las Cargas de Lima y de turno en este Puerto, se han embarcado los Individuos q.e se expresaran en la Lista, y compresivo de las Asignaciones de la Dotacion de este Buque desde diez y ocho del corr.te hasta treinta inclusives del mismo haviendo Zumado y hechado vajos tornillos de Prueba al dho asignam.to viendo los Jornales que con sus precios al margen se manifiestan en la forma sig.te

Jornales Pesos

Mros Asignados con Jo, r. de Jornal al dia

Ynduria.	Antonio Roman	12	15
Calafate	Clemente Perez	12	15
		24	30.

Los treinta pesos q.e han venido dhos Individuos son los mismos q.e suman la partida antecedente y para q.e conste, y se les pueda satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da Doy esta A bordo de la citada Fragata al Anclo en el Puerto del Callao á treinta de octubre de mil, setecientos, Setenta, y tres.

Pedro Sentetallano

Fran.co Pizarro

Decimos ante S. D. Antonio Jph de Ybarra Factor

Diez oficiales R.les Hallaj cassay de Lima y de Trurro con
Puesto los treinta p.s conforme con la certific.on de
Admin.or del Callao y Noviembre 5 de 1773

Antonio Romano

Son 30 p.s

No consta para intervencion

Tinoco

Ybarra

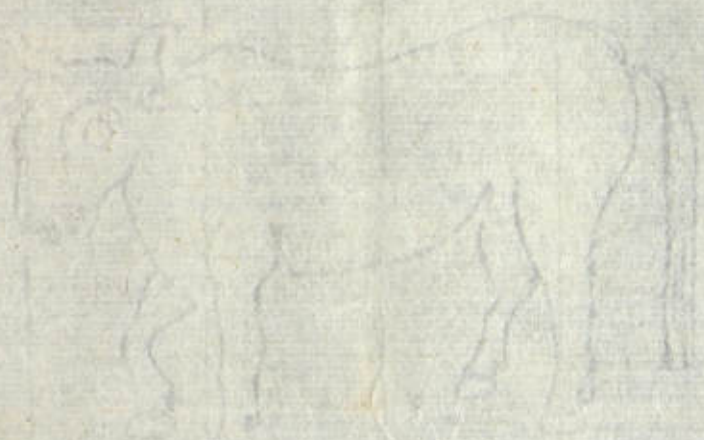

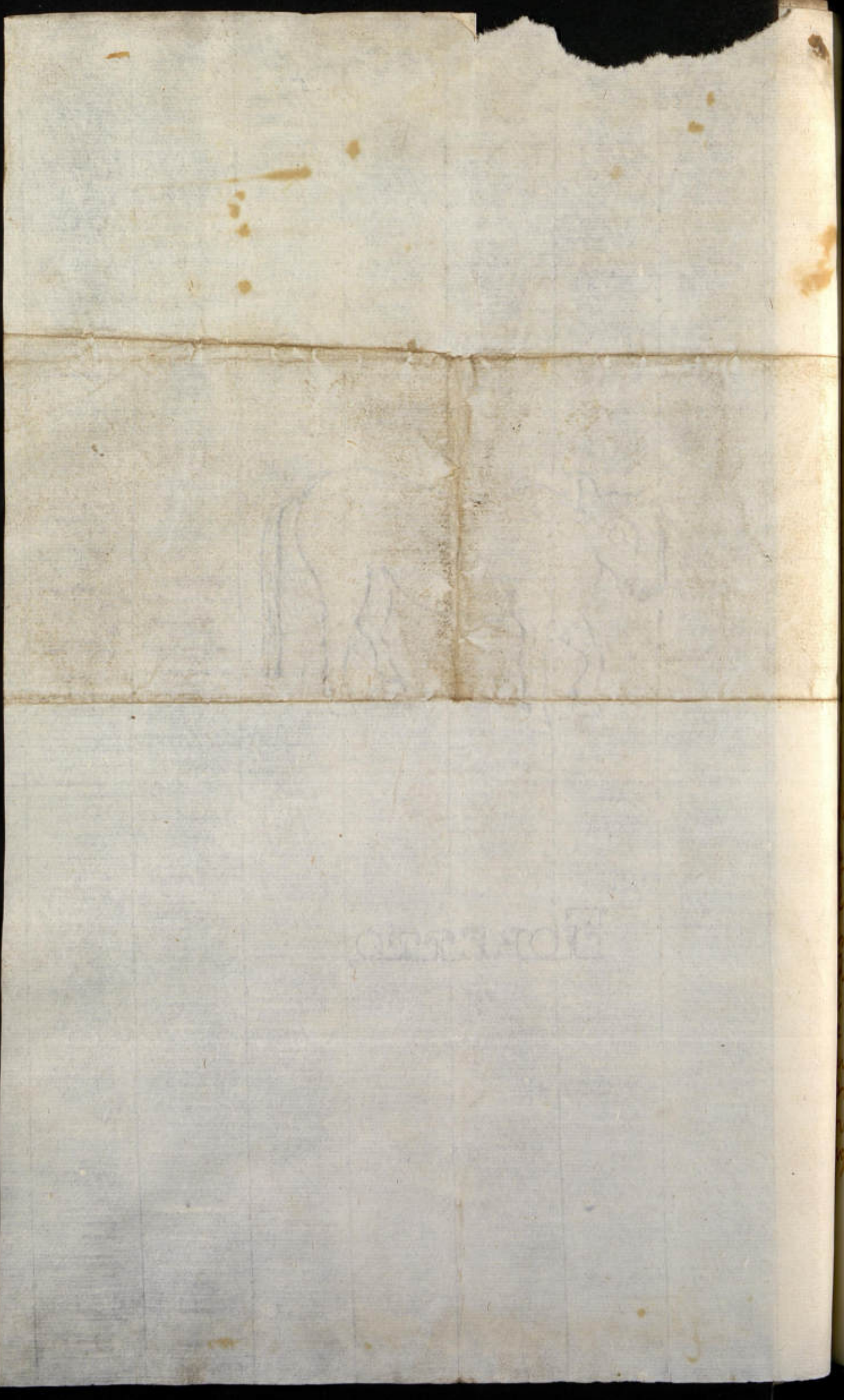

Dn Pedro Sentestiliano Contador de Navío de R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposicion del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofic.l R.l de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto se han empleado, los Carpinteros q.e se expresaran, desde el Dia quatro del Corr.te hasta nueve del mismo, ambos inclusive, en limpiar doce fusiles, componiendolos, y haciendoles un Muelle R.l nuevo, tres tornillos idem de Vastago, tres idem de Llabe, una Abrazadera, y dos Baquetas de madera, habiendo vencido los Jornales q.e con distincion de precios se manifiestan en la forma siguiente

	Jornales	Pesos	S.s
Maestros Carpinteros con Plana, y ½ S.s de Jornal al Dia			
Industria Antonio Roman	6	7	4
Llabe. Clemente Perez	6	7	4
		# 12	18

Los Quince pesos, que suma la partida antecedente son los mismos q.e han vencido los Individuos por los doce Jornales, q.e han empleado en citado trabajo; Y para q.e conste, y se les puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da doy la presente a bordo de la Industria al Anclo en el Puerto del Callao á diez de Octubre de mil, setecientos, setenta y tres años, firmame como Comandante de dho Buque lo q.e refiere esta certificacion.

Pedro Sentestiliano

Fran.co Gimenez

Ante mi

Dn Antonio Josef de Ybarra Factor Juez oficial

Hay Casas de Lima y octubre en este Puerto los quinze
contenidos en la Notificacion antecedente. Ministro
Real del Callao y octubre 11 de 1773
Lo firmé y mi compañero
Son 16 f.
Clemente Perez
No consta para esta Intervencion
Firmado

D. Pedro Sentestébanes Contador de Navíos de R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombre Industriosa.

Certifico que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto los Maestros Asseressores, q.e se expresarán, se han empleado desde veinte y siete de Sept.re próx.o pass hasta dos del corr.te mes, en la Limpieza, y composición de las Anclas de la Dotacion de dho Buq.e componiendo y limpiando catorce de ellos, haciendo les tres Cornidos de Piedra, quatro idem de Elaves dos abrazaderas, y tres Barquetas de madera, haviendo vencido los Jornales, q.e con sus respectivos precios al margen se señalan en la forma Sig.te

	Jornales	Pesos	S.	r.
Asseressores con 10 r. de Jornal al Dia				
Industria. Antonio Roman	6	7	4	
de la Sierra. Clemente Perez	6	7	4	
son Quince pesos q.e suma la partida ante-		12	15	0

dente son los mismos, q.e han impendido los citados Individuos en dho trabajo; y para que conste se les puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hacda. y la pres.te A bordo de la Fragata Industriosa al Ancla en el Puerto del Callao á tres de Oct.re de mil setecientos setenta y tres.

Pedro Sentestébanes

Es visto como Comand.te de dha fragata

Fran.co Tinoco

R.l del S. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez

Fiz. R.l. Alav. Cesar de Zimma de Fuero enero
Fuero, los quinze ps. contenidos en la Certifica
antezedente, por los efectos que enella se e
prezian: R.l. Hon.ble del Valle, y Octubre trez de
1773.

Ante mi. Comparezco.
Antonio Romano

Son 45.. o.

S. Voz contra D.r ma Interven.
Jiniez Barrue
13

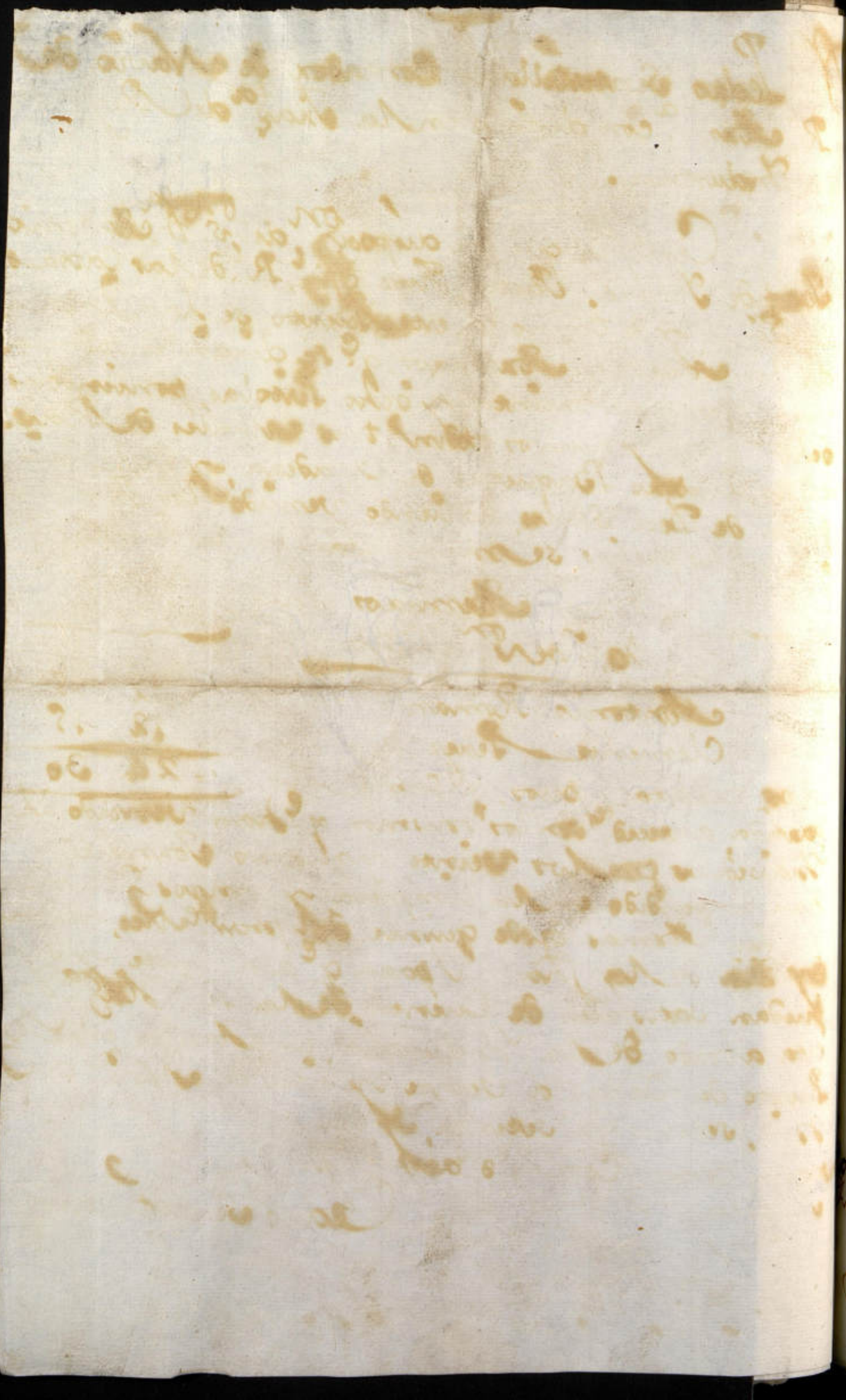

Pedro Sentetillano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

67

Certifico que por disposición del S.r D. Antonio José de Ybarra, Factor, Juez R.l de la Casa de Lima y de tiempo en este puerto se han empleado los Marineros q.e se dirán en componer, y limpiar treinta, y ocho Bombas, poniendoles ocho tornillos nuevos ademas tres muelles de Rosetillo, quatro Baquetas de Madera, y en la limpieza de Doce Sables, habiendo vencido los Jornales q.e con sus precios se manifiestan en la forma siguiente.

Marineros con	Jornales Pesos r.s
10. r.s al Dia.	
Antonio Roman	12 . 15 .
Clemente Perez	12 . 15 .
Son treinta pesos, q.e suma la	24 . 30 .

Son treinta pesos, q.e suma la expresada antecedente, los mismos, q.e han vencido los Individuos en los veinte y quatro Jornales q.e han impendido en la limpieza y compos.n de dicha Bombas desde quince del presente, hasta el dia de la fha; y para q.e assi conste y se les puedan satisfacer a Cuenta de la R.l Hazda en esta a bordo de la Industria, al Ancla en el Puerto del Callao a Veinte, y siete de Nov.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Notarme como Comandante de la Fragata - - - - - Pedro Sentetillano

Fran.co Tirado

Recivimos del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez

Oficial Mayor de la Real Casa de Moneda de Lima y Retorno en este Real
Navío [illegible] con [illegible] y en la [illegible] con [illegible]
Administración del Callao y Nov. 27 de 1773.

Son 30 ps.

Por ante mí y mi compañero
Autorizo Romano

Por contra-parte de la Intervención
[illegible]

S B P

Pedro Sentestéllano Contador de Navio de la Armada con destino en la Fragata del Rey, nombrada Industria.

Certifico, que por disposicion del S.D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Off.l R.l de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto, los Marineros q.e se expresaran se han empleado desde dos de Xbre. proxte. Pres.te hasta treze del mismo, ambos inclusive en la limpieza y composicion de las Armas de la Dotacion de dha fragata, haviendo vencido los Jornales q.e se manifiestan en la forma sig.te

Marineros Artilleros con 40 r.s de Jorn.l al Dia	Jornales	Pesos
Antonio Roman	11	13.6
Clemente Peres	11	13.6
	22	27.4

Y para q.e conste, y se les pueda satisfacer los veinte, y siete pesos, y.te maravedis q.e importa la Multa antes.t expresados de los veinte, y dos Jornales, q.e han impendido dhos Individuos en componer, y limpiar diez, y dho Pistolas, Diez tornillos de Piedra, y dho Pistolas para dhas Armas. Dos Cuchillos de Martillo, tres Baquetas de madera: Doy la pres.te Abordo de la dha Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao Reales a quince de Nov.re de mil, setecientos, treinta, y tres.

Pedro Sentestellano

Certifico como Comand.te de dha fragata

Juez

Ante mi

Pedro Sentestellano

Ante mi el S.D. Antonio Josef de Ybarra Factor Juez

oficial Dⁿ. Delay cassay de Lima y de turno enerte B
los veinte y siete p.s quatro rd. contenidos en la ca
cación antecedente. Dⁿ. Alcaldⁿ. del Callao y Not
15 de 1773.

Antonio Romero

Son 27 p.s 4 rd.

No consta poderia Intervencion

Ji nevez

Josef Antonio Arealez, Contador de Navio de la Rl. Armada
69
de en la Fragata de S. M. Industria.

Certifico, que por disposicion del Sor. Dn. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial Rl. de las Cassas de Lima, y de Puerto en este Puerto, los Maestres Armeros que se expresarán, han venido en la limpieza, y composicion de las Armas de la dotacion de este Buque, los Toneles que con distincion del numero de ellos, y su importe se manifestará en la forma siguiente, á saber.

	Con Diez Rs.	Toneles	Pesos y Rs.
Industria	Antonio Roman	9	11 . 2
Liebre	Clemente Perez	9	11 . 2
	Total	18	22 . 4

Los Veinte y dos pesos quatro Rs. que importan los Diez y ocho Toneles que se expresan, son los mismos que han venido los citados dos Individuos en los Lineles que se refieren: Y para que conste, y pueda verificarse el pago por cuenta de la Rl. Hacienda, doy esta á bordo de dha Fragata en el Puerto del Callao, á trece de Diciembre de mil setes. setenta, y tres.

Firmame como Comandch.
Franco Linero

Josef Antonio Arealez

Pesos
Recibi del S. D. Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez Ofic.
de Rl Cassas de Lima y de Puerto en este Puerto los veinte y

Son $ y quatro rs. contenidos en la certificación antes
Administracion del Callao y Diciembre 13 de 17

Son 22 p. Ls. xd.

Antonio Romano

No consta para Intervencion

Jimenez Herrera

D. Pedro Sertestuluano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragta del Rey nombrada Industria

70

Certifico que por disposizn del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez oficial R.l de las Cassas de Sivilla y de tanteo en este Puerto los Individuos q.e se Expresarán se han Empleado desde el dia siete del presente mes hasta diez y siete del mismo ambos inclusive en pintar dha Fragta haviendo devengado los Jornales q.e con distincion de sus precios al margen se señalan en la forma siguiente.

	Num.o de Jornales	Rs de p.ta en
Operario con 1on. de p.ta de Jornal al Dia		
Bertable. Juan de Cordova	9 ..	30
Dos con 4on. idem		
Pedro Celestino	9 ..	36
Miguel Sibaja	9 ..	36
Ginez recheches	9 ..	36
Josef Bozas	9 ..	36
	45	234

Los Doscientos treinta, y quatro an.s p.ta q.e suma la partida anteced.te son los mismos que han devengado los citados Cinco Individuos, por los Quarenta y cinco Jornales q.e han empendido en dha travazon. Y para q.e assi conste, y se les pueda satisfazer dha cantidad de Cuenta de S.M. Hago Doy la presente. Firmada de la referida Fragta al Ancla en el Puerto de Cadiz á diez y ocho de Junio de mil setecientos setenta y tres.

Pedro Sertestuluano

Fran.co Fernandez

Recivi del S.r D. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez

oficial Dⁿ de la Caxa de Lima y de Turno en este Puerto
Veinte y nueve p.s y dos rr.s contenidos en la certificacion ante
para la Satisfacion de los dias de Tornal vencidos Assi por mi
mo por los demas Individuos que en ella se mencionan. Asim
D.el del Callao y Junio 18 de 1773

Juan de Sordo

Son 29 p.s 2 rr.s

No ha constado para la Intervencion

Dn Pedro Sentenillano Contador de Navio de R.l Armada con destino en esta Fragta. del Rey nombrada Industria

Certifico, que por disposn del S.r Dn Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez ofl. R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto se han empleado los Pintores q.e se expresaran en pintar Veinte, y seis Arandelas, tres Empabesadas de la Cofa, y dos Gallineros grandes, habiendo vencido los Jornales q.e se manifiestan en la forma Sig.te

	Jorn.les	Pesos	r.s
Un Pintor con 10 r.s de Jornal			
Jacinto Beltran	5	6	2
Un con 6 r.s Dn			
Anselmo Bilboa	5	3	6
	10	10	

Y para q.e conste, y se les puedan satisfacer los diez P.s q.e suma la partida ante.te doy esta a bordo de Dha Fragta. al Ancla en el Puerto del Callao a nueve de Dic.re de mil, setecientos, setenta, y tres. Estando como Comand.te de los Buques

Pedro Sentenillano

Firmado R.do D. Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez

Oficial Real de la caxa de Lima y de Turno en esta
los diez pesos contenido en la certificacion antecedente
Alcon. Real del Callao y Diciembre 3 de 1773.

Son 10 p.s

Ygnacio Belasco

No consta para mi Intervencion

Ygnacio Blanco

t. 73 86

Qui del S. D. Ant. Jph de Ybarra Factor Thes. Ofizs. de las Cassas de Lima, y de Fuerte errete Puerto quatro rs. por el flete de una Mula enque conduje de Lima a estas Ms. Almas. un Barril de manteca, con destino de q.e sirba para la Diaria dela Real. ta de su mag.d nombrada Provizia, a Real. de Plo precio: Ms. Alm.s del Callao, y mayo 24.n de 1773.

Amigo de Simon de Salazar t.

Son 4 Ds.

Bruno Ant.o de Tarco

Razn. delos Gastos q.e se han impendido enel embarque
en dhos. de la Playa asta Dn. Almaz. della Polvora de los
para dn. M. la Provisoria, correspondiente ala dha. Data.
no tambn. delos Cassores de Granadas Fuegos, y la
tras del Fuego alos prisos q.e pr. menor se espresan
en la Partida siguiente ——————

Por 127 Barrs. de Polvora a medio
rl. cada uno ..... a ..... 7 11. 7 1/2. 2.
Por ocho Cassons. de Granad.s Fm. ..... a ..... 4 11.
Por quatro Fuegos de Fuego a Fm. ..... a ..... 2 11.
Por un Casson de Camisas a Fm. ..... a 1/2
——————
8 11. 6 2.

En manera q.e segun parece dellas sumas de arriba acienden ala cantidad de ocho p.s y seis rs. los q.e se sirvio dn. Fran.co Fran.co de Rivera Pacas Juez Offal. de la Real Casa de Zuma y de fuera enesta Provincia. Real Alm.n del Callao y Mayo 26 11. de 1773.

Juan Joseph Higueros

Son 8 11. 6 2.

Es conforme por nuestra intervencion

Fr. Rosa

Pedro Sentestallano Contador de la Fragata del Rey nombrada Industria.

(75)

Certifico que por disposicion del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez oficial R.l de Las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, Clemente Perez Maestro y Carpintero de la Frag.ta Liebre, se ha empleado en aprontar el oido de un Cañon del calibo de a doce perteneciente a dha Frag.ta Industria, que estaba atorado, habiendo empendido en el referido trabajo cinco dias de Jornal a q.e al respecto de veinte rr.s de p.ta cada uno, importan Cien rr.s de p.ta y para que assi conste, y se le puedan satisfacer por Cuenta de la R.l Hac.da doy la presente. Abordo de la expresada Frag.ta Industria al Ancla en el Puerto del Callao a diez y nueve de Junio de mil, setecientos setenta y tres.

Pedro Sentestallano

Conforme a la citada Frag.ta
Consta lo contenido en esta cer.-
on. . . . . .

Fran.co Jimenez

Ver.i
del S.r D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Of.l R.l de las Cassas de Lima, y de Turno en este Puerto, los dos pres.s y quatro rr.s aqui acienden los cinco dias de Jornal que ha el conten.o en la Cert.on de arriba se rem.a en los dettinos q.e se relacionan, a raz.on de veinte rr.s p.r cada dia R.l Hac.da Callao, y Junio 26 de 1773.

Con 12 de D.

Clemente Perez

Dos conforme por mia. Intervenida

Ybarra

Jimenez

D. Pedro Sentestebano Contador de Navío de la R.
Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria

Certifico que por disposición del S. D. Josef Antonio de Ybarra, Factor, Juez, Ofic. R. de las Cassas de Lima y de tierra en este Puerto, los Albañiles que se expresan, se han empleado en componer los Fogones del Comand.te y Equipage, habiendo vencido los Jornales que con distinción de sus oficios al margen se señalan en la forma siguiente

	Num.o de Jorn.es	Jornales	R.s de P.a
Oficial con 12 rr. de P.a de Jornal al Dia			
Felix Morales		5	60
Peon con 6 rr. idem			
Josef Rueda		5	30
		10	90

Son Noventa rr. de P.a que suma la partida antecedente son los mismos que han vencido los citados Individuos, por los diez Jornales que han empendido en dho trabajo en el que han empleado trescientos Ladrillos, Quatro Fanegas de Yeso, dos idem de Cal, un Viage de tierra, y otros Capachos de Arena: Y para que asse conste, y se les pueda satisfacer dha Cantidad: Doy la presente A bordo de la Fragata de Industria al Ancla en el Puerto del Callao a treinta de Junio de mil, setecientos setenta y tres.

Pedro Sentestebano

Vno Comand.te de dha fragata
Consta lo Contenido en esta
certifica.n 2

Fran.co Fisnero

Vez. del S. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez

Ofa R.l de la Caxa de Lima y de Huano entra
Lima y imp.s entra forma: los ome p.s doz rr.
ellos p.r el imp.te de los Tomales q.e han venz.o los
bidos q.e ala b.ta de esta se mzionan en la
por.r de los forzeros de dho Buque, y los diez y
pcos, y seis reales rentanes por el de los Mate
glre confirmieron entra dha carga, pesos
pecias sonas siguenas: Doze p.s de ella por d
porta de quatro anegas de Sero cerrado, a tre
p.s cadauna, unpeso, y doz rr. por el de doz Tm. d
a cinco rr.s cadauna, quatro rr. p.s un viaje d
Tierra, y los seis p.s restantes por, el de trus
los Zapatillos a veinte p.s millar, que todo
pone la refer.a Sant.o R.l Aduan.a del Callao, y
mio 30. de 1763.

Juan Tinoteo Gom

Son 31 p.s

Doz consta por mia Rezivenz

Vizcaya

Vi
Ex.mo Sr. D. Antonio José de Ibarra Factor
Juez Sr. Y.e Real Casa de Moneda y del Juzgado entrego
Puesto, seis p.s por el imp.te de una y media Carga
de Carbon q.e he vendido, para cocinar los Calderos de
Aquí pase de la Fraq.ta de D. M.l la Nueva. como tamb.n
para la comp.a de su Jarabe. a diez p.s de quatro p.s
carga: m.l dem.s de Agosto y Junio 30 de 1773.

Manuel de Leon

Son 6 p.s

Es conforme
Ibarra

78 91

Pedro Sentestebanes Contador de Havio de las
Rl. Tesoreria con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria
exm.

Certifico Yo el Dr. Antonio Fernandez de Ybarra Juez Oficial Real de Cuentas Contador Juez Ofizl. Rl. de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto se ha empleado Lazaro Chavarria maestro de Farolero de la Fragata Liebre en la composicion, y exonañadura de las pieras de Cobre pertenecientes a la nombrada Industria, cuyos Imp. al margen se señalan en la forma siguiente

	Pesos.	Real
Por la exonañadura, y composicion de quatro Calderos à seis pesos cada uno	24	
Por dos à tres Ollas de Enfermeria à dos pesos cada una	6	
Por dos à dos Sartenes à seis xx. cada una	1	4
Por dos à dos Cucharas à tres xx.		6
Por quatro Faroles de mano à quatro xx. cada uno	2	
Son Treynta y quatro ps, y dos xx. q. suman las Partidas	34	2

Sentestebanes con los mismos, q. ha devengado el referido mro Farolero en el mencionado trabajo; y para q. conste, y se le puedan Satisfacer por quenta de la Rl. Hac. Doy la presente à cargo de la expresada Fragata. en la en el Pto. del Callao à cinco de Julio de mill Setecn. Setenta y tres.

Com. de esta Fragata. me consta lo en la presente Certificacion.

Pedro Sentestebanes

Juan Jiménez

Recivi del S. D. Antonio Fernandez de Ybarra Factor Juez Ofizl. Rl. de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, los treinta y quatro

pesos y dos rr. contenidos en la Certificacion antecedente. Mon
Del Callao y Julio 1o de 1773

Son 34 p. 2 rr.

Lorazo Chabarria

No consta por mi Intervencion
Ynes

2

79 92

Recivi del S. D. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial Rl Hazienda Real de Lima y de Turno en este Puesto, seis pesos por el trabajo que en seis dias he impendido en la composicion y arreglo de cinco Ampolletas, las dos de ellas de medio minuto, dos de aquarto de minuto, y la restante de media hora, correspondiente á la Fragata de S. M. la Industria a razon de ocho rs. cada dia. Administr. Rl del Callao y Septre 1o de 1773

Son 6 pesos

Juan Co Antonio Sarclinexa

Vizcarra
Vinedo
Ybarra
Ynarrea

D. Pedro Sentestillano Contador de Navio de R.l Armª. con destino en la Fragta. de Rey nom.
ada Industria.

Certifico, que por disposn. del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez ofn. R.l de la Ca.
xa de Lima y de turno en este Puerto se han Empleado el Condestable de este Buque Juan de Condoba, y demas Individuos de Bri.
gadas del mismo en hacer trescientos, y doce Cartuchos de lienzo, que al respecto de quatro r.s cada veinte, y cinco de ellos importan Cinquenta rr.s de plata, y para que assi conste, y se les puedan satisfacer, Doy la presente a bordo de la Fragta. Industria al Ancla en el Puerto del callao á Cinco de Novbre. de mil. setecien.
tos, setenta, y tres.

Pedro Sentestillano

Pasa.r Firmado

Dili.a Por el S.r D. Antonio Josef de Ybarra Factor Juez ofic.l R.l de la Caxa de Lima y de turno en este Puerto Veinte p.s y dos rr. para satisfacerme y satisfacer á los Individuos que se han empleado en el trabajo de la Cartuchería, segun se expresa en la certific.on antec.te Al Armn.or del Callao y Novbre. 5 de 1773

Firmé y lo demas Judicial contenido en esta certificacion —

Juan de Cordova

Son 6 p.s 2 rr.

Vale contra pagina Interin.

Firmado.

Pedro Senseblasio Contador de Navio de la Armada, con destino en la Intendencia del Rey nombrada Voluntaria.

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, se han empleado los Carpinteros de Ribera que se expresaran en reparar los Camarotes bajo del Alcazar, en componer cinco Gallineros, y un pedazo del Escalerado del combes con otras diferentes obras, en la composicion de los Quarteles de S.ta Barbara, habiendo vencido los Jornales q.e con sus precios se manifiestan en la forma siguiente.

	Jorn.s	Pesos	r.s
Carpint.s de Plaza con 9, r.s de Jornal			
Fernando de la Chica	6	7	4
Juan de los Reyes	6	7	4
Adrian Lopez	6	7	4
Thomas Arino	6	7	4
Antonio Negrete	6	7	4
Id.m del Pais con 20, r.s			
Phelipe Rodriguez	6	15	
Bernardo Izquierdo	6	15	
Juan Marques	5 ½	13	6
Id.m de a 6 r.s			
Juan de la Puebla	6	4	4
Fernando Perez	6	4	4
Son Noventa pesos, y dos r.s q.e suma lo pontado antecedente, son los mismos	59 ½	90	2

que han vendido Dhos Individuos por los Jornales que han empleado en Dho trabajo; Y para que conste, y se les pueda satisfacer su importe de Cuenta de la R. Hazda Doy esta a bordo de la Fragta Industriosa del Estrecho en Puerto del Callao a nueve de Noviembre de mil, setecientos y setenta tres.

Pedro Sentestevan

Se Conoce Como Comandte del Exe Buque

Fran.co Juarez

Rubrica

Vi del Exmo. Dn. Manl. Joh de Navarra Factor Intendte Subdelegado de Real Hacda de Lima y de Puerto del Callao los noventa y dos Rs. contenidos en esta para ratificarme y ratifico en ellos Individuos q. enrolare relacionan Rl. Orden de Nobbre. de 1773.

Son Dos Rs.

Por mi, y los demas Individuos tenes. enrola Certifico

Fernando

Rubrica

Rubrica

Rubrica

Los Yndibiduos Tenderos q han trauajado en los seis dias de esta Semana de 13 deste mes, en el Exercicio de Barrer las Calles, Plaças, y Barrios, como tambien en el embarco de las Municiones al repuesto de Viueres que lleba la Saca de Bello la Yndustria enbio alos Yndibiduos de España ganando cada uno los q no menos se ocupaxeron

Reales a 2 ½

Ygnacio Larrazn por seis dias ..... 15 ... 0
Joachin Laredo Yndibiduo como llanos ..... 15 ...
Juan Romero Yden ..... 15 ...
Juan Aguibel Yden ..... 15 ...
Yph Romero Yden ..... 15 ...

Reales a 2 ½

Maxiano Aguibel por seis dias ..... 9 ...

Reales a 1 ½

Yph Dorante por seis dias ..... 6 ...
Yph Alcino Yden como llanos ..... 6 ...
Y los 4 seis dias q estan de Guardia a 3 p cada uno 96
30.

Yten ..... 126 ... 0

Vista Dn Antonio Ruiz de Marzan Juez de Real Hacienda enesta Plaza de los Reales Viueres y seis p Caramos enesta Costa para Reconocer los Yndibiduos contenidos enella Callao y Nob.re 18 de 1773 años

Lo firmo y los demas Yndibiduos contenidos enesta Razon

Florencio Carrasco

126 ps

Vos Contador para nuestra Yntelixencia

Jurado Marzan

3

(8)

Pedro Sentestillano Contador de Navio de R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Por disposición del S.r D. Antonio Ybarra, Factor, Juez, Ofic.l R.l de Cuentas de Lima, y de turno en este Puerto, se halla empleado el contador de esta Fragata Juan de Cordoba, y los Cont.s de Abrigadas de ella, en hacer Ciento, ochenta, y nueve Cartuchos de Lienzo del calibo de a doce, por reemplazo de otros tantos consumidos ultimam.te en saludos, que al respecto de quatro r.s cada veinte y cinco de ellos importan treinta r.s Y para q.e assi conste, y se les pueda satisfacer dha cantidad de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la pres.te á bordo de la citada Fragata Industria al Anclage en el Puerto del Callao á veinte y tres de Noviembre de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestillano

Vistase lo contenido en la certificac.on como Comand.te de dha Fragata - - - - -

Jos.h Jimenez

Rui

Por el S.r D. Antonio Ygn.o de Ybarra Factor Juez Oficial R.l Hac.da de Lima y de turno enterado Puesto tres pes.s y seis r.s

contenido en la certificacion antecedente para satisfac
y satisfacer alos Individuos que se han empleado en la co
de cartuchos. Segun consta en ella. A. Administracion d
Callao y Noviembre 23 de 1773.

Son 3 p. 6 rs.

Nos contra parma Intervencion

Vinero

D. Pedro Sertutiliano Contador de Navío de la R.
Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Ofic. R. de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto, se han empleado los carpinteros que se expresarán en hacer un Pañol nuevo p. los fusiles, componiendo dos Pedaços del Enfasinado del combes, y dos Batayolas nuevas. Habiendo vencido los Jornales, que en sus fincas se manifiestan en la disposición siguiente.

Jornales Pesos r.s

Carpint.s de Ribera
con 10 r.s de Jornal
al dia - - - -

Fernando de la Chica	6	7	4
Juan de los Reyes	6	7	4
Adrian Lopez	6	7	4
Thomas Arino	6	7	4
		24	30

Son treinta p.s q.e suma la partida antes contra, misma q.e han vencido dhos Individuos en dichos veinte y quatro r.s de Plata fe. liq.e q.e han debengado en el referido trabajo; Y para que asi conste, y se les pueda dar la satisfacion, doy esta a bordo de la nominada Fragata al Ancla en el Puerto del Callao a veinte y nueve de Noviembre de mil, setecientos, setenta, y dos

Y estarme como Comandte de la Fragata - - - - - - - -

Pedro Sertutiliano

Franco Jimenez

Ver

del Dor D. Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez Ofic. R. delas Casas de Lima, y de Turno en este Puerto

los treinta p.s contenidos en esta Certificaz.n
por ser la raz.n q.e en ella se expresa para ratificarse
y ratificar todos los Individuos q.e en ella se relazn
ante el Adm.r de Alcabalas, y sobre 29 de 1773.
Son mis y los de may q.e esta se
Juan Lorayre

Son 30 ps.

Dos contra por mi Interven.z

Tirso Ibarra

Yo Josef Antonio Arcales, Contador de Navio de la Armada con destino en la Fragata de S. M. Industria.

Certifico, que por disposicion del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de Juzgado en este Puesto, los Individuos que se expresarán, se han empleado en llenar de agua del mar la Vasijeria que se há construido, y levantado perteneciente á este Buque, habiendo venido el numero de Toneles, que con distinc.n de su importe es á saber

	Toneles del distinc.n á dos R.s p.r Peon.	
Josef Bonilla	40	10
Antonio Azanza	40	10
Total	80	20

Los Veinte Peones á que ascienden los ochenta Toneles que cita la Certificacion antecedente, son los mismos á que resultan acreedores dhos dos Individuos, por la faena extraordinaria que refiere: Y para que conste, y pueda verificarse el abono por cuenta de la R.l Hacienda, doy esta á bordo de la expresada Fragata en el Puerto del Callao, á diez y seis de Diciembre de mil setec.s setenta y tres

Mandame como Comand.e

Josef Ant.o Arcales

Exc.a Virrey

Pidiendo Certificacion del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez

Oficial Mayor de la Caxa de Lima y de turno en este
to. los veinte pesos contenidos en la Certificacion an
dente. de Administracion del Callao y Diciembre 16
A Ruego de los Sres. contenidos
en esta Certificacion
Joseph Camacho

Son 20 ps.

No consta para su Intervencion
Ynes Manuel

EVROPE

PATRONE

t

Josef Antonio Arrales, Contador de Navio de la R.
a. con destino en la Fragata de S. M. Industria. (86)

Certifico, que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, y Oficiales Reales de Lima, y de Turno en este Puerto, los Individuos de Maestranza que se expresarán de la dotacion de este Buque, han venido en la construccion de un Pañol en la Despensa, formacion de una Mesa para Carnaza, en lugar de otra excluida, por mas precisa obra en que se han empleado, los Jornales, que con distincion de su importe es el saber.

Nombres Completos. con Dios R.s	Num.o de Jornales	Imp.e ps. ... R.s
Fernando la Haza	½ ... //	½ ... 2 ..
Adrian Lopez	7 .... //	8 ... 6 ..
Juan de los Reyes	6½ .. //	8 ... ½ ..
	14½ .. //	18 ... ½ ..

Los Diez y ocho pesos un R.l á que ascienden los Catorce y medio Jornales, que manifiesta la Suma de la certificacion antecedente, son los mismos que han venido en los citados dos dias los tres Individuos que refiere: Y para que conste, y pueda verificarse el abono por cuenta de los R.s Haberes, doy esta á bordo de dha Fragata,

[illegible] alcancia en el Puerto del Callao, á viente y [illegible]
de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres

Conforme con el
Fran.co Jimenez

Escrt.o Ant.o Arca

[illegible]

Yo el Dr. D. Ant.o Tpl.e de Zarra Juez
de 1.a Ynst.a de Cercado de Lima, y de Turno en
este Juzgado, he dado, y doy fe que
en la Escritura anterior se ha
za: Ynst.a Hon.r del Callao, y Dz.e 24 de 1873

Son 18=1= [illegible] Adriano Lopez

Ante mi

Jimenez

2.

87 100

Vi
S. Alc.r 3.ª Nom.o Tp.l de Sevilla Pacor Fuz. o sus Vs. Alcal.
Casas de Triana y de Turina en esta Ciud. Fuz p.r por
el imp.to de un farol de Ambare q.e ha contruido, con derecho
pla Fragua de S.n M.l la Nueva; arriz.o en dcho. pueblo
Vs. Nom.s de Peritos. y Hten.o 45.247 Vll.

Amigo de Vs. Colommer F.o

Vs 3 Vll. Vs.

Voz contra D.n Ma Mendoza
Vecino

El Escrno Actc.
de Turno

Dn. Joseph Antonio de Abarca Tasador Aprovado
de estas Casas de Audiencia y Reales Tributos: Hago
p.r. por el importe de dos quintales de Papel
que he subministrado para la composicion de la Tipografia
de la Imprenta de Dn. nombrada la Mayorista de
de que Hago dicha Fuente, hasta la presente
año con reales p.r por cada uno Callao y
Enero 11 de 1774.

Lorenzo Ximeno

Es copia por nuestro interesado
Ximeno

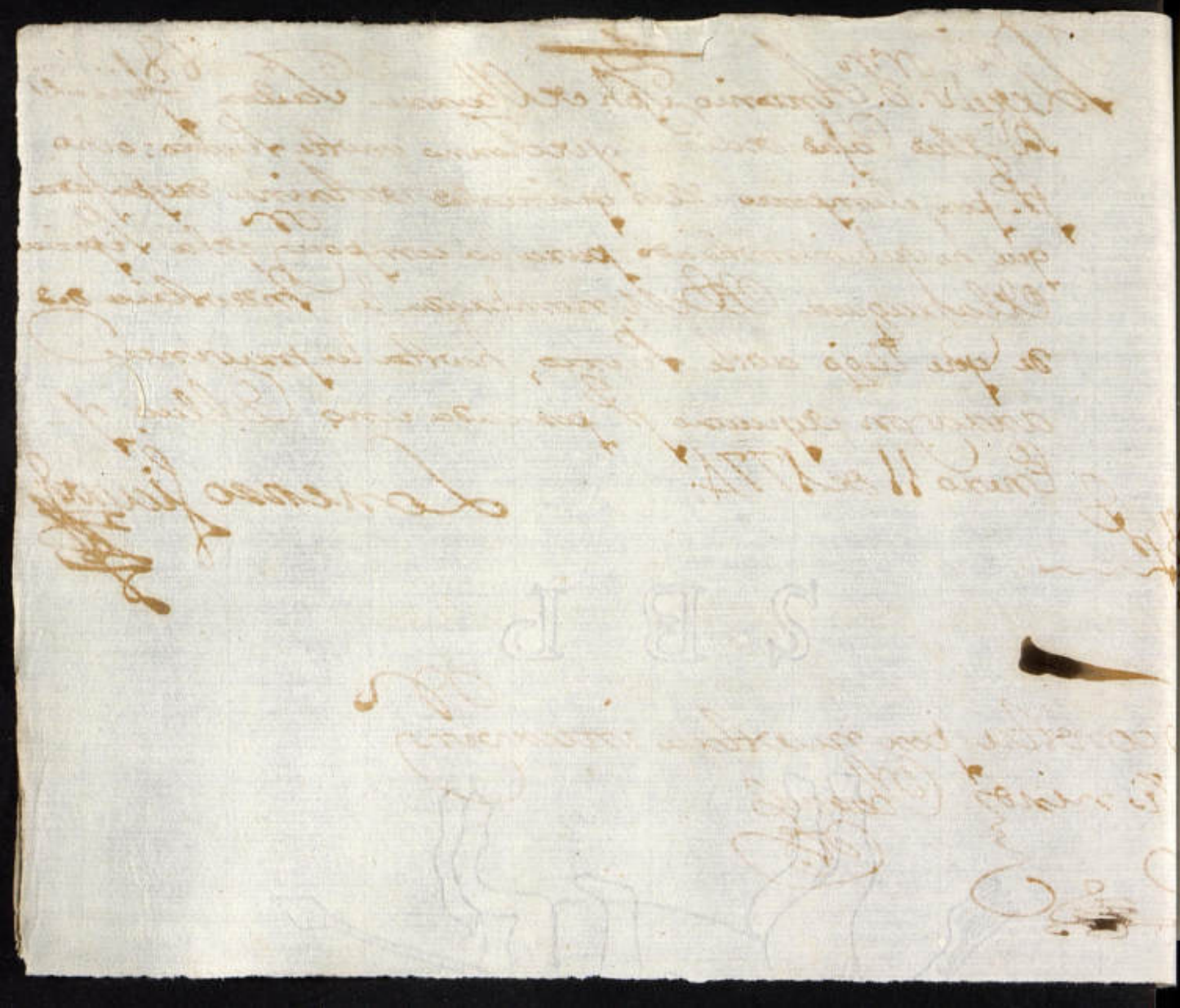

Dn Ntro
Dn Antonio Jph de Ybarra 89
Tutor y Pr de sus Casas de Vizcaya y de
Guipuzcoa en el Pdo de Salinas: ocho de Junio
Libranza del Dho Dia que he Suministrado
para la Fragata de S M la Industria
para su Regreso a los Rnos de España Calas
y Enero 5 de 1771

Dn Fermin de Iranda

1 peso

Es conforme por nuestra inorexion

Ximeno Ybarra

Do 103

Dn Dels Dn Antonio Jph
de Mauxa y Fena Tador ofizial
de
y Dauno conte Dueño cinco y
diez y seis pesos, por el importe
de Vinte y nueve Cartas que
he ocupado hasta oy dia de la fha
en
en la contaduria de Correo
y lleva para reparto de la Europa
de S M. la Andaluzia encaregue
so alos Reinos de España cada
Aguntas p cada una Callao y
Enero 2 de 1774.

Jph Joaquin Gonzá

$ 116 pf

Nos consta por nuestra inteligencia

Fis reales de Mauxa

Josef Antonio Areales, Contador de Navio de la R.l Armada
turno en la Fragata de S. Mg. Industria.

Certifico, que en virtud de disposicion del Sor. D.r Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, oficial R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, Juan Cano, Grumete de la Tripulacion de este Buq.e se ha empleado en coger Ratas, que por su excesivo numero; se advertian repetidos daños en Pañoles del Pan, y en los que se custodian las diversas clases de Pertrechos, que comprehende la dotacion de Armamento del proprio Vaxel; habiendo vencido en practicar esta diligencia ocho pesos, y un R.l segun el numero de Ratas que ha presentado en distintas ocasiones, y consideracion de medio R.l cada quatro de esta especie: Para que conste, y pueda verificarse el abono por cuenta de la R.l Hacienda de los expresados ocho pesos un R.l de vellon á bordo de la citada Fragata, al ancla en el Puerto del Callao, á ocho de Enero de mil setecientos setenta, y quatro

Vistame como Comand.r

Fran.co Jimenez

Josef Ant.o Areales

Ver

del Sor. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Offr R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, doy ocho P.s y un

vn. conocimo en esta Certificas. ante
N
por la xay. que se expresa: Fr. Adm.
Callao, y Mes. 8. de 1771 Nv. A ruego de Juan Corbo.

Juan Dom.o Llopis

Son 8 n... 1/2 n.

Nos consta por mia. Intervenz.

Juan Llopis

Josef Antonio Arealer, Contador de Navio de la
Armada con destino en la Fragata de S. M. Industria.

Certifico que por disposicion del Sor. D. Antonio Josef de Ybarra
Factor, Juez ofr.l R.l de las Cassas de Lima, y de Tumbo en este
Puerto, los Operarios del Pais que se expresarán, se han em-
pleado en habilitar el Horno, y Fogones de Equipage de este
Bugue, habiendo vencido los Jornales, que con distincion
de su importe se manifestará: á saber.

	Numero de Equipages en Jornales	$	Rs.
Dn. Juan Rodriguez: con doce Rs. de Jornal	=	2	3
Por Juan Chileno: con cinco Reales Dr	=	2	1 2
Total		4	4 2

Los Quatro pesos dos Rs. que manifiesta la Lista
antes: con los menores que han vencido por dos Jornales
cada uno, los dos Individuos que se expresan, en la
composicion del Horno, y Fogones, habiendo consumido
en esta obra cien Ladrillos, Siete Fanegas de Cal, y
Doce Capachos de Arena: Para q.e conste, y pueda servir
hacer el pago Numerado de la R.l Hac.da doy esta Cuenta
de dha Fragata, al anda en el Puerto de Callao, á
diez de Enero de mil setec.tos setenta y quatro

Firmame como Comand.te

Josef Ant.o Arealer

Recivi del Sor. D. Antonio Josef de Ybarra

Señor Juez Oficial R.l de las Cajas de Lima y
turno en este Puerto la cantidad de once ps
en esta forma: Los quatro ps dos rr de los jornales
contenidos en la Certificacion de la buelta: Dos ps por el importe
Cien Ladrillos a razon de Veinte ps Millar, Quatro ps
rr por el de Siete fanegas de Cal a razon de cinco
cada una; y los quatro rr restantes ps doze Capachos de
a razon de dicha Cantidad; todo consumido en la Composicion
Hornos y fogones de dho Buque: Administracion R.l de
Callao y Enero 10 de 1774.

Son 44 ps p.s Real

No contiene por mas Instruyen y Juan Timoteo
Jimenez

Lista de los Individuos tonelexos que se han ocupado en los tres dias y medio desta Semana en la composicion de la Barrileria de manteca y tocino pertenecientes ala Fragata de S.M. la Industria en su Puerto para el Regresso ālos Reynos de España, ganando cada uno los Jornales que abajo se expresaràn a Saber

	Jornales de à 10 rs.	Pesos	rs.
Dom.o Palacios.....	por 2 dias	"	2....4
Jorn.s de Dia à 20 rs			
Joachin Laredo....	por medio dia.....	"	1...2
Jorn.s de à 2 pesos			
Antonio Valverde...	por dos dias	"	4..... "
			7.....6

Por manera que suman y montan los Jornales contenidos en esta Lista los dichos Siete p.s y seis rs.s que he percibido del S.r D.n Antonio Jph de Navarra Factor Juez Oficial Real de la Aduana de Lima y de turno en este Puerto, por mi, y para Satisf.n de los contenidos en dha lista dandole à cada uno lo que en ella se les señala. S.n Administracion del Callao y Enero 14 de 1774

Por mi y los demas Indiv.s contenidos en esta Lista

Dom.go Palacios

Son 7 p.s 6 rs.

Nos consta por razon de Intervencion

Lima

uenta de las Medicinas que se han dado para
la Fragata de Guerra la Industria para su regreso
a España

Libs.	Ons.		Ps.	Rs.
		Aguas		
4	8	Rosada	2	2
4	8	Hynoso	2	2
		Jaraves		
25	.	Limon	25	
12	.	Corteza de cidra	6	
6	6	Adormideras	12	6
6	6	Cissimo de Lobelio	12	6
6	5	Zarza Purgante	12	5
6	5	del Conde	18	7 ½
5	4	Violado	2	5
12	3½	Rodasacchaxo	6	4
6	.	Aniel colada	6	
6	4	Opimiel Simple	6	0 ½
6	4	opimiel Scilitico	12	4
		Electuarios		
4	8	Kermesino	12	
4	8	Confortante	12	
4	2	Diascordio	9	
3	.	Benedicta laxat.ª	12	
4	8	Diacathalicon	18	
4	8	Therriaca Magna	6	
		Azucares		
12	.	Blanca	4	3
		Sales		
	4	Gemma	0	2
	4	Armoniaco	4	
	6	tartaxo	3	
	4	Agenpos	2	
	12	Nitro puxo	0	6
			203	2

Libs.	Ons.				
		Suma la Buelta		203	2
		Espiritus y Tinturas			
½	8	de canela		½2	
½	2	de Mirrha y Aloes		6	
		Balsamos			
7	.	Azeco		28	
6	.	Trementina de Abeto		½2	
		Azeites			
8	4	de Almendras dulces		½6	4
4	8	de Trementina		½8	
4	.	violado		4	
3	½2	Manzanilla		3	6
3	½2	Rosado		3	6
		Unguentos			
½	8	Basalicon		½	4
½	8	Altha		½	4
3	.	Storaque		½2	
		Simples			
	6	Ruibarvo		3	6
	6	Alcanfor		3	
	6	Espesma ceti		½	4
½	8	Especies p.ª vino estiptico		3	
½	0	Arinas desolutivas		½0	
½	0	Polvos p.ª cataplasma Comoliente		20	
½	0	Malvas		5	
	½2	violetas		0	6
8	.	Simientes frias		6	
4	.	Raizes Aperitivas		4	
6	.	Zevada		0	6
½	2	Orosus		½	1
4	.	Zarza parrilla		2	
2	.	Cutantrillo		2	
				385	½

Suma el Frente ---- 385 ½

½	Flor de Manzanilla	2	
½	Plantem	0	4
4	Chicoria	2	
8	Mastuerzillo	8	
63	Sumo de Limon depurado	31	4

Utensilios

10	Frascos de Vidrio grandes	½ 0	
2	dhos pequeños	½	
6	Saquillos	½	5
½	dho grande	0	6
2	Botes de Barro grandes	½	
		$ 443	4

Importa la presente cuenta Cuatro Cientos cuarenta y tres pesos cuatro Reales. Lima y Diciembre 6 de 1773.

Rafael Velada

Recibí las Medicinas que expresa la Relacion, a toda mi satisfacion

Vicente Domingo Belloya

Recibí del Sor Dn Antonio Jph de Ybarra Factor oficial Rl de estas Carpas y de turno en el Puerto del Callao Cuatro Cientos cuarenta y tres ps cuatro rs procedidos de las medicinas para auxilio de la tripulacion y Guarnicion de la fragata de S.M. nombrada la Industria, á los precios q.e por menor se expresan en esta cuenta, p.a su regreso á España

Callao y Enero 3 de 1774. Rafael Velada

Dn
Dr. Dn. Antonio Jph de Ba
Tallor de S. M. y escrivno enviste
tos Rs. p. por ellos se dio fu
quexa y un Auto que contiene
Lima. alos 2 de Lima con dicha
para el Rl puerto de la fragata
Industria con Cargo de Aguar
dos años desde q cada una
dos de Enero de 1774

Son 3 ps.

Antonio de Nicolas Tejada

Juan de los Santos

No consta por quien se mando

Jimenez

Cuenta delas Substancias que se han entregado para auxilio de los enfermos dela dotacion dela Fragata de Guerra nombrada la Industria para su Regreso á España. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

		Pesos. Rs.
224 onz.	Substancias de Ternera á 2rs.	56 0
96 onz.	Substancias de Pollos Gallinas	24 0
8 onz.	Canela en polvo a 6 rs libra	0 3
37 onz.	Botixuelas de Barro Vidriadas a 2rs	0 7 2
		812 2

Importa la presente Cuenta Ochocientos doze ps. dos rreales - - -

Lima y Diziembre 7 de 1773

Rafael Estada

Recivi del S.or D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Oficial R.l de estas Cajas y de Tesoro en el Puerto del Callao ochocientos doze ps dos rs procedidos delas Substancias que he echo p.a auxilio dela Diputacion y Guarnicion dela fragata de S. M. nombrada la Industria á los precios que por menor se expresan en esta cuenta p.a su regreso á los Reynos de España. Callao y Enero 3. de 1774

812 ps 2 rs

Rafael Estada

Vlls

Dn Ant.o Jph de Ub
xna Cntor. de R.s y Ntarios en
Puerto: Documos de Pt. por el imp
de todas tandas Gallinas para cu
rancios en Sigores que Ueba la Esq
de M.d la Sndrbcion en esta Regn
alos Dnos de Espaõa para ausilio
de la Esquina de Dotas arra
docho R.s cada una. Callao y Ene
de 1774.

Son 2 p.os

Jacinto Beltran

Vlls

Dn Ant.o Jph de Ub
Cntor. de R.s y Ntarios en esta
dos Pbls. Documos
sidas Barquelas de Sigores que con
ducima alos Dnos Alcaldes para
pue.o de la Esq.a de M.d la Sndrbcion
zion enviamos alos Dnos de Es
para. Callao y Enero de 1774

Son 2 p.os 2 r.s

Alexandro Nicolas Cnto
Juan de los Santos

No consta derecho de Ynterven

Firmado

97 110

Se necesita para el Regreso á los Reynos de España de la Fragata de S. M. nombrada la Industria, Ciento, y quarenta libras de Grúgote de Fornera, y Setenta de Gallina, que todas Componen tres mil, y Cuentas onzas para las Dietas de la Tripulacion, y Guarn.on de la Referida Fragata. Lima 28 de Septiembre de 1773.

Fran.co Hidalgo de Tis rena

Vicente Domingo de Moya

Pedro Sentostéban

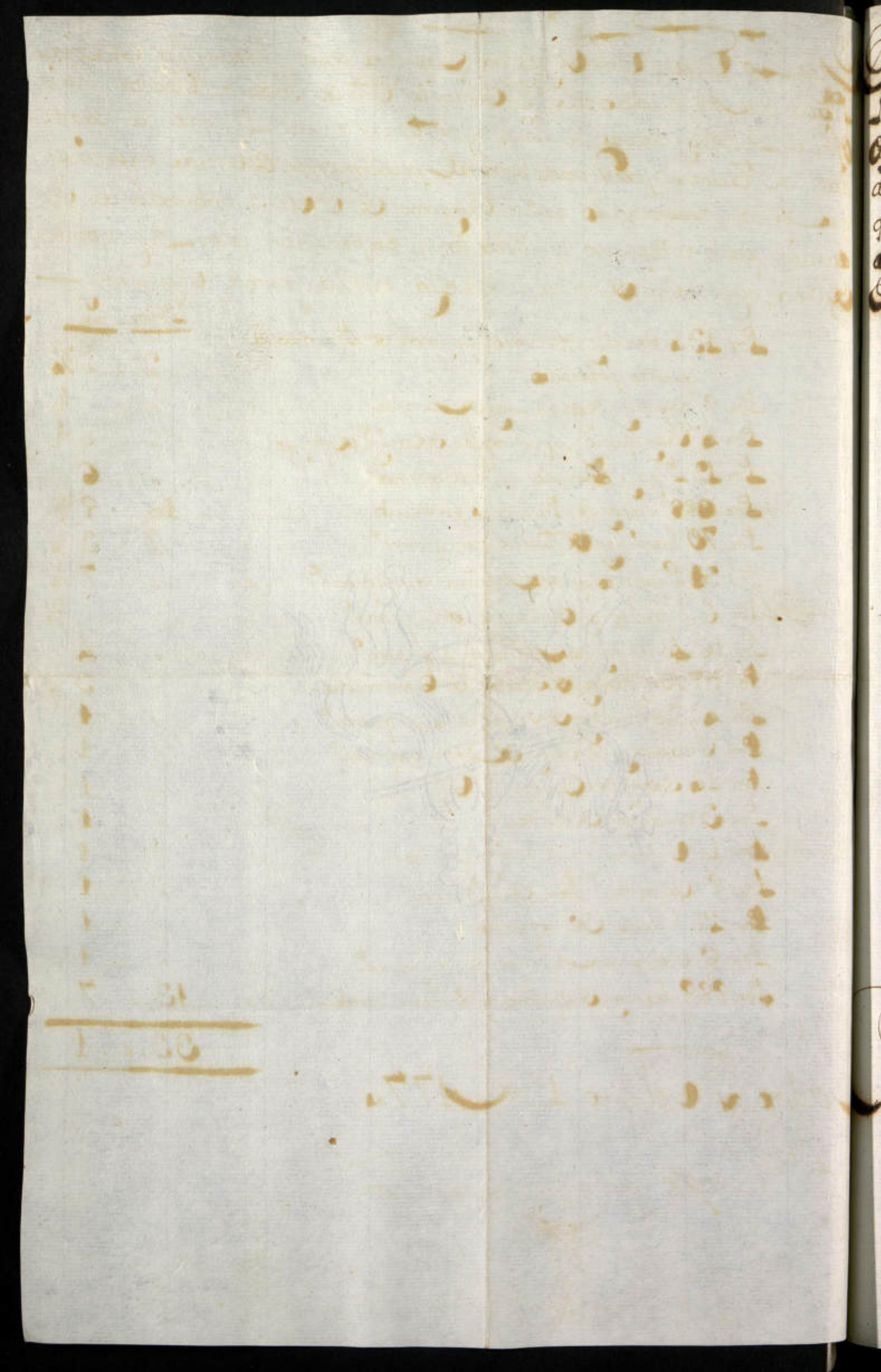

Digo Yo Juan Jph Aguilar Capatas dela Quadrilla de esta Playa que he recivido del S.D. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial Rl. dela Rl. Caxa de Lima y de Turno en este Puerto la cantidad de Treinta y tres pesos un real por el importe de varias especies que se han embarcado en la Fragata de S.M. nombrada la Industria para el Reyno de España, cuyo valor de cada una de ellas es en la forma siguiente

	Pesos	xx
Por 134 barriles y medio quintal de Polvora a quatro por medio	2	3/4
Por 8 cassones de granadas de mano		1/2
Por 4 Frasqueras, y un cason de Camis. de fuego		1/2
Por 12 Pipas y medio xx. cada una		6
Por 886 sacos de Pan a 4 por medio	10	5 1/2
Por 70 barricas de tocino a un quart.°	2	3 3/4
Por 31 Quarterolas de Vinagre a un quart.°		7 3/4
Por 3 Quarterolas de Queso a un quart.°		3/4
Por 16 Barriles de Harina a un quart.°		4
Por 37 Botixuelas de Azeyte a 6 por medio		3
Por 4 Quarterolas de Vinagre a un quart.°		1
Por 6 cassones de velas de Sebo a quart.°		1 1/2
Por 14 Sacas de Carbon y Asi		1 1/2
Por 3 Calderos de Cobre		1
Por 10 Barrilitos de Mais y Asos		1
Por 8 Sacos de Pan de Dieta		1
Por 12 Sacos de afrecho		1
Por 6 Sacos de Vinagre a un quart.°		1 1/2
Por 888 barras de Estaño a 8 por un real	13	7
	33	1

Callao y Febrero 1.° de 1774

Simple, y sin intervencion

Juan Jph Aguilar

D. Domingo de Ybave Intte de Viveres de la Fragata del Rey nombrada Industria: de cuyo del S.D. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l de Hay cassay de Lima y de retorno en este Puerto: He recibido de D. Jph Martinez Guarda Almacen de Pertrechos y Artilleria del Presidio del Callao los generos q. se expresarán.

Doze Sacos Embage de Carbon ..... "
Séis cassones Ydem ..... "
Una Carga de carbon ..... "

De cuyos generos me hago cargo de cuenta de la R.l Hacienda en virtud de este Conocimiento. Callao catorze de Enero de Mil Setecientos Setenta y quatro = D. Domingo de Ybave = Entrego en conmi Intervencion = D. Antonio Jph de Ybarra:

Copia igual al Conocimiento original que para este Ministerio de R.l Hacienda de mi cargo, de que certifico y se saca para remitir con la Cuenta al Tribunal y Aud.a R.l de Hay de este Reyno. R.l Administracion del Callao y Enero catorze de mil Setecientos Setenta y quatro.

D. Jph de Ybarra

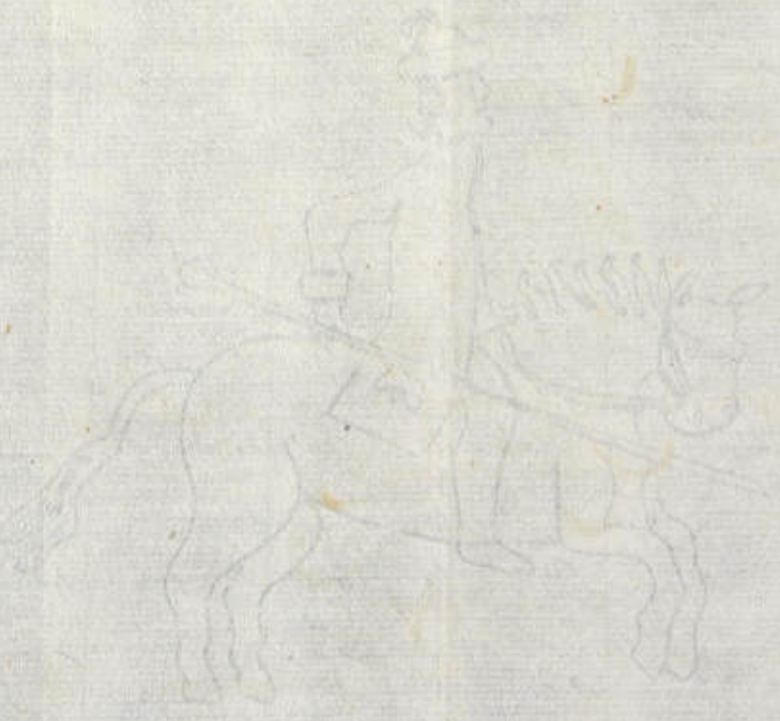

D.n Josef.e Antonio Arcalcv Contador de Nãvio dela R.l Armada con destino enla Fragata de vn.t Indiavna: Recivi del Guarda Almazen gral de Pertrechos y Artillería del Presidio del Callao D.n Josef.e Martinez los generos qve se expresarán, y me ha entregado de orden del vor D.n Antonio Josef.e de Ybarra Factor Juez Oficial R.l delav Casav de Lima y de turno en este Puerto, para Rmplazo de dicho Buque enla Navegacion que está proxima a executar de Norte a Europa, los que con duplicados declavev es Avabez.

Vergavecа

- Un Moton de Penol ..... //

Palo mayor

- Un Quadernalete de dos Ojos ..... //

Vergamayor

- Un Moton de Penol ..... //

Palo de trinquete

- Un Quadernalete de dos Ojos ..... //

Piezas de Respeto

- Cinco Botalones, los dos de ellos de Alerze

Motones ordin.s

- Veinte y ocho Motones vsados ..... //

Tarcia de pero

- Veinte quintales de Tarcia vieja troçada ..... //

Racamentos

- Doze Cavillas de Madera para la Tarcia
- Seis Vergallos .....
- treinta Pernos vsados .....

Vtencilios del Contramtre

- Veinte y quatro Valdes de Madera ..... //
- Cinco Vergadores ..... //
- Ocho Mazetas de Golpe ..... //
- Quatro Cabos de Madera para Hachas ..... //
- Setecientas veinte y siete y media de Velas de Cebo
- En quim.s Palos ..... //
- Ocho Cazones de Embarc.n ..... //
- Ocho Picles al Pelo ..... //

- Veinte y quatro Escobas de Palma.....
- Dos Candados de Escorrillas.....
- Ciento y catorze Cuerdas, las veis de Totoras y las ciento y ocho Terciadas de Caña....

Utencilios de Pilotto

- Una pieza de Tarcia blanca para la Rueda del timon de quatro pulgadas, y diez y ocho brazas, con peso de treinta y ocho libras.....
- Una Pieza de Cotteden.....
- Veinte y cinco varas de Lanilla encarnada.....
- Una Vandera Española de Proa.....
- Una Ampolleta de à media hora.....
- Cinco idem de à medio Minuto.....
- tres idem de un quarto de Minuto.....

Condestable

- tres qq de Polbora entre Barriles.....

Pintura

- Diez y media libras de Azeite de Linaza
- Ocho idem de Alballande

Armero

- Dos Hachas para Quatro.....
- Cien Piedras de Fuzil.....
- Ocho Limas variadas.....
- Una Cuchilla.....

Carpintero

- Cinco Gallineros.....
- Seis Cubeteros.....
- Un tablon de Roble de quatro pulgadas en quadro, y diez y ocho Codos de largo.....
- Diez y ocho Tablas ordinarias conveniente y dos varas todas, Cuio abismo numero vis be visto para data del Guarda Almazen

Tanelero

- Ocho Oças de Loza.....
- Doze idem de Tazas.....

Media libra de Cuano 1
Quatro omas de Yo de fierro 1

Bote

Una Vandera 1
Veinte y quatro Remos 1
Quarenta toletes 1
Diez Mazetillas 1
Una Harra de Vicheso 1
Una idem de Vandera 1
Una Bola de idem 1
Un Bexedor 1

Ropa de Enfermeria

Catorze Colchones 1
Cinco Sabanas 1
Una Manta 1
Siete Almoadas 1
Quarenta varas de Platilla 1
Seis libras de Europa fina 1
Seis idem de Hilo 1
Una idem de Candelilla 1
Seis Manos de papel blanco 1
Quatro Sambuyos 1
Doze libras de Azeite comun 1
Seis Almoadas mas 1

De que me hago cargo en virtud de este Conocimiento: Puesto del Callao doze de Enero de mil Setecientos Setenta y quatro = Dⁿ Josef Antº Azedo Entregose con mi Intervencion = Dⁿ Antonio Jose de Ybarra Reconocido y cargado en el Ministerio de Rl Hacienda de mi exercicio = Ybarra

---

Copia igual al Conocimiento original que para en este Ministerio de Hacienda de mi exercicio, de que Certifico y de vaca para Remitir con la Quenta al tribunal y Audiencia Rl de estas de este Reino: Administracion Rl del Callao y Enero doze de mil Setecientos Setenta y quatro =

Josef Ant. Ybarra

D.n Josef.s Antonio Arcalez Contador de Nauio de la R.l Armada con devino en la Fragata de S.M. Industria: Recon del Guarda Almacen General de Pertrechos y Artillería del Presidio del Callao las Medicinas y Utensilios que se expresaran y me ha entregado de orden del Vor D.n Antonio Josef.s de Ibarra Juez Oficial R.l de las Cajas de Lima y de turno en este Puesto en Reemplazo de la Caxa de Donacion de dicho Buque que con devinacion de Claves es como sigue.

Aguas

Quatro libras y ocho onzas de Rosada
Quatro libras y ocho onzas de Hisopo.....

Jaraves

Veinte y cinco libras de Limon.....
Doze idem de Corteza de Cidra.....
Seis libras y seis onzas de Adormideras.....
Seis libras y seis onzas de Quisimo de Pedro.....
Seis libras y cinco onzas de Zarza Purgante
Seis libras y cinco onzas del Conde.....
Cinco libras y quatro onzas de Violado.....
Doze libras y tres y media onzas de Rodovaynas.
Seis libras de Miel colada.....
Seis libras y una Onza de Ojimiel Simple.....
Seis libras y quatro onzas de dicho Scilitico.....

Electuarios.

Una libra y ocho onzas de Quermesino.....
Una libra y ocho onzas de Confortante.....
Una libra y dos onzas de Diacrocido.....
tres libras de Benedicta laxante.....
Quatro libras y ocho onzas de Diacatalicon.....
Una libra y ocho onzas de Azucar marina.....

Azucares

Doze libras de Blanca.....

Sales

Quatro onzas de Gemma.....
Quatro idem de Armoniaco.....
Seis idem de Manano.....

Quatro idem de Asensor ---- 1
Doze idem de Polvo Puro ---- 1

Spiritus y tinturas

Una libra y ocho onzas de Canela ---- 1
Doze onzas de Mirra y Aloes ---- 1

Balsamos

Siete libras de Azufre ---- 1
Seis idem de Trementina ---- 1

Aceites

Ocho libras y quatro onzas de Almendras dulces
Quatro libras y ocho onzas de Trementina ---- 1
Quatro libras de Violado ---- 1
tres libras y doze onzas de Manzanilla ---- 1
tres libras y doze onzas de Romero ---- 1

Ungüentos

Una libra y ocho onzas de Bavalicon ---- 1
Una libra y ocho onzas de Altea ---- 1
tres libras de Evulsivo ---- 1

Simples

Seis onzas de Ruibarbo ---- 1
Seis idem de Cicuta ---- 1
Seis idem de Esperma Ceti ---- 1
Una libra y ocho onzas de especies p.a Vino Stitico
Diez libras de Azeite Rosado ---- 1
Diez idem de polvos para Cataplasma emoliente
Diez idem de Malvas ---- 1
Doze onzas de Violetas ---- 1
Ocho libras de Vermicelli fino ---- 1
Quatro libras de Raices aperitivas ---- 1
Seis idem de Lorada ---- 1
Una libra y dos onzas de Orozus ---- 1
Quatro libras de Zarza Parrilla ---- 1
Dos idem de Culantrillo ---- 1
Una idem de Flor de Manzanilla ---- 1
Una idem de Llantén ---- 1
Quatro idem de Chicoria ---- 1
Ocho idem de Mastuerzo ---- 1
Seyenta y tres libras de Zumo de Limon

Stencilio

Diez frascos grandes de Vidrio.....#
Dos dichos pequeños.....#
Seis Saquillos.....#
Uno idem grande.....#
Dos Botes grandes de Barro.....#

Doy que me hago cargo en virtud de este Conocimiento por cuenta de la R.l Hazienda: Puerto del Callao, y Enero treze de mil setecientos setenta y quatro = D.n Josef Antonio Arcaleo = Encargado con mi Intervencion = D.n Antonio Josef de Abarca = Reconocido y Cargado en este Ministerio de R.l Hazienda de mi exercicio en este Puerto = Abarca =

Copia igual al Conocimiento original que para en este Ministerio de R.l Hazienda de mi Exercicio, de que Certifico y esta para remitir con la Cuenta al Tribunal mayor y Audiencia Real de Mar de este Reino: R.l Administracion del Callao Enero treze de Mil setecientos setenta y quatro

Josef Antonio de Abarca

PATRONE

Pedro Sertestaburo Contador de Navío de la R.
Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico que desde el Día siete de Diciembre
hasta catorce del mismo inclusives los Carpinteros de Ribera
de este Buque, se han empleado en dho tiempo en varias
obras de su oficio que adelante se expresarán, habiendo
vencido los Jornales q.e con distinción de sus precios
se manifiestan en la disposición siguiente

Clases de Individuos	Jornales	R.s
Carpintero de Ribera con Voz de Contramaestre		
Bernardo de la Cruz	7	70
Juan de los Reyes	7	70
Ramon Lopez	7	70
Thomas Alonso	7	70
Mozo con Voz idem		
Juan Descalzo	7	28
Importan trescientos ocho rr.s q.e suma la partida	35	308

antecedente son los mismos q.e han vencido los expresados cinco Individuos por los treinta y cinco Jornales q.e en el referido tiempo han trabajado en hacer las obras siguientes
En la Bánda de Estribor, compusieron los Enfasetados por ver
un pedazo de Cadena en la mesa de Guarnicion de Proa.
Sus piezas al Sesgo, igualm.te los Jardines del Cuerpo bajo de
proa y otra banda y la Repostería, en la Banda de Babor
hicieron Una Batayola a Proa, los Enfasetados de Popa
un Descanso nuebo, y se compusieron tres, se pusieron dos
Puntales, y un Stolinete debajo de dha Batayola, se Entablo
con los dos Cadillos, se pusieron tres Eslobas y un pedazo de
Guarda Cadena en dha mesa de Guarn.on y para q.e asi conste
y a los efectos q.e combengan, y se les pueda satisfacer por
Cuenta de la R.l Hacienda, los mencionados trescientos
ocho rr.s doy la presente A bordo de la Fragata Industria
en [illegible]

al Anzla. en el Puerto del Callao, Catorze de
de Mil, setecientos, setenta, y tres.

Como Comand.te de la fra.
me consta lo q.e expresa este
Certifico
Fran.co Hidalgo de Piñeres

Pedro Sertestallon

Dijo
el Or. D.n Antonio Jph de Ibarra, Factor Juez
Ofiz.l Real delas Reales de Lima, y de Thesno emerte Pesos
treintta y ocho P.s quatro rr.s a que ascienden los treinta
tos ocho rr.s que han importado los Jornales Devengados en
la obra de Carp.a de que se expresa en la Certific.n de la
buelta R.l Hosp.l del Callao, y Mayo 1.o de 1773.

Jean de la Chica

Con 3 rr.s 4 D.s

Rezonrra por mia Intervenz.n
Pineres Ybarra

Dn Pedro Sentestebanes Contador de Rl Hazª de la R.l
Fabrica con destino en la Thes.ª del Rey nuestro Señor

Certifico que desde el Dia diez y siete del presente
mes hasta veinte y dos del mismo inclusives los Carpinteros
de Ribera de este Arsenal que se expresaran se han empleado
en el Corriente los Carpinteros debajo del Alcazar haciendo
una Cama para la Cassana trabajando en una cosa
nueva para Dcha Cassana y en componer dos Mesas de Repostería y
Cozina, habiendo vencido los Jornales que con distinción de
sus precios se señalan en la forma siguiente

Oficiales con 10 rs de Jornal	Jornales	Importe de los Jornales en Rs de Vn
De Jornal a Dia		
Carpinteros. Fernando de las Casas	5	50
Idem. Juan de los Reyes	5	50
Idem. Adrian Lopez	5	50
Idem. Thomas Arias	5	50
Guarda Mozo con 4 rs Jornal		
Juan Descalzo	5	20
	25	220

Son Doscientos veinte rs q importa la para-
da antecedente antecedente son los mismos q han devengado los
citados Individuos por los veinte y cinco Jornales q han
servido en dho tpo en los fines expresados. Y para q conste
y se les pueda satisfacer el importe de ellos por cuenta
de los Rl Hazs de dho la presente. Abordo de la Thes.ª Fabrica
de Arsenal en el Callao de Lima a veinte y dos de Mayo
de mil setecientos setenta y tres.

Dn Pedro Sentestebanes

Dn Fran.co Ximenez
Contador Comandante de esta Thes.ª
Certifica lo contenido en
esta consta
Dn Fran.co Ximenez

Rezivi del Sr Dn Ant.o Jph de Ybarra Thes.ro Thes

Ofra Yl. dellas Casas de Lima, y de Fuero corren
Puesta, Veinte y cinte ps. y quatro mr. aque ad
den los Dozientos y veinte rs. por el importe dello
Jornales Vens. en las obras de Carpintería q. po
menor se expresan. en la Certificas. della buelta
para satisfazerse y satisfazer alos demas Inte
q. en ella constan: Yl. Alcalde Mayor dellas
22 de Mo. 773.

Fer. Do. de la Chica

Con 27 ps.

Dos contra Dr. mia. Interven.

Lineas Casas

106

Pedro Sentestillano Contador de Navío de la R.
Armada con destino en la Fragata del Rey nuestro Señor

Certifico que por disposición del Sor D. Antonio
Josef de Ybarra, Factor Juez Oficial R.l de las Cassas de
Lima y de turno en este Puerto los Carpinteros de
Ribera q.e se expresaran se han empleado desde el dia
veinte y quatro de Mayo próximo pasado hasta cinco
de Junio presente ambos dias inclusives en varias obras
de su oficio, habiendo vencido los Jornales q.e con distin-
ción de sus precios se manifiestan en la forma siguiente

Oficiales con Boza de Fragata de Jornal al Dia.	Num.o de Jornales	Imp.te en R.s de V.n
Carpintero. Fernando de la Chica	10	100
Dn ... Juan de los Ayres	10	100
no ... Adrian Lopez	10	100
o y Gruma.te Thomas de Arana	10	100
Mozo con 4rn Dn		
Juan Descalzo	10	40
Los Quatrocientos, quarenta rn.s de esta q.e	50	440

Forma la partida antecedente son los mismos
que han devengado los cinco citados Individuos: en hacer
una cofa nueva p.a el Palo de Mesana, componen nueve
pallmenas y ocho Bebederos de Dn, una Roda de la ca-
marota de en medio, y se sigue trabajando en un Bota-
lon nuevo de las Tablas de Sauca; Y para q.e conste
se les pueda satisfacer dha Cantidad de Cuenta de la R.l
Hazda doy esta A bordo de la Fragata de Guerra Indiana al Ancla en
el Puerto del Callao a Cinco de Junio de mil setecientos
setenta y tres años

Pedro Sentestillano

Es Copia de la Certificacion original que queda en mi Poder y Comando de dha Fragata de que certifico en virtud de lo mandado en esta diligencia.

Callao y Junio 5 de 1773

Pedro Sentestillano

Recivi del Sor D. Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez

Oficial R.l de Caxas de Lima y retiro onze Pesos
cuenta y cinco p.s que contiene la certificacion antecedente
para la Satisfacion de los dias de Jornal vencidos assi por
como para los demas Individuos que en ella se mencionan
R.l Administracion del Callao y Junio 5 de 1773

Fern.do Machica

Son 55 p.s

Nos consta por nra Intervencion
Jimenez Ibarra

D. Pedro Sentestiliano Contador de Navío de la R.ª Armada con destino en la Fraga. del Rey. nombrada Industria

Certifico, que por disposicion del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez Oficial R.l de las Casas de Cádiz y de turno en este Puerto, los Carpinteros de Ribera, q.e se expresaran, se han empleado desde el Dia siete del pres.te hasta doce del m.s (ambos inclusives) en varias obras de su oficio, habiendo vencido los Jornales, q.e con distincion de sus precios se manifiestan en la forma sig.te

	Oficiales con Jorn.l de Jornal al Dia	Jornales	Importe R.s vn.
D.n	Fernando de la Chica	5	50
D.n	Juan de los Ayres	5	50
D.n	Adrian Espir	5	50
	Cruzo con 4rra. Dor.		
	Juan Descalzo	5	20
		20	170

Dos Ciento y setenta rr.s de p.o q.e importa la partida anteced.te son los mismos q.e han devengado los quatro Industriosos en hacer dos Botalones de Alas de Barco y se continua en hacer otro de la misma.a, en comprension de los Barcos ordin.s Dos Gallineros, y un Comedero del Ganado Vacuno q.e assi consta y se les pueda satisfacer dha cantidad y para q.e assi conste y se les pueda satisfacer dha cantidad por la Tesor.a Al abrigo de la Fraga. Industria en el Puerto de Cádiz á doce de Junio de mil, setecientos, setenta, y tres años

Pedro Sentestiliano

Fran.co Jimenez

Rubrica

Recivi del S.or D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Ofic.l de las Casas de Cadiz y de turno en este Puerto los veinte y un p.s y dos rl. Contenidos en la Certific.on antecedente para

la Satisfacion delos diaz de Jornal vencidos assi por mi
p.r los demas individuos que en ella se contiene. Admin.or
Callao y Junio 12 de 1773.

Son 21 p.s 2 rn.

Fern.do de la Chica

No consta por nada Intervencion
Vizente

Dn Pedro Sertutillana Contador de Navio de la Rl Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Dorotea.

Certifico, que por disposicion del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial R.l de las Casas de Cadiz, y de turno en este Puerto, los Carpinteros de Ribera, y Calafates, que se expresaran, se han empleado desde el dia seis del pres.te mes hasta oy dia del mismo, ambos inclusive en la Recorrida de D.ha Fragata, habiendo vencido los Jornales q.e con distincion de sus precios se manifiestan en la forma siguiente

	Jornales	Pesos	r.s
Carpinteros de Ribera con Plaza, y Jorn.l de Jornal			
Fernando de la Cruz	5	6	2
Juan de los Reyes	2	2	4
Adrian Lopez	5	6	2
thomas Añino	5	6	2
Un con Gratif.			
Juan Fernandez	5	3	6
	22	25	0
Calafates con Plaza, y Jo.r.s de Jornal.			
Josef Gental	5	6	2
Fran.co Anillo	5	6	2
Vicente Perez	5	6	2
Un del Pais con Jornal Diario			
Fran.co Cervera	5	12	4
Josef de la Fuente	5	12	4
	# 47	68	6

			47.	68.
Josef Ximenez			5.	12
Alonso de la fuente			4½	11
Melchor Millan			5	12
Manuel Caurado			5	12
Josef Franco			5	12
Miguel Ximenez			5	12
Agustin Cleine			5	12
Antonio Ortega			5	12
Juan Calderon			5	12
Xptobal de Rueda			5	12
Sebastian Feijenoso			5	12
Manuel Nabarro			5	12
Miguel Zarco			5	12
Juan.co Garcia			5	12
Juan de la Rosa			5	12
Josef Caamora			5	12

Xn con 8r

Juan Muñoz			5	5
Juan Ximenez			5	5
Josef Gonzalez			5	5
Cocin.o de Brea	Josef Ramirez		5	5

Xn de a 6r

Juan Garcia			5	3
Juan.co de Cueto			5	3
Mariano Arriza			5	3
Josef Gutierrez			4	3

Xn de a 4r

Thorivio de los Reyes			5	2

Los trescientos quatorce pesos y dos # 17 ½ 304
82. 8r. de todo q.e suma la partida antec.e
cedente

son los mismos, q.e han vendido los referidos
Individuos por los Ciento setenta y medios
Tornales, q.e han impendido en dho trabajo; y
para q.e assi conste y se les puedan satisfacer
de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la pres.te a bordo
de la nominada Fraz.ta Industria al Ancla
en el Puerto del Callao a onze de Sept.re de mil
sete.tos setenta, y tres.

Estarme Como Comand.te
Dha Fraz.ta . . . . .

Fran.co Fisneda

Edro Sentestillano

Rvi
del Cr. D.n Ant.o Jph de Ybarra Juez Thes.o Rl
delas Cassas de Lima y de Dicho Puerto
los Trezientos quatro ps. y doze rs. contenidos en esta
Cert.on antez.te para satisfazerme, y satisfazer
a los Interesd.s q.e en ella se refieren doy.no cruz real
lam.to Rl. Adm.on del Callao y Sept.re 14. de 1773.

Lorenzo y los Conventos en esta
Fern.do de la Chica

Son 3.04-2

Hoy conta D.n Ant.o Ybarra
Jueces

Por D.n Pedro Sentestiñano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra Factor, Juez Oficial R.l de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto, los Carpinteros de Ribera y Calafates q.e se expresarán se han empleado en la recorrida de este Buque y Carena de Bote y Lancha de él, desde trece del corr.te mes hasta diez y ocho del mismo, ambos Dias incl.e haviendo vencido los Jornales, que con distinción de sus precios al margen se manifiestan en la forma sig.te

	Jornales	Pesos	S/r
Carpint.s con 10 r.s de Jornal al Dia			
Fernando de la Chica	6	7	4
Juan de los Ayres	5 ½	6	7
Adrian Lopez	5 ½	6	7
Thomas Arino	6	7	4
Antonio Requete	2	2	4
Mr.s del Pais con 20 r.s			
Felipe Rodriquez	3	7	4
Bernardo Riquieta	3	7	4
Juan Marques	2	5	
Mr.s de a 16 r.s			
Josef Laty	3	6	
Mr.s de a 8			
Blas Suarez	3	3	
Balthasar Gomez	2	2	
Mr.s de a 6			
Juan de la Puebla	6	4	4
	47	66	6

Calafates con 10 rs	47	66
Trs		
Josef Gentil	6	7
Franco Arribla	6	7
Vicente Perez	6	7
Pedro Benitez	6	7
Antonio Moñon	6	7
Trs del Pais con 20 rs		
Franco Cervera	6	15
Josef Ximenez	6	15
Josef Franco	6	15
Miguel Ximenez	6	15
Agustin Clemente	6	15
Xptobal de Rueda	6	15
Manuel Nabarro	6	15
Miguel Sanco	6	15
Juan de la Rosa	6	15
Josef Carmona	6	15
Pedro Mendez	6	15
Manuel Lupe	6	15
Matheo Cosme	6	15
trinidad Henriquez	6	15
Franco de Silva	6	15
Josef Gutierrez	6	15
Lorenzo Delgado	6	15
Franco Gonzalez	6	15
Juan Velazco	5	12
Felicisimo Candenas	5	12
Salbador Ramirez	4	10
Juan de Cespedes	4	10
Manl. Pizarro	4	10
Franco Nolasco	4	10
Lorenzo Cenbera	4	10
	215	44

				215	449	12½
Estanislao Hernandez				4	10	
thomas Villanueva				4	10	
Bern.do Martin del castillo				3	7	4

Jrn de a 16r

Julian Cenbera		4	8
Bernabe Alvarez		4	8

Jrn con 8r

Juan Muñoz		6	6
Juan Jimenez		6	6
Josef Gonzalez		6	6
Pedro Herrera		4	4
m.o de Boca	Josef Ramirez	6	6

Jrn de a 6

Juan Garcia		6	4	4
Franco de Cueto		6	4	4
Mariano Arrita		6	4	4
Josef Ant.o Gutierrez		6	4	4

Jrn de a 4r

thonibio de los Reyes	6	3	
Pedro de Vega	5	2	4
Antonio Zuñide	4	2	
Calixto Conde	4	2	

Los Quinientos quarenta y ócho pesos y dos r.s q.e suma la partida antecedente son los mismos q.e han debengado los Individuos, por el trabajo en q.e han impendido los trescientos y cinco Jornales citados: Y para que ásii Conste y se les pueda satisfacer el importe referido de ellos, por Cuenta de la R.l Hac.da Doy la presente A bordo de la mencionada

305 $ 548 - 2

Fragata al Ancla en el Puerto del Callao diez y ocho de Sept.re de mil setecientos, sesenta y tres.

Contraste como Comand.e de Cay.s de dho Bug.e lo conz.e en esta

Pedro Sentestallan

Fran.co Jiménez

Jiii

S. del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Vacor Fiscal Oficial Nolay de Cassay de Lima y de Turno en este Puerto le quinientos quarenta y ocho p.s dor.s contenidos en la certificacion antec.te para la Satisfacion de los diez de Tornaviajes cidos assi para mis como para los demas Individuos contenidos en ella. Cal.a Admin.on del Callao y Sept.re 18 de 1773

Son 548 p.s 2 rs.

Antonio Hexeta

Nos consta por nra Intervencion

Jiménez Ybarra

S.r D.n Pedro Sentestiuano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata de Rey Embiada Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Ibarra, Factor, Juez, Oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, los Carpinteros de Ribera y Calafates, q.e se expresarán se han empleado en la reconsida de esta Fragata y Carrera de Lancha, y Bote, desde Veinte de Pres.te Mes, hasta veinte y Cinco del mismo, ambos Dias inclusive, habiendo vencido los Jornales que con distinción de sus precios al margen se manifiestan en la forma sig.te

	Jorn.les	Pesos	S.s
Carpint.s de Plaza con 10 r.s de Jornal al Dia			
Fernando de la Chica	6	7	4
Juan de los Reyes	5	6	2
Adrian Lopez	6	7	4
Thomas Arino	6	7	4
Antonio Negrete	6	7	4
Dn de Pais con 20 r.s Dhos			
Felipe Rodriguez	6	15	
Bernardo Izquierdo	6	15	
Juan Marquez	6	15	
Dn con 16 r.s			
Josef Soto	6	12	
	93	93	2

		53	93
Trs con 8 r.			
Balthasar Gomez	6	5	6
Blas Suarez	6		6
Trs con 6 r.			
Juan de la Puebla	6		4
		71	109
Calafates de Plaza con 10 r. Idem			
Josef Gentil	6		7
Franco Arillo	6		7
Vicente Perez	6		7
Pedro Benitez	6		7
Trs del Pais con 20, r. Trñ			
Franco Serbera	6		15
Josef Ximenez	6		15
Miguel Ximenez	6		15
Agustin Cleme	6		15
Salbador Ramirez	2		5
Matheo Cosme	3		7
Juan de la Rosa	6		15
Pedro Mendez	6		15
Josef Gutierrez	6		15
Lorenzo Delgado	6		15
Franco Gonzalez	6		15
Dionisio del Valle	6		15
Enrrique Trinidad	4		10
	164		312

(113) 164. 312.126.2

Jrs con 8 r.

Josef Gonzales	6	6	
Juan Nuñez	3	3	
Juan Gimenez	6	6	
Josef Ramirez	6	6	

Jrs con 6 r.

Juan Garcia	6	4	4
Josef Anto. Gutierrez	6	4	4
Mariano Aurtoa	6	4	4

Jrs de a 4 r.

Thoribio de los Reyes	6	3	
Calixto Conde	3	1	4
Antonio Zuñde	6	3	

Los trescientos Cinquenta, y quatro pesos, y dos r.s q.e suma la partida antecedente, son los mismo que han debengado los citados Individuos por los Doscientos diez, y ocho Tonnales, q.e han empendido en el expresado trabajo; Y para que assi conste, y se les puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hazda Doy esta a bordo de la Fraga. ta Industria al Ancla en el Puerto del Callao a Veinte y Cinco de Sept.e de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestillan

Fran.co Jimenez

Rvi

del exor.o D.n Ant.o Jph de Abarca Tenedor Ther

Yn. Dl. Diaz Pavaz de Lima, y ottubre enueue Pue
los trez cientos cinquentay quatro ps. y los xn. con
ensa Cenrif.n ante. los mismos aque hazienden lo
Jornaus vezs. en los dhos que se refieren: fr.
mr. del Callao y Sept.re 25. de 1773.

Lima, y los demas Ins. con
ensa Cenrific.n ante mi

Son 35 dn. 2 rs.

Antonio Vexa
8

Dos contra D.n Mia. Intervenz.
Tinero

Pedro Sentestubano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposición del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, los Comprehensores de Ribera q.e se expresarán se han ocupado en hacer once Remos, Dos Baos de Cruzetas de Nlacho y una Plancha de Bote, habiendo vencido los Jornales, que con distincion de precios se manifiestan en la forma siguiente.

	Jornales	Pesos	r.s
Capint. con Plaza y Jor.l de Jornal			
Antonio Nogrete	2	2.	4
Fernando de la Chica	2	2.	4
Mri con 8 r.s			
Blas Suarez	2	2.	
Mri con 6 r.s			
Balthasar de los Reyes	2	1.	4
Juan descalzo	2	1.	4
Son diez pesos los q.e importa la partida antecd.te por igual num.o de Jornales, que han vencido dhos Individ.s	# 10	10.	

Y para q.e conste, y se les pueda satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da doy la pres.te Abordo de la Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao a nueve de Oct.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentestubano

Vistase Como Comand.te

Fran.co Jimenez

Recibi de S.r D.n Antonio Fth de Ybarra Factor

Juez oficial Dn. Velas[illegible] de Lima y de turno en
este Puerto los diez p. contenidos en la certificacion
antecedente para la satisfacion de los días de fiesta
vencidos assi para mi, como para los demas Individuos
que en ella se mencionan. Dn. Antonio del Callao y
9 de 1773

Antonio Vezozes

Son 10 p.

No consta por mi d. Intervencion

Vizcaya

Pedro Sentestillano Contador de Navio de S. M. con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposicion del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor Juez, Ofs. R. de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto, se han empleado los Carpinteros de Ribera, q.e se expresaran en hacer un Pda Tarcias p.a la Mesana, una Contramesana p.a los escotines de Sre Mesana, una Trandelamuebla, se han compuesto quatro y clavado Visagras à cinco, habiendo Vencido los Jornales q.e con distincion de precios se manifiestan en la forma Sig.te

Carpinteros con Plana y 10 r.s de Jornal al Dia	Jornales	Pesos	r.s
Fernando de la Chica	3	3	6
Thomas Arino	3	3	6
Los Siete pesos y quatro r.s q.e suman la partida anteced.te son los mismos q.e han Vencido dhos Individuos por los Seis Jornales q.e han impendido en el referido trabajo: Y para que conste y se les puedan satisfacer de Cuenta de la R.l Hac.da doy la pres.te à bordo de la Fragata Industria al Callao en el Puerto del Callao à quince de Octubre de mil, setecientos, setenta, y tres.	6	7	4

Pedro Sentestillano

Estando Como Comand.te de dha Fragata lo q.e Expresa Certifico Sn.

Fran.co Fis reno

Rub.da del S. Pnd.e Jph de Ybarra Juez Ofic.l

dar Pesos de Prima, y se turno entrega Puerta
ria [illegible] y quatro d. concernidos en la Pue. [illegible]
para [illegible] de dho exhibir fazerme y exhibiran el Inv
que en ella se relaciona, y con los efectos q. se [illegible]
zan: R.l Adm.n del Callao, y Octubre 16 de 177[illegible]

Son Ps. [illegible]

Josm.i y mi Comp.o

Fern.o de la Chica

A.

Y contra p.r mia. Interven.

Jimenez

Pedro Sorbetillano Contador de Navios de S.M. y Almacenes de R.l Hacienda con destino en la Fragata del Rey nuestro Señor nombrada Industriosa.

Certifico, que por disposicion del Sor D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de tarros en este Puerto, los Carpint.os de Ribera, q.e se expresaran se han Empleado en hacer un Mampara, y la Bodega para los fines y en componer Dos escotillones del combes.

	Jorn.les	Pesos	r.s
Carpint.o con 10 r.s de Jornal al Dia.			
Fernando de la Chica	1½	1	7
Adrian Lopez	1½	1	7
Juan de los Ayres	1½	1	7
Thomas de Arana	1½	1	7
Juan Rodriz.z	1½	1	7
Juan de Aguilera	1½	1	7
Jorn.l de a 6 r.s			
Juan Descalzo	1½	1	1
Juan Carrasco, y su compañ.o asseraron Dos Alfaxias de a ocho varas, y diez, y ocho hilos q.e componen Seis tareas q.e al respecto de dos p.r cada una		0	12
Son Veinte, y quatro pesos, y tres r.s q.e suman las dos partidas antecedentes son los mismos, q.e han venido dhos Individuos, por los diez y medio Jornales, y tareas q.e han empleado en el referido trabajo: Y para q.e asse	10½	24	3

corriste y se les pueda satisfacer su importe
Cuenta de la R.l Hac.da Doy la presente Abonado
la Fran.ta Industria al Ancla en el Puerto
del Callao á veinte y cinco de Nov.e de mil
setecientos setenta y tres.
Constarme lio q. refiere esta
Certificat.a como como Comand.e de
Dho Buque. - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Sentertalla

Fran.co Ximenez

Dili
R.l Alc.e D. Antonio Jph de Ybarra Factor Ministro
R.l Hac.da de Lima y Corregidor de este Puerto veinte
quatro p.s tres rr.s para la satisfacion de los dias de Sueldo
vencidos assi para mi, como para los demas Individuos que
en ella se mencionan R.l Administracion del Ramo
y Nov.e 25 de 1773

fern.do de la Chica

Son 24 p.s 3 rr.s

Nos consta por nra Intervencion

Fran.co Ximenez Ybarra

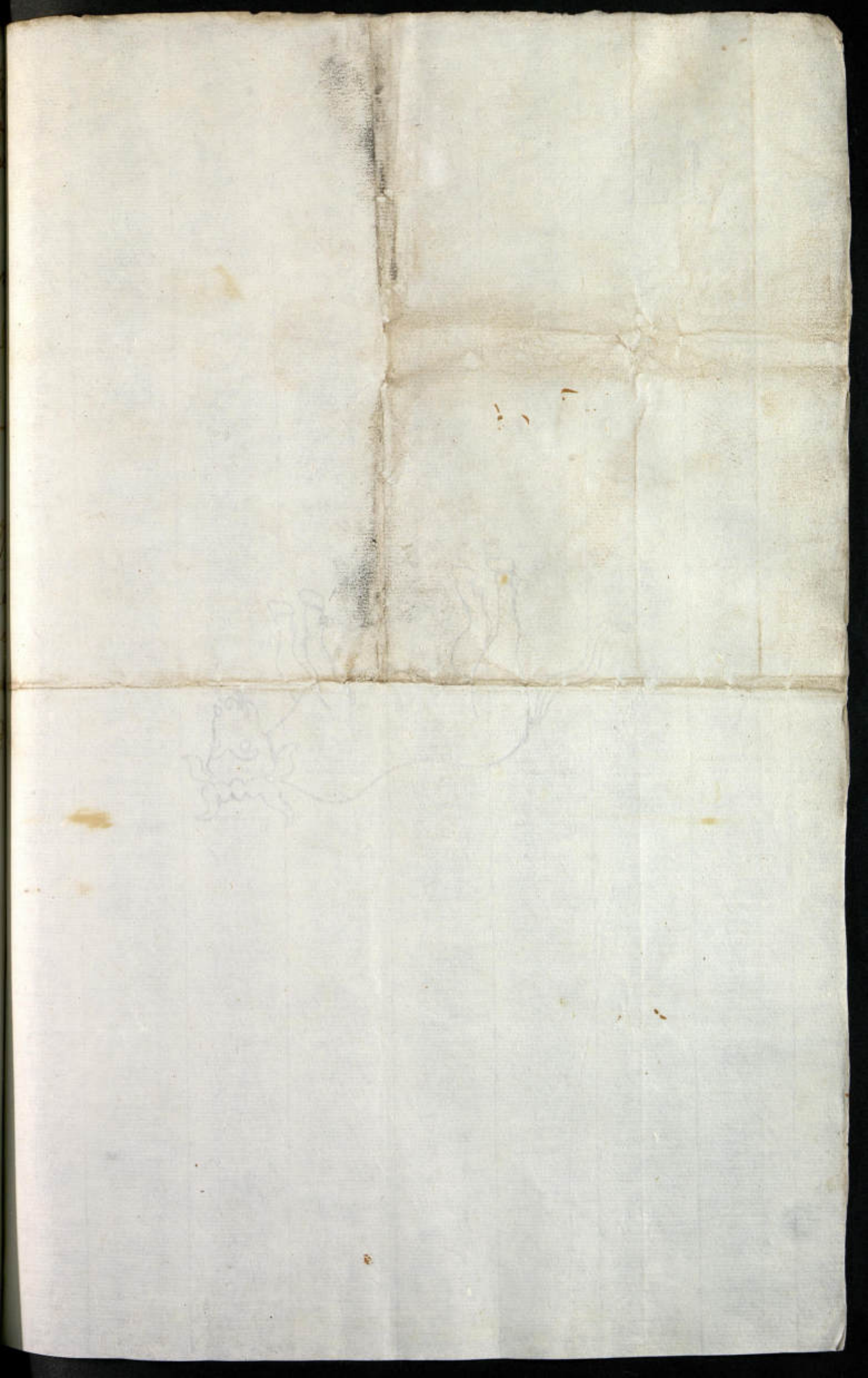

D. Pedro Sentertillanes Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragta de Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofz. R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, los Individuos de Carpinteria de Ribera q.e se dizen se han empleado en hacer Dos Pañoles en la Bodega de los fuertes y Cien Cuñas de madera, habiendo vencido los Jornales q.e con sus respectivos precios se manifiestan en la forma siguiente

	Jornales	Pesos
Carpint.o con 10 r.s de Jornal al dia		
Fernando de la Chica	6	7 4
Juan de los Ayres	6	7 4
Adrian Lopez	6	7 4
Juan de Aguilera	6	7 4
	24	30
Con 6 r.s Mr.s		
Juan Descalzo	6	4 4
	30	34-4

Para q.e se les pueda satisfacer dha Cantidad de Cuenta de la R.l Hazda Doy la presente Al bordo de la Industria en el Puerto del callao a Quatro de Nov.re de Mil, setec.tos setenta y tres. S.p

Fran.co Jiserez

Pedro Sentertillanes

Ante mi
D. Antonio Josef de Ybarra Factor Juez

Oficial Sr. de la Caxa de Lima y de turno en ella
los treinta y quatro p.s y quatro rs. contenidos en la
ficacion antecedente, para la Satisfacion de los dias de
Vencidos assi por mi, como por los demas Individuos co
nidos en ella. Sr. Ministro del Callao y Nov.re

Son 34 p.s 4 rs.

Ser.n de la Chic

No consta por mi Intervencion

Tirnesor Ybarrue

Nº 1
Pedro Sentesbillano Contador de Navío de la R.
Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada
Asturiana.

Certifico que por disposición del S. D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, se han Empleado los Carpinteros de Ribera, q.e se Expresaran en hacer un tamborete mayor nuevo, y Empezando, haviendo venido los Jornales, q.e con sus precios al margen se manifiestan en la forma sig.te

Carpinteros con 10 r.s de Jornal al Dia	Jornales	Pesos	r.s
Antonio Nexxete	6	7	4
Fernando de la Chica	2	2	4
Juan.co Gomez	6	7	4
Juan de los Ayres	8	10	
Adrian Lopez	8	10	
Thomas de Arijno	8	10	
Juan de Aguilera	2	2	4
	40	50	

Dn con 6 rn. Dn			
Juan Descalzo	8	6	
Balthasar de los Reyes	6	4	4
El Maestro Aserrador Juan Alonso, y su compañero aserraron un Juanton de Pino de quatro varas con dos hilos a dos rn. vara	2		
	34	62	4

Los Sesenta, y dos pesos, y quatro r.s q.e suma la partida antecd.te son los mismos q.e han venido d.hos Individuos por los Cinquenta y quatro Jornales, q.e han empendido en el referido

trabajo. Y para que assí conste. Y se les pu
satisfacen de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la
A bordo de la mencionada Fragt. Indiana
al Ancla en el Puerto del Callao á veinte
tres de Nov.re de mil, setecientos, setenta, y
Constame lo q. expresa
Esta Certificacion como consta
de dho Registro

Pedro Sentmenat

Ante mi

Dn. Antonio Ygnacio de Ybarra Factor Juez oficial
dellas cassas de Lima y de turno en este Puerto los segenta y
quatro mil contenidos en la certificacion antec. para la satisf
dellos dias de Jornal vencidos assi por mi, como por los dem
dividuos que en ella se mencionan. Dn. Antonio del C
y Noviembre 23 de 1772.

Antonio Vizcarretes

Son 62 p. 1 rl.

Nos consta por nra Intervencion

Ante mi

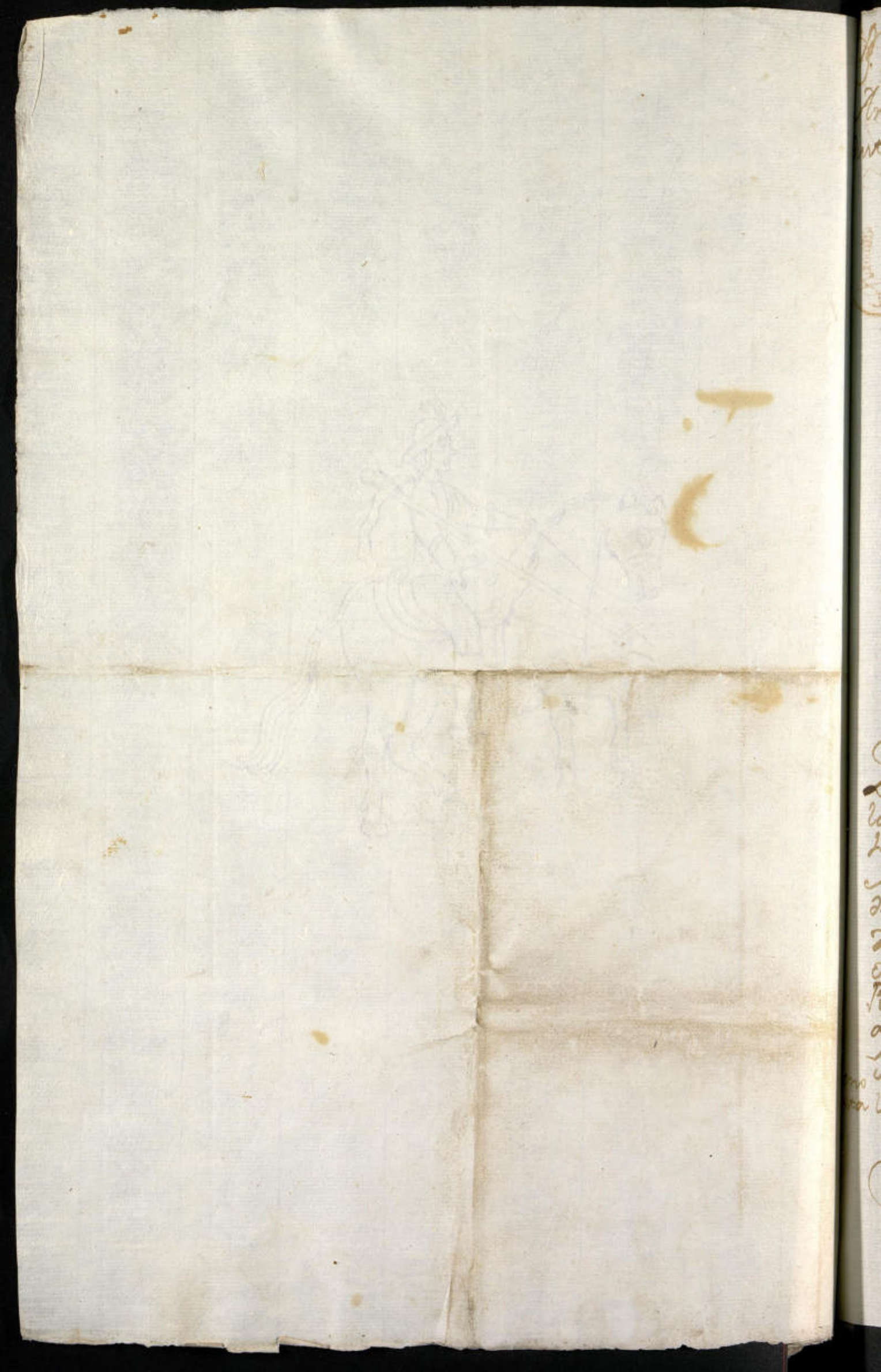

Pedro Sentestillano Capitan de Navio de la Armada con destino en la Esqta. del Rey nombrada Ynvencible

Certifico, que los Mozos Aserradores, Juan de Campona y Pedro de Soto, se han empleado en el Aserrio de las Piezas de Madera de Pino que se han Espresado, para servicio de esta Esqta. en la forma siguiente

Imp.te en R.s de Vn.

Han asserrado seis tablones de Pino de vnas de media vara de ancho cada vno, con el total de quarenta, y seis varas al respecto de quatro rs. cada vna importan 184

Assimismo vna tabla de Pino de la tierra de quatro varas de largo en doze rs. . . . 12

Item Quatro hilos de Candaras de tres varas en seis rs. . . . 6

Los Doscientos y dos rs. dep.a importa la partida antecedente son los mismos q.e han empendido dhos Individuos en el trauajo en el Asserrio de la espresada Madera; y p.a que se les pueda satisfacer la citada Cantidad de Cuenta de la R.l Hac.da pongo el p.nte de mi mano en Lima, y del turno en este Puesto del Callao; Doy esta a bordo de la Industria a Veinte, y dos de Mayo de mil, setecientos, setenta, y tres

Pedro Sentestillano

Comando de dha Esqta. me ratifico en lo contenido en esta certificacion

Fran.co Tirado

Recivimos del S.r D.n Antonio Joseph de Ybarra Factor

Juez oficial R.l de las Caxas de Lima y de Numo enere
Veinte y cinco p.s y dos rr.s contenidos en la Certificacio
antecedente. A.l Administracion del Callao y ma
de 1773.

Son 25 p.s 2 rr.s

A ruego de Juan de Campora
Pedro de Soto l.
Joseph Camacho

No consta por esta Intervencion
Tiruedo Arzaga

D. Pedro Sentertullano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico, que por disposicion del S.r D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Oficial R.l de las Casas de Lima, y de turno en este Puerto Juan Alonso, y su compañero han aforrado una pieza de bramante de ocho varas de larga con diez hilos a varon de un real, y medio vara, que componen ciento, y veinte r.s de plata. Y para q.e asi conste, y se les puedan satisfacer de cuenta de la R.l Hacienda, la pres.te a bordo de la fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao a once de Sept.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Pedro Sentertullano

Estarre como Cirujano de la Fragata. . . . . .

a

San.d Juan

R.l del S.r D. Ant.o Jph de Ybarra Juez Juez Ofic.l R.l de Real Casas de Lima y de Turno en este Puerto, doy fe, que quince p.s que acienden los ciento y veinte r.s contenidos en esta nota, en virtud de la orden q.e en ella se expresa: Dada en Callao, y Sept.re 11. de 1773.

Ruego de Juan Alonso y su Comp.o t.o

Pedro Sent.e

Son 4 p.s

Por mandado de Juez

Ante mi

Juez Ofic.l

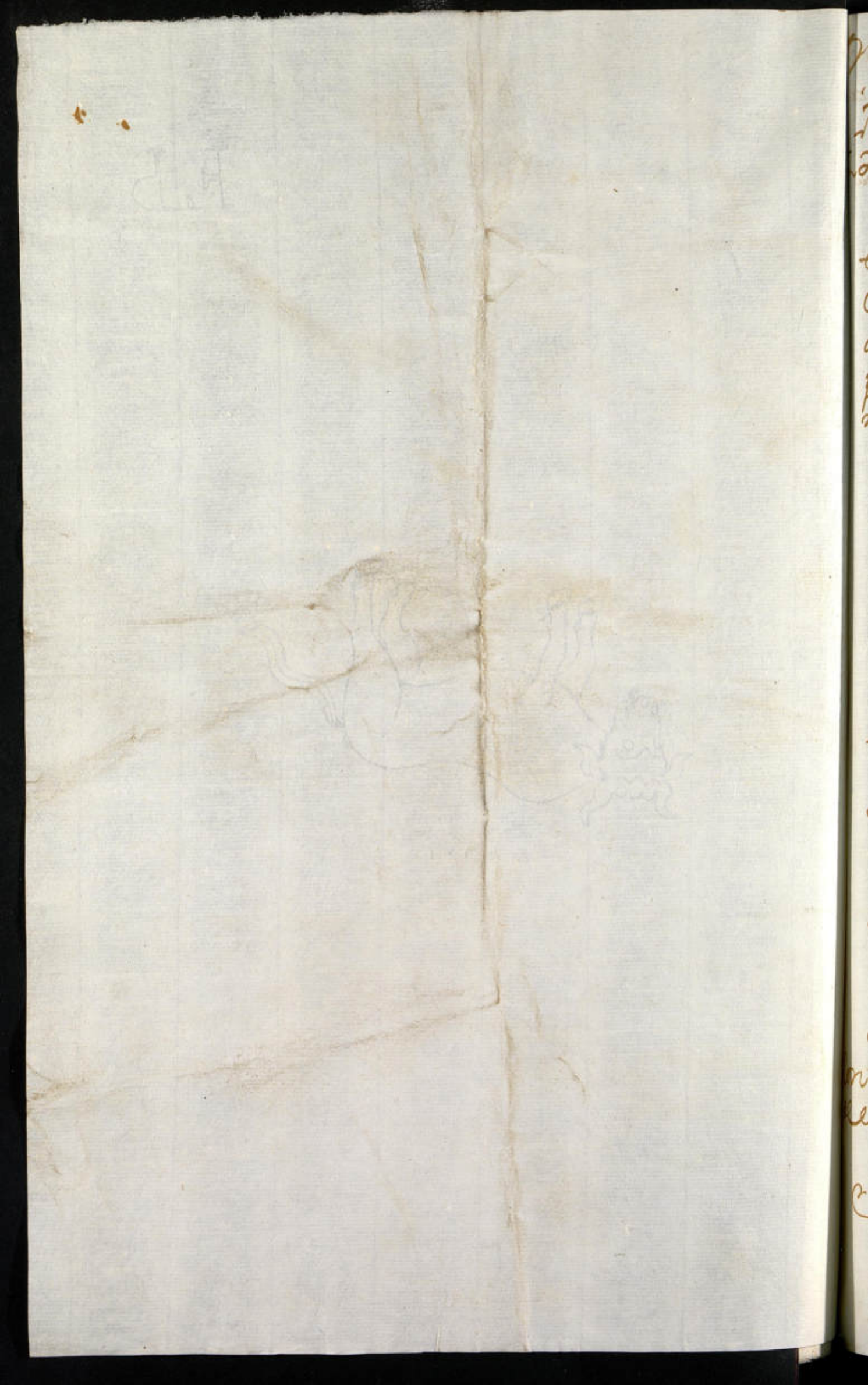

(121)

Yo D.n Pedro Sertestáblano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nombrada Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez Of.l R.l de las Cassas de Sima, y de turno en este Puesto, Han áseguado Juan Alonso, y su compañero las piezas q.e con distincion, de sus precios al margen se manifiestan en la forma siguiente

	Pesos	r.
Un Palo de Peluche de tres Varas de largo con dos hilos, y medio q.e componen siete varas, y media de asseguo a cinco r.s vara	4	5½
Una Alfaneca con cinco varas y tres quartas de largo y ocho hilos q.e componen ochenta y seis varas a tres quartillos vara	4	2½
Son nueve pesos los q.e importa el citado asseguo segun se deduce de la anterior partida; Y para q.e assi conste se le hacen sátisfacer de Cuenta de la R.l Hazienda por la presente A bordo de la Fragata Industria Ancla en el Callao de Sima a veinte y cinco de Sept.e de mil, setecientos setenta y tres.	9	

Constarse como Comandante de dicha Fragata Certifica

Pedro Sertestáblano

Fran.co Fernandez

Recivimos del S.r D.n Antonio Josh de Ybarra factor

Juez oficial R.l de las Cassas de Lima y de turno en esta
Puerto la muerte p.r contenido en la certificación an
R.l Adm.n del Callao y Septe 25 de 1773
Ynuzo de Ynd Alonso y
Son 3 pesos
Antonio Rezes
&
3
No corre por mi Intervención
Tomas Obando

Pedro Sententillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata del Rey nuestro Señor Industria

Certifico, que por disposicion del S.r D. Antonio Josef de Ybarra Factor Juez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de Turno en este Puerto el Maestro Aserrador Juan Alonso y su Compañero han aserrado un tablon de Cinco y media Vara, al respecto de dos r.s cada una importan onze r.s Y para q.e conste, y se les pueda dar satisfacion de Cuenta de la R.l Hac.da doy la presente. A bordo de la Fragata Industria al Ancla en el Puerto del Callao a nueve de Oct.re de mil, sete.tos setenta y tres,

Pedro Sententillano

Juan Alonso

Vistos
Rec.do del S.r D. Antonio Josh de Ybarra Factor Juez Oficial R.l Hac.da de Lima y de turno en este Puerto los onze r.s contenidos en la certificacion antecedente. R.l Alm.on del Callao y Octubre 9 de 1773.

A Ruego de Juan Alonso y su Comp.no
Joseph Camacho

Es 1 peso 3 r.s

Vistos con nra Intervencion

Ybarra

Dn Pedro Sentetálano Contador de Navio de R.l Armada con destino en la Fragta del Rey nuestro Señor Indurtria.

Certifico, que por disposicion del S.r D.n Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofs. R.les de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto se han empleado Josef Alonso, y su compañero en aserrar Cinco Alfajeras, las Quatro con ocho Varas, y la otra con siete con ocho hilos cada una, q.e á razon de Veinte y quatro varas y tarea, importan Veinte y seis pesos: Y para q.e conste y se les pueda satisfacer dha Cantidad, doy la presente á bordo de la Fragta Industria en el Puerto del Callao á quatro de Nov.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Fran.co Fis reyes

Pedro Sentetálano

Vimos D.n del S.r D.n Antonio Fran.co de Ybarra Factor Juez Oficial R.l Hay cassa de Lima y actuano en este Puesto, los Veinte y seis p.s contenidos en la Certificacion antecedente. Al Adm.on del Callao y Nov.re 4 de 1773

Fran.co de Sp.a Alonso, y Rubio

Son 26 pesos

Fern.do de la Chica

Nos consta, por la Intervencion

Fi reyes Bernal

D. Pedro Sertentillano Contador de Navio de R.l Armada con destino en la Fragta del Rey nuestro Señor Industria.

Certifico que por disposicion del S.r D. Antonio Josef de Ybarra. Factor, Juez, Ofs. R.les de las Cassas de Lima, y de turno en este Puerto, el Maestro Acerrador, Juan de Campora y su compañero han aserrado las Piezas q.e con distincion de precios se manifiestan en la forma siguiente.

	Pesos	r.s
Aserrarón diez Alfaujías de a ocho varas y diez y ocho hilos que componen nueve tareas q.e a razon de dos p.s cada una son diez y ocho p.s	18	
Yten un Palo de Pelura con quatro varas de largo. y tres hilos y medio q.e componen diez, y media varas q.e a razon de cinco r.s vara importan cincuenta, y dos y medio r.s q.e hacen p.s	6	4½
	total 24	4½

Y para que conste, y se les pueda satisfacer dha Cantidad de Cuenta de la R.l Hac.da Doy la presente a bordo de la citada Fragta al Ancla en el Puerto del Callao a nueve de Xbre. de mil, setecientos setenta, y tres.

Visitame como Comand.te de dha fragta. Pedro Sertentillano

Ante mi

Vi

Ez. delo. de Ant.o Jph de Ybarra Factor

Juez Sria R. delas Casas de Linares de Fuen
averbe Puesto los Veinte y quatro p. que
y medio rrs. contenidos en la certificay. de la
por la rax. en q. se expresa R. Aom. de
y Octubre 9. de 1773.

Son 2 Rs. Vn.

Amigo de Sn. de Campoa
R. Alcalde Ord.
de Fuen

Vos conta por mia Interven.

Vivero

Baxxxe

Josef Antonio Areales, Contador de Navíos de la Armª: con destino en la Fragata de S. M. Industria.

Certifico, que por disposiçn. delo. Sr. Dn. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Thes, ofiz.l R.l de las Cassas de Lima, y de Turno en este Puesto, los Maestros Aserradores Juan Alonso, y Juan Lopez, han aserrado Vn Quarton de Pino de Seis varas de largo, con Quatro hilos, para reducirla á Madera de Respeto, á fin de emplearla en los destinos que se ofrezcan en este Buque, habiendo importado dhos trabajos Veinte y quatro R.s á razon de Vn R.l cada vara: Y para que conste, y pueda verificarse el abono por cuenta de la R.l Hazienda, doy esta á bordo de dha Fragª. al ancla en el P.to del Callao, á quatro de Enero de mil setecientos setenta y quatro ——

Stamne como Comandante

Franco Ximenez

Josef Ant.o Areales

Vi dho. Sr. Dn. Ant.o Jph de Ybarra Factor Thes. ofiz. R.l de las Cassas de Lima y de Turno en este Puesto los Tres pecos, contenidos en la Certificazion antecedente por la razn. que se

exp.ra: h.l Admin.ra N. del Callao, y
mexo la. de 1776.

Son D.s

Ruego a los Cont.s entregue Fern.z
Bruno Int.
Jarco

Vos contra por ntra. Interven.z
Jimenez Ibarra

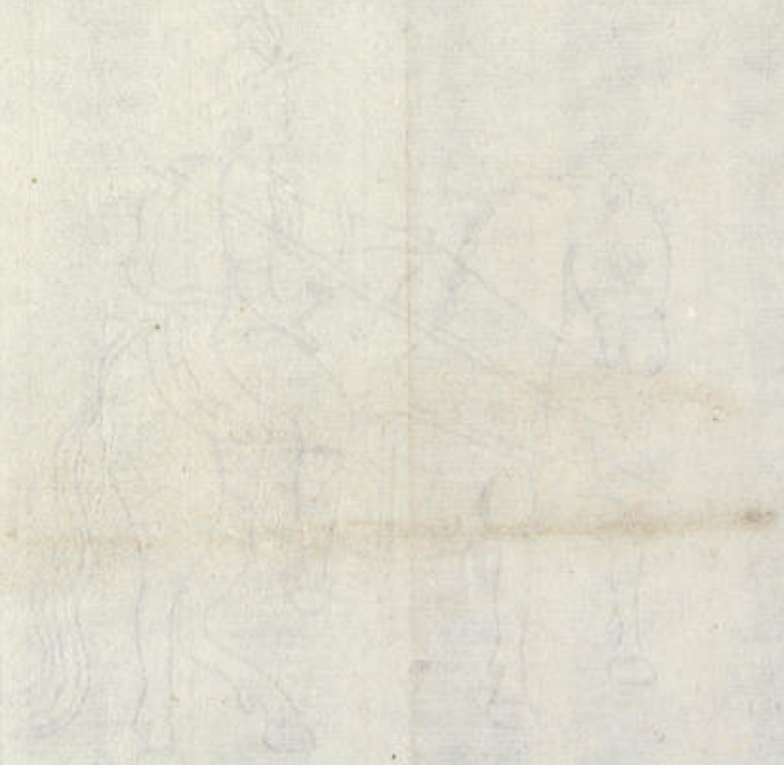

Pedro Bentestallano Contador de Navio de R.l Armada con destino en la Fragata de S.n Antonio de Andrusa.

Certifico, que por disposicion del S.or Dn. Josef de Ibarra Factor, Juez, Ofl R.l de las Casas de Cadiz, y de turno en este Puerto, se ha empleado el Maestro Sastre Manuel de Leon en hacer varias piezas nuevas de su oficio, y componer las que con sus respectivos precios se manifiestan en la forma siguiente.

	Pesos	R.s
Por Calzar Once Suayzas de las Grandes a dos R.s cada una	2	6
Por Treinta, y seis Abujas de Rebaxo los Calzones a tres R.s y cada una	8	5
Por Calzar quatro Cantarros a quatro R.s cada uno	2	
Por Dos Angollas Dn.s a quatro R.s Dn. y dos Chabetas a un real Dn.	1	2
Por ocho Clabos para el tamborete mayor a medio R.l	0	4
Por Calzar una Angolla del tamborete	0	4
Por Dn.s tres Manchuelas de Dn. a quatro R.s	1	4
Por una Barra de frio para el Escudon de la Caxa de plata	3	
Por aguzadas dos Zumbos de Botalones a quatro cada uno	2	
Por Dos Cantoneras nuebas p.a la Barra a quatro R.s	1	
Por componer una Cerradura, y dos Candados a quatro R.s	1	4
Por Dos Llabes nuebas a quatro R.s	1	
	25	-5

Por componer ocho Camisados
a dos r ---------- 2
Por Cinco Elaber nuebas a Dn ---- 2

Los treinta pesos, y un R.l que # 30 -
suma la partida antecedte son los ynbiernos, q
importa la obra referida; Y para que assi c
te, y se le puedan satisfacer a Dho Maest
de Cuenta de los R.l Hazd.a Doy esta a bordo d
citada Fragt.a al Ancla en el Puerto del Ca
a treinta de Nov.re de mil, setecientos, set
y tres.

Constame como Comand.te / Pedro Bentestiban
de Dha Fragata - - - - -

Fran.co Jiron

Pd.a del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra y Fena, Factor Jues
R.l de las Casas de Lima y de Tuxno, en este Puerto, los treint
un xx.2 Contenidos en la Certificacion antecedente. R.l Ad
tracion del Callao, y Diziembre 2o de 1773/.

Son 30 ps. 1 xx.1 — Manuel de Leon

Nos contra p.r mia. Intervenz
Jiron Ybarra

D. Pedro Sentetáilano Contador de Navío de la R.l Armada con destino en la Fragata de l y nombrada Industria.

Certifico que por disposición del S.or D. Antonio Josef de Ybarra, Factor, Juez, Ofic.l R.l de las Cassas de Lima, y de turno en este Puesto, el Maestro Hexemo Manuel de Leon ha compuesto, y echo de nuebo las Piezas de fierro que se hospe sasan para servicio de esta Fragata, segun, (con distincion de sus precios) al margen se señalan en la forma siguiente

	Pesos	Rs
Un Cancamo de la Escala R.	2	
Por Calzar dos Vasillas del farol de Popa a quatro r. cada una	1	
Un Zuncho nuebo del Botalon del Baupres	10	
ocho Visagras idem de los Faxones de la Cañonera baxa a ocho r. Vn	08	
ocho Bonres.s Gallimetas a uno y medio r. Vn	01	4
Diez y seis mas a idem	03	
Por abrazadas quatro Zunchos de los Botalones de Alas a quatro p.s idem	16	
Por ocho Visagras nuebas de Cuñetas a ocho rs	08	
Por Contar dos fierros de los fogones a quatro rs	01	
Por hacer seis Bocas de Azero p.a taladrar un oido a un Cañon de Ant.a a quatro r.	03	
Por componer ocho Candados y hacer dos Llaves nuebas a cinco r.	05	
	58	4

Por Calzar dos Candebenos à dos pesos idem 04
Por Calzar vn Zuncho de Botalon en dos pesos 02
Por hacer quatro Zotrozos à dos r cada vno 01
Por ocho Pernos nuebos de las cofas à cinco r 05
Por Calzar dos Candebenos de las cofas à dos pesos 04
Por Calzar dos Guiñes y hacer dos Chabetas 01
Por Dos Platinas, vna para la Guiña de la Lancha, y otra para la del Bote à quince p cada vna 30
Por Cien Clabos p. clavarlas . . . 03
Por tres Vasillas nuebas para la Cassoza del Bote à seis r. idem. 02
Por Componer la Cassoza de ẽm. 04
Por Vn Pichero nuebo 03
Por Vna Llabe nueba para la Cerradura de Bote 00
Por Dos Pernos para el Costado del Bote à cinco r 01
Por Calzar Vn Candebeno 01
Por formar la tapa de la Boca del Vino 04
Por Calzar tres Pernos à tres r . . . 01
Por Componer el tornillo de Barco del Harneno 04
Por Calzar tres Candebenos de Combate à dos pesos idem . . . 06
Por Veinte y quatro Arandelas p. los Galbaneros à vno y medio r. . 04

Los Ciento, quarenta, y vn pesos y tres r. que suma la partida antecedente . . . ± 141

son los mismos que importan las referidas Pie-
zas de fino, y composición de ellas; Y para que se
le pueda Satisfacer dha Cantidad, doy la presente
A bordo de la Fragata Industria al Ancla
en el Puerto del Callao á Veinte de Octubre de
mil, setecientos, setenta y tres.

Gustavo como Comandte
dha Fragata lo conte-
do en esta Certificatn.

Pedro Sentertúllano

Fran.co Jisneros

R.l
del S.or D.n Antonio Jph. de Ybarra Factor Juez
Ofic.l R.l de las Cajas de Lima y se halla en este Puerto, Sos
Ciento Quarenta y tres pesos. tres de 8 contenidos en la Certific.n ante
cedente, por el importe de las especies. q.e corren precios. se contienen
en ella R.l Adm.n del Callao 26 de 8.re 1773.

Manuel de Leon

144 3.

Pg conrra 5.ma. Intervenn.

Jisneros

Ybarra

Rri
del Sr. D. Ant.o Jph de Barrra Factor Thes.o Pr. Y. de
las Cassas de Lima y de Puno. enere Lurco, cetenta
ps. por el importe de Frey botalones de Alerre con catorce
bar.s cadauno, para los de Ata. de la Fragata de S. Ant. nom
brada la Inbencia, a razon de Deinte ps. cada uno: ha.
Adm.or. de Callao, y Puno Pa. de 1773 ps.
Jsart, Jph de Espinosa

Son 60 ps.

Barrra P.r ma Jnbenien.

Jirnes Barrra

t

130 143

Reciví en los R.s Almacenes de mi Cargo de orden del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Oficial R.l de las Casas de Lima y de retorno en este Puerto: Tres Botalones de Alerce con catorce Varas cada uno, ā efecto de que sirvan para botalones de la de la fragata de S. M. nombrada la Industria, los mismos que ha entregado D.n Fran.co Jph de Espinoza, y quedan de cuenta de la R.l Haz.da Callao y Junio 10 de 1773=

Joseph Martínez

Rl. Orn. de Hacienda

Recibí del Sr. D. Ant.o Joh de Mazarredo Factor Theor. de Rl. Hazda de las Casas de Lima y de Buenos Ayres quatro, diez y ocho pesos por el importe de una Cuenta, para cobrarse ó pie de Roda de la Fragata de S.M. nombrada la Soledad en que Carena, a razon de dho precio: Rl. Astillero de Esteiro, y Octubre 8. de 1773.

Son 18.ps

Antonio Martinez

No consta P.r mia Francisco Ximenez Mazarredo

132 145

Recuí en los R.s Almazenes de mi cargo de ord.n
del S.or D.n Antonio Jph de Ibarra Factor Juez Ofz.l R.l
de las Cajas de Lima y de Truxo en este Puerto una
Caxba p.a Codaste ó pié de Roda la misma q.e entre-
gó D.n Antonio Martínez, p.a la Carena del Bote de
la Fragta de S. M. nombrada la Industria, la q.e
da de mi cargo de q.ta de la R.l Hac.da Callao 30
de Dep.re de 1773./

Joseph Martínez

Resivi en los Reales Almac.s de mi cargo de Orden del S.or D.n Anto.o Tph de Ybarra Factor Oficial R.l de las Casas de Lima, y del Rio no en este Puesto, una Alfaxia de Acha, con Ocho varas, la mis ma g.e à entregado, Leandro Tph, de España, con destino, de que sirva para la Cazena de la Frag.ta la Industria, la g.e queda de mi cargo cu enta de R.l Hazienda. Callao y Oct.e 9. de 1773

133

Joseph Martinez

Alfaxia de
con 8, v.s

Dixo Leandro Tph de España q.e Recivio de Joseph Martinez Ofic.l 2.o y Cazero en dho Puesto cuarenta y seis varas de lienzo ancho Alfaxia de Acha con ocho v.s para la Cazena de la Fragata la Industria q.e vino de esta Ciudad para el Callao y Octu.e 9 de 1773.

Leandro Tph España

Nos consta por nuestra inteligencia

Tinoco Olaguer

Rs. 134

Rs. del Dr. D. Ant.o Ioh.s de Navarra Pastor Thes.o de la Sta. Yg.a de la Cassa de Rima y de Furno enrre Puerto cinquenta y quatro p.s y doz xx.s por el importe de quatro Alfagias de hacha que le he vendido, para tablar dha Hagada y Nouenia enn.e Caxema, todas con treinta y una barra y arar.n de catorze l.s cada una de Ant.o Dr. Alcalde. Y Octubre 22.n de 1773.n

Martin Lunarvioria

Son 54 rs. p.s 2 d.s

Vo. Co. Pro. y Interven.

Iunidor Navarro

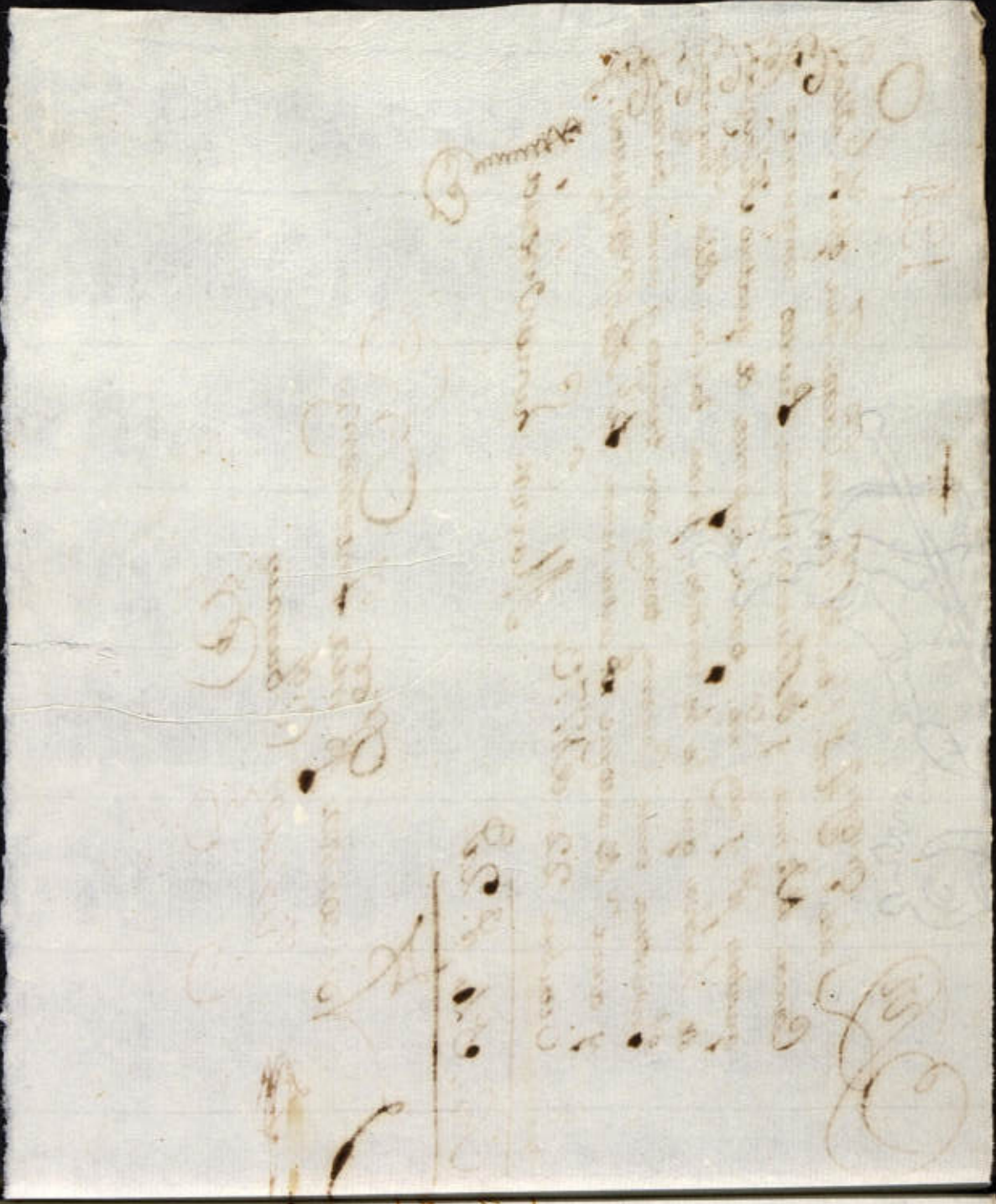

Resivi en los Reales Almacs. de mi Cargo de Orden del S.or D.n An
tt.o Jph de Ybarra Factor Ofic.l R.l de las Cavas de Lima, y de
turno en este Puerto quatro Alfavias de Acha, con treinta y
una varas. las mismas q.e me entrego D.n Martin de Lunavicto-
ria, p.a tablas de la Fragata Yndustria, las que quedan de
mi Cargo de Cuenta de R.l Hazienda. Callao y Oct.e 24 de
1773

Joseph Martinez

135

Alfavs de
con 34 vs.

1713

6.

Yten Ofrezco Dn. Dn. Ant.o Jph.e de Barrio Factor

Recivi en los Reales Almacs. de mi cargo de Orden del S.or D.n Anto.
Pph de Ybarra Factor Ofic.l R.l de las Cavas de Lima, y de tra-
no en este Puerto; una Alfoxia de Acha con Ocho y tezria va-
ras. la misma q.e me à entregado D.n Martin de Lunavicto-
ria p.r la Recoxida de la Fraq.ta y Industria. la q.e queda R.
mi Cargo y Cuento de R.l Hazienda. Calbao y Nov.e de
1773.

Joseph Martinez

Alfoxia R
co 8 3 vs.

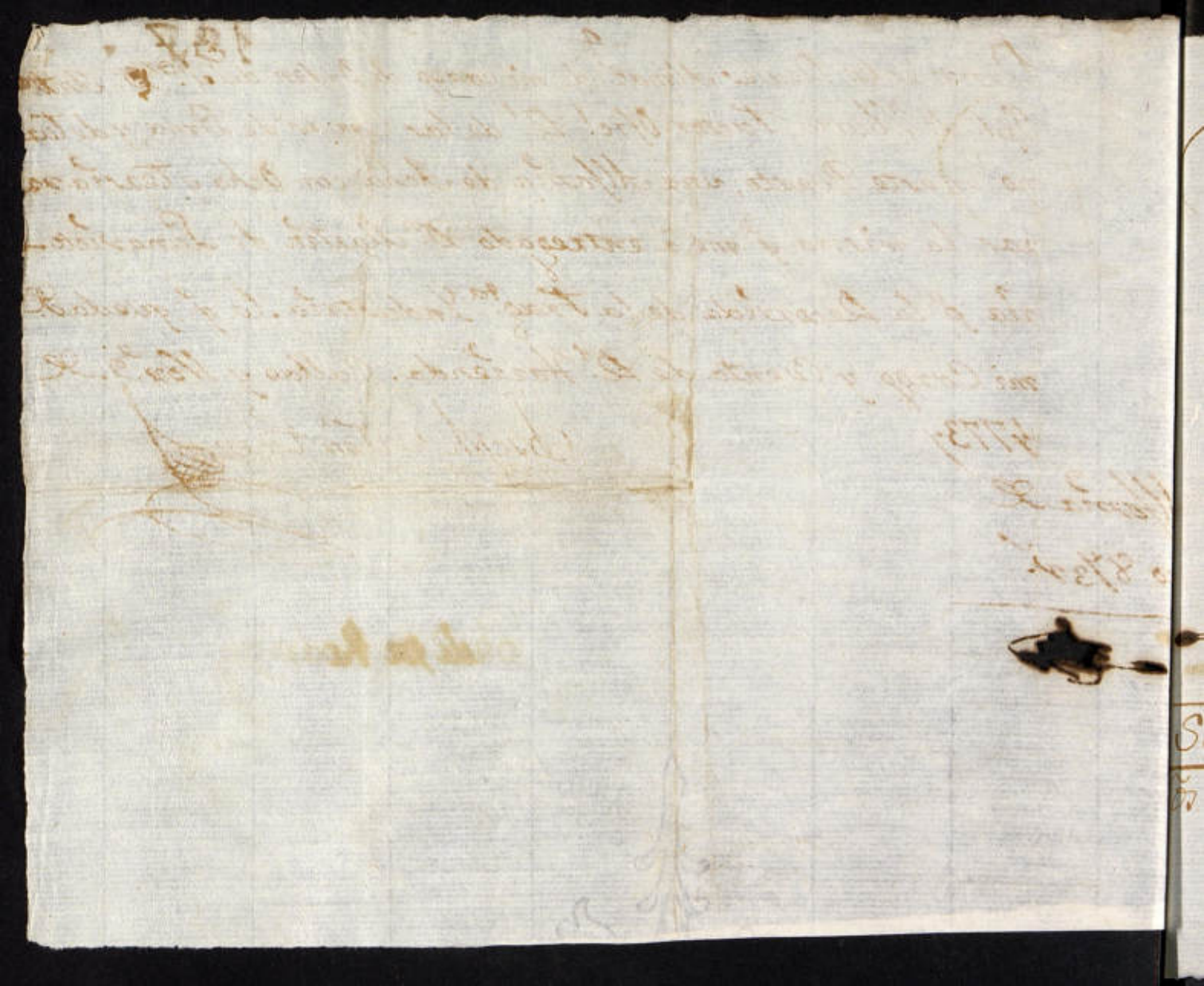

Rl

Dn D. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l de la Caxa de Lima y de Retorno enere Puesto veinte y dos p.s quatro r.s enesta forma, Siete p.s quatro rr. por trez cubatones á veinte rr. cada uno; Diez p.s por quatro piezas de Ligazon á veinte rr cada una, y los cinco p.s Restantes por un Pie de Roa con trez varas de largo, todo condestino para la carena de las Embarc.s menores de la Fragata de S.M. la Industria. R.l Alm.n del Callao y Nov.e 17 de 1773

Phelipe de Rodrig.z

Son 22. p.s 4 rr.

Es. consta por mi Intervencion

Ynez de Ybarra

1938

PATRONE

Obedire Rectoribus

Resivi en los R.s Almaz.s de mi cargo de Orden del S.or Dr. Antt.o Jph de Ybarra Factor Ofic.l R.l de las Casas de Lima, y de tuxno en este Puexto, tres Curbatones, quatro Piezas de Ligazon, y un Pie de Roa, con tres vazas, los mismos q.e me á entregado Phelipe Rodriguez, con destino á la Fraq.ta de S. M. la Yndustria; y quedan de mi cargo, de cuenta de R.l Hazienda. Callao y Nov.e 7 de 1772 y 1773 y.

Joseph Martiñez

Curbat.s 4 Piez.s
on. y 1 Pie de Roa

1740 153

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SIETE.
SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775.

Ante mí y en mi Reg.to en 25 de Enero de 1774, D.n Manuel de Luna Victoria dio carta de pago al S.r D.n Antonio Joseph de Ybarra Fiel Factor Juez Offi. ciale R.l de las Cassas de Lima y de tuvo en este Puesto de la cant.d de sesenta y cinco p.s un parte de dho botalon. Alcanze con destino para Nave plazo de la Fragata de su Mag.d la Industria a precio de quarenta p.s el uno, y el otro de Nove.te y cinco p.s como parece de dho mi Reg.to a que me Remito=

Xristoval de Sotomayor

9

141 184

Recuui en los R.s Almaveres de mi Cargo. de Orden
del S.r D.n Joph Antonio de Ybarra. factor. Oficial R.l
delas Casas de Lima y de Tuxno. en este Puerto. Dos
Botalones de Alexve los mismos q.e ha entregado D.n
Martin de Lurra Victoria p.a Remplazo de la fragata
Nombrada la Industria los q.e quedan de q.ta de R.l ha
cienda Callao. y Dic.re 23. de 1773./

Joseph Martiñez

2 Botalones.

exve

Q Vr

Dn. d. Ant.o Jph de Ibarra Juez Offl. R.l de Hac.a Casas de Lima y de Turno corre Dho quatro y medio p.s por el importe de una summa de Papel q.e he rezibido para efecto de q.e rimba p.a q.e el Contad.r de la Hac.da Thesoreria y los demas Offl.s de Cargo lleben la q.ta y razn. del q.e acaba uno le corresponde, arza. de dho Cant.o R.l Dom.o del Callao y Dic. 16 de 1773.

Fernando de Tuno

Son 4s 4r.

Ante mi

Ygnacio Ybarra

4

ata Ynd.ª 16. de Dz.re de 1773. 113
156

Montador de dho Bugue necesita para
llevar la cuenta y Raz.n de el, y entregar el
consig.to á los oficiales de Sarg.to para las diarias
Papeletas de consumos Una Resma de Papel
blanco y alguna Atanilla. Arcales

t.

114

157

Dvi. del Sñor D. Ant.o Jph de Ybarra Jacoa Juez ofa. y.s delas Cassas de Lima y de Turno en esta Corte, cinco ps. seis rs. en esta forma, los cinco ps. de ellos por el importe de una resma de Papel, en dho precio; y los seis rs. restantes por el de una libreta de Finta, todo para q.e el Conductor de Esta Thesoreria, continue con la quinta y sexta.n de dha Thesoreria del Callao y Julio 16. de 1773.

Mariano Jaramillo

Son 5 rs. 6 ds.

Es conforme por mi Intervencion

Ybarra

114

ta Zaruteria 16. de Julio de 1773 (115

88

Para poder continuar la Cuenta y Razon
de dha Fraq.ta necesito Una Resma de Papel.
y una Botella de tinta.

Pedro Sentmenat

D. Pedro Sentestebano Contador de Navío de R.l Armada con destino en la Fragta del Rey nom-
brada Industriosa

Certifico que por disposición del S.or D. Antonio Josef de Ibarra, Factor, Juez, Ofic.l R.l de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, se ha empleado thenza Navarro en labar las Ropas de Ropa de la Enfermería, que se expresarán en la forma sig.te con distinción de los respectivos precios q. al margen se señalan.

	Pesos	r.s
Por labadura y remendadura de trze. y siete Sabanas á real y medio cada una	6	7½
Por quatro Almoadas y tres fundas á medio r.l	0	3½
Por las de seis Mantas á dos r.s cada una	1	4
	8	7

Y para q.e conste, y se le pueda hacer la satisfacion los ocho pesos y siete r.s q.e importa dha Labadura de Ropa, segun se manifiesta en la Surrra antecedente Doy esta á bordo de la expresada Fragta del Apostadero en el Puerto del Callao á once de Nov.re de mil, setecientos, setenta, y tres.

Notarme como Comand.te dha Fragta. — — — — Pedro Sentestebano

Fran.co Jimenez

Recivi del S.or D.n Antonio Josef de Ibarra y tena Factor Juez Oficial R.l delas Cassas de Lima y de

turno en este Puerto los ocho p.s vente xii
contenidos en la Continuacion delabuelta: Ad.ma nueva
cion Real del Callao y Noviembre 12 de 773

Son 8 p.s 7 rr.s

Arrivego de Theniente Nabarro

Miguel Lopez

Nos conta P.ma Intervencion

Firmado

Josef Antonio Arcales, Contador de Navio de la
Armada con destino en la Fragata de S. M. Industria.
Certifico, que por disposicion del Sor. Dn. Antonio Josef de
Ybarra, Factor, Juez, Ofizl. Rl. de las Cassas de Lima, y
de Turno en este Puerto, se han lavado Diez yocho Camisas
de Lienzo, de las de dotacion de este Buque, para uso
de los Marineros de su Bote, que estaban sucias,
habiendo importado Diez yocho Rs. á razon de un Rl.
el labado de cada una: Y para que conste, y pueda practi-
carse el pago por cuenta de la Rl. Hazienda, doy esta
á bordo de dha Fragata, álancla en el Puerto del
Callao, á tres de Enero de mil setes. setenta y quatro
Años como Comandante

Fran.co Tirado

Josef Ant.o Arcales

Vi el de S.r Antonio Josh de Ybarra Factor Juez Ofic.l
Rl. Hazda cassas de Lima y de Turno en este Puerto los
dos f.s y dos rd. contenidos en la Certific.on antec.te del Hon.r
del Callao y Enr.o 3 de 1774

Mariano Paredes

Son 2 f.s 2 rd.

No contra pone Intervencion

Tirado

Ybarra

Josef Antonio Arcales, Contador de Navio de la
Armada con destino en la Fragata de S. M. Industria.

Certifico, que por disposicion del Sor. Dn. Antonio Josef
de Ybarra, Factor, Juez, Ofizl. Rl. de las Cassas de Lima,
y de Tierra en este Puerto, se han hecho, compuesto, y lavado
las Piezas que se expresaran correspondientes á Ornamen-
tos de la Capilla de este Duque, que con distincion de cla-
ses, é importe que han tenido se manifestará: a saber

Numn. y Clases de Piezs.	Su importe en Pesos	y Reales
Por labarse, y componer Dos Sobre-Pellizs.	1 ..	1 ..
Por Un Dos Frenos de Corporales	" ..	5½
Por Un Dos Albas	2 ..	4 ..
Por Un dos Amitos	" ..	3½
Por Un dos Paños de Altar	" ..	4 ..
Por Un dos Cingulos	" ..	1 ..
Por Un dos Estolas	" ..	1 ..
Por Un Doce Corporalarios	" ..	4½
Por Un Seis Purificadores	" ..	2½
Por Una vara de Estopilla para hazr ocho Purificadores, q se necesitaban	" ..	6½
Por costura de ellos á medio Rl. cada uno, y medio de hilo	" ..	4½
Total ..	7 ..	6 ..

Los Siete Pesos Seis Rs. que manifiesta la suma
antecedente, son los mismos que han tenido de
costo las citadas Piezas de Capilla: Y para
que conste, y pueda verificarse el pago por quen-
ta de la Rl. Hacienda, doy esta á bordo de

dha Fragata, á la anda en el Puerto del C
á ocho de Enero de mil seteci. setenta, y q
Contarme como Comr. e/h
Franco Tirado

Dn Antonio Jph de Abarca

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SEIS.

119
162

Antiguam yenmiendo en Cinco de Mayo
D. Ysanado Diego Rio Caxa Depago alli Fiscal
Por el Barra Theniente Capitan Real Casas de
Lima y Coluno enesta Ciudad de Cartagena
Mil Quinientos cinq y cinco p tres y ppi enesta
forma; Los Docientos nouenta y dos p quanto se
sellos por dimpresos Equenenta yocho pp cinq
yinio se abaxo en Quinta y cinco Pesos que
hacen quatro mil achocientos veinta y cinco se
y por ellos cinco Treinta bocinas examinadas
ypp cada una anna de diez yocho se con mas ocho
Pesos se por ebsta dicha condicion: Docientos nou
enenta p por quarenta y dos fanegas de Garbanso
dosciss p quatro se cada una con mas onze p quatro se
dicha sla: Docientos quarenta y seis p Pesos se por
Treinta y nueve fanegas de Arroz blanco dosciss p dos
se cada una con mas nueve p Pesos se dicha sla
Quatrocientos quarenta y seis p Pesos se ypp por
onze pp cinq y nueve se de Trigo Docientos yocho pp
con mas cinco p dicha sla en dos Carretones dociss
cada uno: Ochenta y tres p quatro se por dos ypp a cinq
dos p anueve p quatro se cada una con mas un peso
dos se por dicha condu: Mas Diez y nueve p quatro se por
tercios por Tres Sacas de Arroz dociss p quatro
se cada una con mas quatro se dicha condicion, todo para
el Reputo que lleba la Fragata de Guerra la Anabella
enesu regreso alos Puertos de Espana: Que sio Caxa de
pago y chancelacion enforma Que doy fee

Christoval de Sotomayor

Rui

R.s en los R.s Almazenes a mi cargo de Orn del S.r Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez oficial R.l de la Casa de Lima y de retorno en este Puerto Ciento treinta botijas de Anizos en treinta y cinco Costales con quarenta y ocho qq.s Setenta y Cinco libras al respecto de treinta y siete y media libras por botija: Quarenta y Seis fanegas de Garbanzos con Cincuenta qq.s = Treinta y nueve fanegas de Frigol blanco con quarenta y cinco qq.s = Onze quint.s cincuenta y nueve libras de Queso, incluzos en ellos dos qq.s veinte y cinco libras del de Manoez = Dos y media cargas de Ajos, y tres Sacas de Limientos Colorados ō assi, Cuyos generos he recibido de D.n Fernando Junco para Retorno de Ynvoez de la Fragata de S.M. la Industria, los que quedan a mi cargo de cuenta de la R.l Hacienda: R.s Almaz.s del Callao y Noviembre 20 de 1773.=

Joseph Martinez

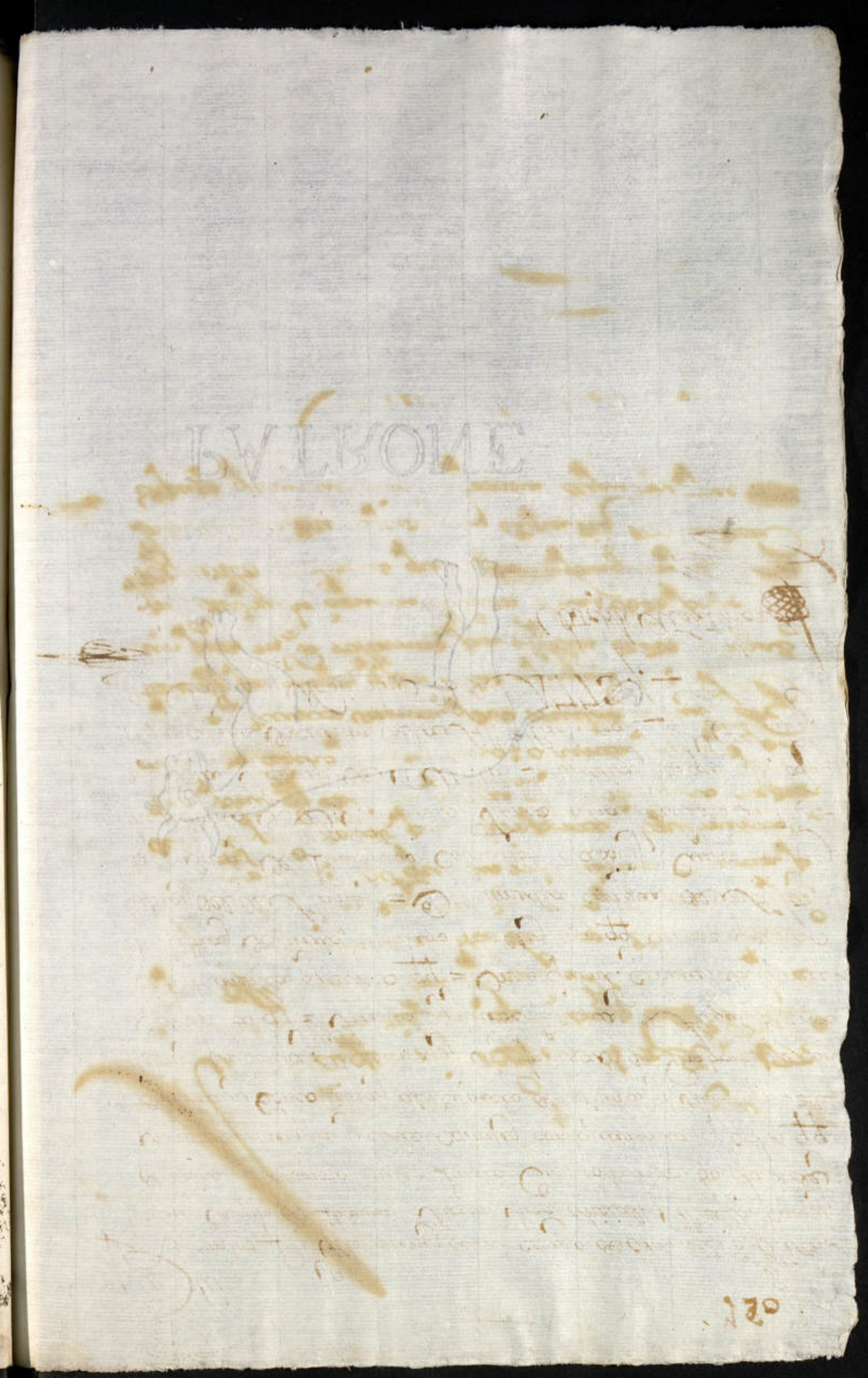

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SETENTA, Y SE-
TENTA Y VNO.

PARA LOS AÑOS DE 1770 y 1771

Ruiz

El S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial Real de Esta Casa y de Lima y de Turno en este Puerto Mil Setecientos y veinte y ocho p.s un real y medio por el importe de noventa y seis quintales una libra de Tabaco que por el mes de Octubre del año pasado de Setecientos setenta y tres se compraron para beneficiarlos, componerlos y embazarlos para el Rl.l Puerto de la Habana dos Fragatas de S. M. que devian haver salido para los Reynos de España el quinze de Dic.re de dho año, arrayon de Diez y ocho p.s quintal, incluso todos sus costos, y todo para la Fragata nombrada la Industria; Y se previene que sin embargo de constar las dos Cartas de pago en el Rels. Ambas con fha de treinta y uno de Dic.re de Setecientos setenta y tres. la expresion de veinte p.s qq.s con respecto a los perjuicios, Daños, y menos cavos que experimente desde el mes de Oct.e de Setecientos setenta y tres en inteligencia de partir dha Fragata a su Destino el quinze de Dic.re del mismo año para que no se inmoraje por rayon de viveres, y haverse diferido hasta quinze de Enero del presente en que hize contar la corrupcion de algunas partidas que le fueron visibles a dho S.r con todo siendome constante que por los S.s del Tribunal mayor de Cuentas se han criticado por excesivos los precio de algunas provisiones en la Revicion de las Cuentas pertenecientes al año de Setecientos seten-

ta y dos, ademas de hauerse sujetado el pago de
los diez y ocho pesos conforme alos anteriores Con-
ptes. he hecho una Obligacion separada por
que quedo sujeto a pagar y sufrir quales quier
adiccion que por dhos S.S. se pusiese, y en virtud de
esto se anotò en el Rco. del Escribano Hen. de
Hac.da con mi consentimiento en la corre tachando la
Cantidad, y en lugar de los Veinte p.s por quintal
la de los Diez y ocho p.s por lo que subsiste assi la
dha nota hasta la aprovacion ô reprovacion de la
presente Cuenta, y para que conste lo firmo en
Callao à 22 de Febrero de 1774.

Son 1728 p.s 1 ½ rr.

Joseph Villegas

Y fee: que haviendo comparecido ante mi el Int.te
rezado contenido en el documento antez.do declaro en
su reconozim.to q.e la firma q.e se halla al pie de el
es suya y la misma que acostumbra y que usa
y que el impte. de su contexto lo ha rezivido. Firma y
Hen.o 22 de 1776.

Christoval de Sotomayor
Esc.no Hen.te de R.l Hac.da y Rep.

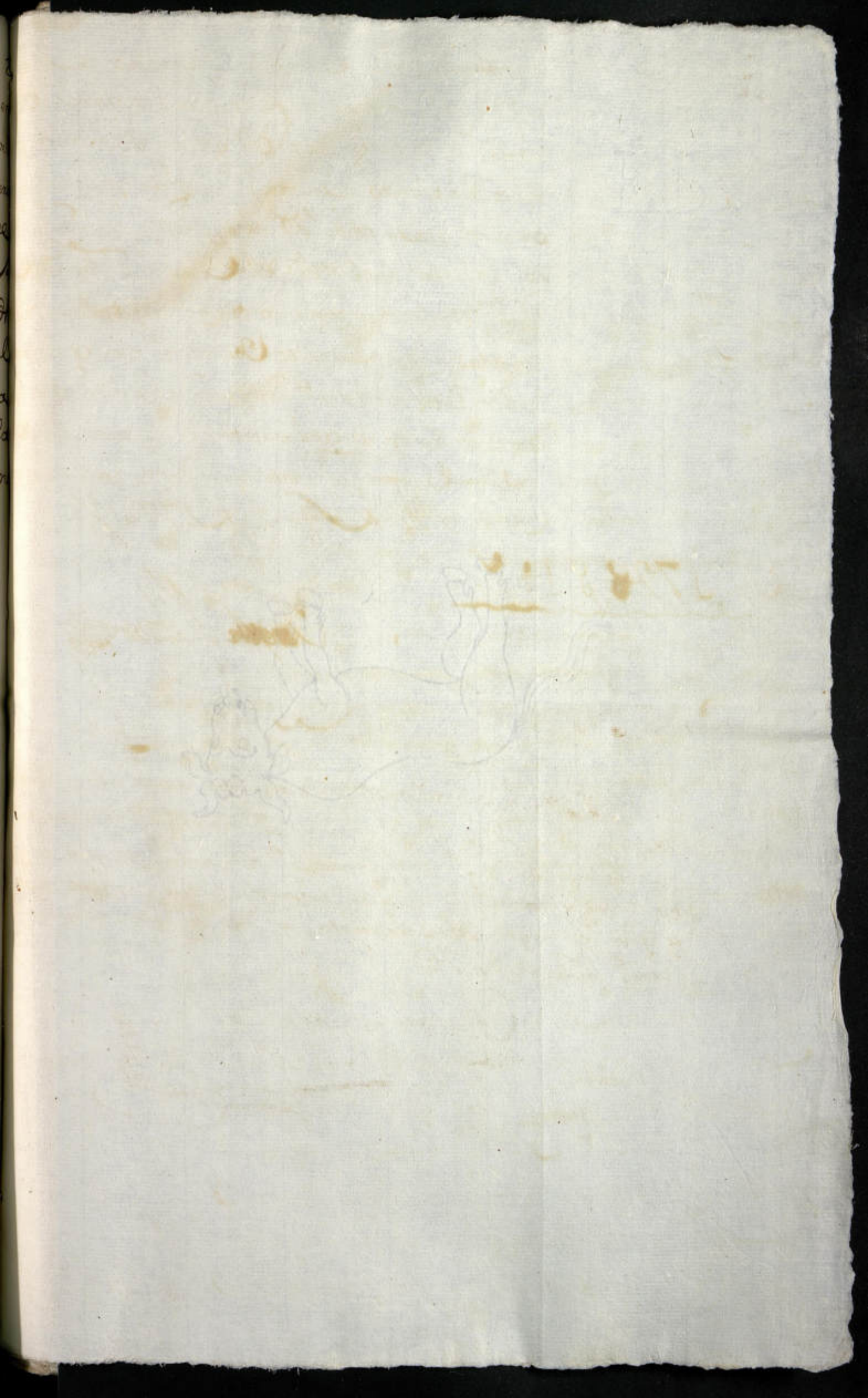

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1774 y 1771

Ante mi en mi reco en 31 de
1773. El Sor Municipio dio Carta de
pago al Sr D. Antonio Ygnacio Abarca Fac
tor Ofor de Real Casa de Moneda y Ensayo
en este Reino de la cantidad de quatro
cinquenta y tres Pos y nueve Sueldos
dos quatrocientas quarenta y cinco Pos
dos Sueldos, por el importe de dos mil
trescientas setenta y cinco libras de
manteca depuesto a real y mo cada una
quatro Pos por tapar, y destapar diez
y seis Barriles dos Sueldos cada uno: Mas
quatro Pos mas dos Pos por dho derecho de
diez y seis Barriles noche cada siguno
de cada una todo para el depuesto de la
Fragata de M la Sabina en viage para
la Vera de España, Siendo dho Carta
de pago y chancelada en forma Rey doy fee=

Christoval de Solomayor

Quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775.

455 166

Nuestro Señor en el año de 1773 Fernando Nuñez dio carta de pago al R.P. S. Antonio Pro de Habana Tutor oficial del Clavo Capo de lima y vecino de esta Puerta de la cantidad de Dos mil ciento y quatro pesos por limosna de misas que por bocales de vino de Composicion para Repuesto de la Hospederia de N.M. la Provincia en nauegacion de Reino de España à razon de diez y ocho pesos cada una segun dio su Carta de pago, y Recaudos en forma segun de ello fe=

Christoval de Soto mayor

156 169

Rui

R.o en los R.s Almazenes de mi cargo de orden del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l de las cavas de Lima y de turno oriente Puerto Ciento veinte y dos botijas de vino de la Concepción, las mismas que ha entregado D.n Fernando Tunco para el Puerto de la Fragata de S.M. nombrada la Industria de que me hago cargo de cuenta de R.l Hacienda: en R.s Almazenes del Callao y Novie 20 de 1773./-

Joseph Martinez

157 170

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SETENTA, Y SE-
TENTA Y NUEVE
SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Examinado y concertado con su original que queda en mi Registro de Instrumentos Públicos y Reales Cédulas de esta Casa de Contratación de Sevilla, y para que conste libro la presente en Sevilla a veinte y ocho de Febrero de mil setecientos setenta y tres, por disposición de los Señores Jueces Oficiales Reales de esta Casa de la Contratación de S. M. la Navegación en su Exposición a los Reinos de España a cuyo efecto pido la cada una de las dos copias que se sacan de dicho original para entregar a los interesados que dan fe =

Christoval de Soto mayor

8

158 171

Pvii

S.r
V. md. S. D. Antonio Ysph de Ybarra Factor Juez ofic.l
D.l dlay cassay de Lima y de Tierno enere Puesto Diez p.s
poxel Flete de Doscientas Veinte y ocho Gallinas que Con-
duse de Lima ãesta Playa enquatro Canxetones p.
el Reguerto de Viveres q. lleva la Frag.ta Industria en su
Regresso ã España ã razon de Veinte rr: cada uno. D.l
Administracion del Callao y Enero 20 de 1774
A Ruego de Ysphde la Peña t.°
Joseph Camacho

Son 10 pesos

82
11

159 172

Un quartillo.

SELLO CVARTO, VN CVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SETENTA, Y SE-
TENTA Y VNO.

VSO PARA LOS AÑOS DE 1774 y 1775

Memorial en mi reso en 15 de
de 773 S. Ygn. Villegas dio Carta apoder al
S. D Antonio Ygn de Ybarra Vidor Agente
Vlar Casa de Lima y Carmo en dho Juzgo de
la Cantidad de Setenta y quatro ps 8 rs en
dha forma: dos Veinte ps Sello 4o para dispensas
Sochofanegas de Maiz a veinte rs cada una
Quarenta y ocho ps por veinte y quatro Carne-
ros à dos ps cada uno; Sesenta ps 8 rs
tasados por veinte y cinco Quintos de Sebo
à dos ps cada uno, todo para el Puerto que
Vsted la pregunta de S. Mencos copiada nom-
brada la Embarcacion. Segun dio su Carta de
pago y chancilla en forma segun resulta=

Christoval de Soto mayor

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

760 173

Recivi en los R.s Almac.s de mi cargo de Orden del S.or D.n Antt.o Joseph de Ybarra Factor Ofic.l R.l de las cassas de Lima y de Tuzno en este Puerto, Ocho Fanegas de Maiz las mismas q.e me á entregado D.n Jph Villegas p.a provicion de Almac.s con destino al Repuesto de viveres de la Frag.ta del Rey la Industria, y quedan de mi cargo de cuenta de R.l Haz.da Callao y Diz.e 23 de 1773.

Joseph Martinez

de Maiz

Lista de los Individuos Toneleros que se han empleado en el embaje del tocino que ha de llevar de N.Puerto la Fragata de S.M. la Industria para su regreso alos Reyno de España ganando cada uno lo que individualm.te se les señalara y es en la forma siguiente a saber

Oficial con 16 rr. de Jornal Diarios	Jornales	Pesos	rr
Antonio Balverde	"	4	" 8 "
Yd. con 10 rrd.			
Domingo Palacios	"	3	" 3 6
			11 " 6

Segun pareze importan los Individuos contenidos en esta Lista los onze p.s seis rrd. los que hemos recibido del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial R.l de las Cajas de Lima y de Arribo en este Puerto por el trabajo que se ha impendido en el embaje del tocino segun consta de la lista antec.te Ad.on R.l del Callao 24 de Octubre de 1773.

Por mi y mi Compañero
Domingo Palacio

Son 11 p.s 6 rrd.

Vo.Bo conforme para Intervencion
Jimenez

Domingo de Ybarra Maestre de Viveres de la Fragata del Rey nombrada la Industria: Orden del Sor D. Antonio Josef de Ybarra Factor Oficial R.l de las Cajas de Lima y de turno en este Puerto: Recivi de D. Josef Martinez Guazda Almacen oral de Pertrechos y Artilleria los generos de Bastimento Embases y Utensilios que se expresaran, y me ha entregado para Dicho Puerto al citado Buque, y son los siguientes Avaber

- Quinientos ves qq. veinte y cinco libras de Viz cocho ordinario terciado
- Noventa y ves quintales y una libra de tocino
- Noventa y ocho qq. setenta y cinco libras de Minestra fina
- Quarenta y cinco qq. de Minestra ordin.a
- Ome quintales cincuenta y nueve libras de Queso, incluso en ellos dos qq. veinte y cinco libras del de Flandes en ciento y veinte y ocho Piezas
- Veinte y seis quintales Setenta y cinco libras de Manteca de Puerco
- trescientas cincuenta y una Caxa de Vino en Ciento y veinte y dos Botijas
- Ochenta y quatro Caxa de Vinagre
- Doze Piedras de sal al Respecto de quarenta y cinco Celemines todas
- treinta y seis Caxa y seis libras de Azeite comun
- Cinco qq. ochenta y dos libras de Velas de Cebo en doze palos
- Quatro mil Carezas de Ajos en dos y media cargas
- Ocho mil Limones secos en tres sacos
- Novecientos Setenta y cinco qq. de Lena

Dictas

- Diez qq. doze libras de Vizcocho blanco.

. Veinte y quatro Carneros ..... //
. Doscientas veinte y ocho Gallinas ..... //
. Seis quintales setenta y cinco libras de
Carbon en cinco Cargas ..... //
. Ocho fanegas de Maiz ..... //
. Doze fanegas de Arrecho ..... //
. Dos libras de Algodon ..... //
. Veinte y quatro Cucharas de Palo ..... //
. Veinte y quatro Platos de Barro ..... //
. Veinte y quatro tinas de idem ..... //
. Veinte y quatro Tarros de idem ..... //

Embases

Ochenta y dos Barriles de embase de tocino
con quatro Aros de fierro cada uno.
treinta y quatro Barricas de embase
de Manteca y Queso ..... //
Cinco Quarterolas con diez Aros de
fierro cada una, en parte de embase de Vino
Onze Barriles de embase de Maiz y Afos ..
. Doscientas libras de Tipote en ..... //
. treinta y siete Botijuelas de Barro ..... //
. Veinte y cinco Dozenas de Jerba ..... //

De cuios generos, embases, y efectos me hago cargo en virtud
este Conocimiento: Reales Almacenes del Puerto del Callao dies
Diciembre de mil Setecientos Setenta y tres — Dn Domingo de
Enarregose con mi Intervencion = Dn Antonio Josef de

Y Copia igual al Conocimiento original que para en este Ministerio
R.l Hacienda de mi Exercicio, de que Certifico, y verifica para Remitir a
Cuenta al tribunal y Audiencia Real de ellas de este Reino: Ad
tracion R.l del Callao dies de Diciembre de mil Setecientos Setenta y

D. Joseph Martinez Guarda Almacaren grab.o de Pedrechos y Artillería del Presidio de Callao: De orden del Exmo. Sr. D.n Antonio Ebrard y Navarra Jacon Tuer. Gen.l de Mar Cazar de Lima, y de Tierra en este Puerto: Recivi de D.n Pedro Sencevillano, Contador de Navio de la R.l Armada con destino en la Fragata Proveedora las Especies de Pertrechos que se especifican y me ha entregado para Almacen, unas de las Dotaciones de su armamento y otras para Escuadras para sus respectivos fines, que con distincion de clases es como sigue.

Alcanaz

Dos Redes de Combate 2

Pantalones.

Dos Redes de Combate 2

Carrillo de Proa

Dos Redes de Combate 2

Las Barbazas.

Dos Garas de los Motones de Amurar p.a
reforzno del Cabo de la rueda del Timon.

Palo de Mesana

Una Gavia 1
Ocho Pernos del Vao 8

Verga ecx.

Un moton del Penol 1

Palo m.r

Un guarnicion de Dos ojos 1
Diez y siete acollador 17
Dos Contramuras 2

Verga m.r

Un moton de Penol 1
Dos Garas de atrason.s de Penol 2

Mastel.o ma.r

Un Famboyete 1

Un Acollador de Brandal..... 4.

Vexga de Guia.

Un Guarda mancebo..... 4.
Un Varzando..... 4.

Palo de Trinquete.

Un Juaverzmalete de Dos ojos..... 11.
Diez y nueve Acolladores..... 4.
Dos Contramuros..... 4.

Vexga de Velacho.

Un Guarda mancebo..... 11.
un varzando..... 4.

Palo de Bauprez.

Dos Acolladores de barbaquejos..... 11.

Botalon del foc.

Una Escota del contrafoc..... 11.

Andar, y oxy
Utencilio.

Una Ancla encepada de Treinta y seis quintales segun el mbenario de armamento..... 11.
Dos Oxinques para Anclote de cinco y media pulgadas, y cinquenta bra.

Cables.

Un Cable de Diez y ocho, y media pulgadas, y ciento y veinte brazas... 11.
Uno Tm. de diez y ocho y media Tm. y ciento, y veinte brazas ambos de un tercio de vida..... 11.

Motones ordinar.

Veinte y ocho Motones ordinarios..... 11.

Macarmento.

Diez, y ocho Cabillas de Madera para

la Tarcia 4
Seis Vexezillos 4
Treinta Penxos de Guayacàn ouxàos

Vtenzilios de Contramaestre

Veinte y quatro valdes de madera 4
Cinco vexedores 1
Ocho Martillos de golpe 1
Quatro cuños de madera p.a hachas 4
Dos Farolez de vltano 1
Veinte Barrilles de embarque 4
Veinte y quatro Farolez de distintos motores de retorno 4

Foldos.

Vno de toldilla 1

Vtenzilios de Pilotos.

Vna Ampolleta de media ora 1
Quatro Tm. de medio minuto 4
Tres Tm. de un quarto minuto 4
Vna pina de Tarcia blanca para la rueda del Timon de quatro pulgadas, y diez y ocho brazas 1
Vna Pina de corredera 1
Vna Vanderra de Proa Española 1
Dos Cascaberes de embarque 1

Tm. por augm.to al reglamento

Diez Ampolletas de medio minuto 4
Dos Tm. de un quarto minuto 2

Condestable. Palanquetas

Veinte y cinco Barriles p.a embarque

de Polvora, los dose de ellos de medio quintal ..... 4.

Caxas de Viento.

Dozientas y Veinte y cinco de calibo de a dose ..... 11.
Veinte y cinco de aguatoro ..... 11.

Pinturas.

Nube bostisulas de Barro ..... 11.

Vermilio y Almexre.

Ocho limas ouzadas ..... 11.
Una Cuchilla ..... 11.

Imp.ta Surpint.o

Una mesa de Camarra 11
Dos Barros para Im ..... 11.

Capilla.

Seis Purificadores ..... 4.

Lancha.

Catorze Remos 11
Treinta y quatro Foletes ..... 11.
Quatro Martillas 11
Diez Cabillas ..... 11.
Un macho de Timon con su Chusa
Dos Barcos ..... 11.
Una Cobinga de seis pulgadas de grue
so, y veinte y quatro brazas de largo
Una Amarra de cinco y media pul-
gadas y quarenta y diez brazas ..... 11.
Una Guia de Diez y quatro pulgadas
y Treinta y dos Brazas ..... 11.
Una Boza de Javieca de cinco, y diez y nueve
pulgadas, y diez y media brazas ..... 11.
Diez bozas para trincar la Lancha de
seis pulgadas y veinte y ocho brazas ..... 11.

Palamaio.

Dos motones de Driolera 11

Botes.

Una Clabe 1
Veintey quatro Remos 24
Quarenta Fabres 40
Diez Marcallas 10
Un Vichera con 1
Una barra 1
Una Plancha de Corcha 1
Una Amarra de quatro y media pulgadas y Treintay tres brazas 1
Una falsa amarra de cinco y quarta amarra. Digo pulgadas, y dicha y treinta y media brazas 1
Una Cadena de Popa de doze y quarta pulgadas y quatro y quarenta brazas.
Tres banillas de la Carrona 11
Dos Bentedores 11
Una banvera con 1
Una barra 1
Una Bola de palo maior 1

Ropa de Cofersm.a

Doze Colchones 11
Veinte Almoadas 11

Resumen.

manifiesta por mrd. el pormenor antecedente enmi respecto hazer que unicamente tiene para dara dicho contador lo me hago cargo delas partidas siguientes mediante no explicadas. las restantes por inhutiles para fines de S.M. res-

Utensilios Labs.

Una Mesa de Camara con 1
Dos Bancos 11
Dos Cassones de Embarque 11

Herraje.

Una Ancla encepada 1

Veinte y Dos libras de Fierro viejo ..... 11.

Fortaleza.

Veinte Barricas de Embarc ..... 11.
Doze Barriles p.r embarc de Polvora ..... a

Fogueadoz.

Ocho varas de Lona vieja ..... 11.

Cables.

Uno de diez y ocho y media pulgadas
y ciento y veinte Brazas ..... 11.
Uno Im.o de Diez y seis y media pulgad.s
y ciento, y veinte Brazas ambos de
un tercio de vieja ..... 11.

Tercia Vieja.

Diez y ocho libras de Tercia blanca ... 11
Mil ochocientas setenta y seis de Tercia
vieja ..... 11.

Vegue me hago cargo en virtud de este conocimiento: Para
el Callao, veinte y nueve de Noviembre de mil setecien-
tos y tres = D.n Joseph Marximan = Recivirse con
Intervenc.n de Don Antonio Jph de Zarra = Vista = Rozo
bles que espresa el conocimiento anteceden pesan ocho
y quatro quintales, y quarenta libras de Tercia vieja,
lo que unicamente me hago cargo, y p.r lo tocante pon-
a pulgadas de grueso, y brazas de largo, cimbe todo pa
data del citado Contador fha ut supra = D.n Jph Marxim
con mi Intervencion = D. Antonio Jph de Zarra = V
Reconozido, y cargado este Ministerio de Hazienda de
su exercicio = Zarra = ———————

Es Copia igual al conocim.to original que para enviar al Min
rio de Hac.da de su Exercicio de que Certifico, y se saca
q.e por el Tribun.l y Aud.a de Cuentas de este Reyno el respec
cargo al Guarda Almac.n R.l Dom.o del Call.o y Noviembre
mes y nueve de mil setecientos setenta y tres

Jph
Marxim

D. Josef Martinez, Guarda Almacen del Presidio del Callao
De Orden del S.r D. Antonio Josef de Ybarra Factor Juez Oficial R.l
Hay cassay de Lima, y de Arimo en este Puerto, Recivi de D. Josef
Antonio Arevalo, Contador de Navio de la R.l Armada, con dest.o
en la Fragata de S. M. Industria, los generos que se expresaràn
y me ha entregado por Sobrantes, y excluidos de la Dotacion
de armamento de dho Buque; los que con distincion de clases
es a saber.

Utencilios de anclas

Un Quinque de Ancla Nocho y media pulgadas de grueso y sesenta brazas.. "
Uno Idem Nocho y quarta Id. y cincuenta brazas ..... "

Consertable

Seis Barriles de embaje de medio quintal ..... "
Dos Id. de aquintal ..... "
Un Farol de combate ..... "

Carpintero

Tres Bancos ..... "

Enfermeria

Quatro Sambullos ..... "

Resumen

manifiesta por mayor el por menor antecedente, que me sirve para Data del citado contador, y solo me hago cargo de las sig.s en aplic.on de las restantes por inutiles p.a fines del R.l Servicio.

Tarcia

Siete Quintales de Tarcia Vieja ..... "

Maderas Labradas

Tres Bancos ordinarios ..... "

Deque me hago cargo en virtud de este conocimiento. Habana Callao catorze de Enero de mil Setecientos Setenta y qua
D.n Ph.e Martinez = Recivio de con mi Intervencion = D.n Ph.e Joseph de Ybarra = Reconocido y cargado en este Ministe de R.l Hacienda en mi exercicio = Ybarra.

Es Copia igual al conocimiento original que para este Minist de R.l Hacienda en mi exercicio de que certifico y esta se para que por el tribunal de Cuenta se le forme el respectivo c al mencionado Guarda Almazenes. R.l Administr.a en Callao Enero catorze de mil Setecientos Setenta y quatro.

D.n Ph.e de Ybarra

D. Joseph Martinez Guarda Alm.n Real de Cortechos y Aut.
del Presidio del Callao, de orn del S.r D. Antonio Jph de Ybarra
Factor Oficial R.l de la Caxa de Lima y de turno en este Puerto:
Recivi de D.n Domingo de Ybarra Maestre de viveres de la Frag.ta
del Rey nombrada Industria, los generos que abajo se expre-
saran a Saber

Seiscientas setenta y cinco libras de Que-
so en trez cassones ..... "
Quatrocientas setenta y cinco libras de
Bacalao en tres cassones ..... "
Setecientas ochenta y siete y media libr.s
de Aceyte en setenta y cinco Botijuelas
Quarenta y cinco @ de vinagre ..... "

De cuyos generos me hago cargo por cuenta de la R.l Hac.da en
virtud de este conocimiento. Presidio del Callao treinta de Abril
de mil setecientos setenta y trez = D.n Jph Martinez = Recivio
con mi Intervencion D. Antonio Jph de Ybarra

Copia igual al conocimiento original que para en este Ministerio
de R.l Hacienda de mi exercicio de que certifico y esta se saca p.a
conste en el tribunal y Aud.a de R.l de cuentas de este Reyno.
Cargo que le resulta al Referido Guarda Almacenes. R.l Ad-
ministracion del Callao y Abril 30 de 1773

Jph
de Ybarra

S. B. P.

D.n Josef Manrriez Guarda Almazen gral de Pertrecho y Artillería del Presidio del Callao; Xorden del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra Factor Juez Oficial R.l delas Cassas de Lima y de tturno en este Puerto: Acini de D.n Domingo Ybarre Alze de Virrey.to dela Fragata del Rey nombrada la Industria los generos q.e abaxo se expresan, y me ha entregado por excluidos alvaricio. dedho Buque, y son los siguientes Arabea

Ciento y treinta Vacos Voidos de Vacas.....
Ciento ome Duelas de Pipas.....
Ciento y veinte id de Guarnizones.....
Ciento cincuenta y dos fondos de Pipas y Guarnizones
Ciento cincuenta y cinco Aros de Pipas y Guarnizones en pedazos.....
Quarenta y cinco Barricas Arruidas del embase de Manteca, y Tocino.....
Noventa Aros de dichas Barricas.....
Cattorze Barricas Arruidas del embase de Municiones con sus fondos.....
Ochenta y quatro Barriles Arruidos con trescientos treinta y seis Aros.....
Quinze Barriles de Aloua con veinte Aros
Doscientas quarenta y quatro Botijuelas de embase
Catorze Cassones de idem.....
Dos Bombas de Cobre.....
Una Cuchara de idem.....
dos Espumaderas de idem.....
Dos Embudos de Ojalata.....
tres Medidas de idem.....

Resumen

Que manifiesta q.e mayor el por menor antecedente en sus Respectivas Clases, q.e unicamente existe de data de dho Maestre, y solo me hago cargo delo que se expresará por absolutamente no tener Aplicacion los Almacenes para fines del R.l Servicio. Arabea

Tres quintales veinte y dos libras de fierro viejo, procedidos delos Aros de Pipa

Quarrenolas, Barricas y Barr.s de Aguar
dientes libras de Cobre en las Piezas contenidas en
Dequeme hago cargo en virtud de este Conocim.to de que
dela Real Hazienda: Callao y Enero doze de mil Setecientos
Setenta y quatro = D.n Josef Marquez = Marienzone con
Intervencion = D.n Antonio Josef de Ibarra
Es Copia igual al Conocimiento original que para en este Minis
de Real Hazienda de mi cargo; de que Certifico, y en fee de la verdad
que conviene en el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de este Reino
cargo que sele Acuerda al Oficio Guarda Almacenes: Administracion
del Callao y Enero doze de mil Setecientos Setenta y quatro

D. Joseph Martinez Guarda Almazn. Yral de Fortrecho y Artilleria
deste Puerto del Callao: doy fee del S.or Antonio Jph de Ybarra Factor
ofical Nal de Hazda Cassay de Lima y de Arribo eneste Puerto: Recivi de
D.n Pedro Centenillano Contador de Navio de la R.l Armada con destino
en la Fragata Industria los generos que por sobrantes de sus Respectos
me ha entregado para Provicion destos R.s Almazenes, y son los Siguientes. asaber.

Calabrotes

Dos calabrotes de ocho y media pulg.s y ciento y
veinte brazas cada uno ..... "
Uno Yd. de Ocho pulgadas y ciento y veinte bras. 15

Piezas de Veta

Una Pieza de veta de quatro y media pulgadas
y ciento y veinte brazas ..... "
Una Yd. de quatro, y ciento veinte Yds ..... "
Tres Yd. de dos y media pulgad.s y ciento veinte
brazas cada una ..... "
Tres Yd. de dos pulg.s y ciento veinte brs cada una. 15

Texidos

Una Mayor de media vida relingada ..... "
Un Toldo nuevo de Combes ..... "
Seis piezas de Lona de Norte con docientas
quarenta Varas ..... "
Quarenta y ocho libras de Oraza ..... "

Deque me hago cargo de cuenta de la R.l Hacienda en virtud deste conocimiento. R.s Almz.s del Callao y Octubre nueve de mil setecient.s Setenta y
tres = D.n Joseph Martinez = Entregose con mi Intervencion = D.n Antonio Josef. de Ybarra.

Es igual al conocimiento original que para en este Ministerio de R.l Ha-
de mi exercicio de que certifico, y esta se saca para el cargo que le
se al Referido Guarda Almazenes. R.l Administracion del Callao
Octubre nueve de mil setecientos Setenta y tres.

D. Joseph
de Ybarra

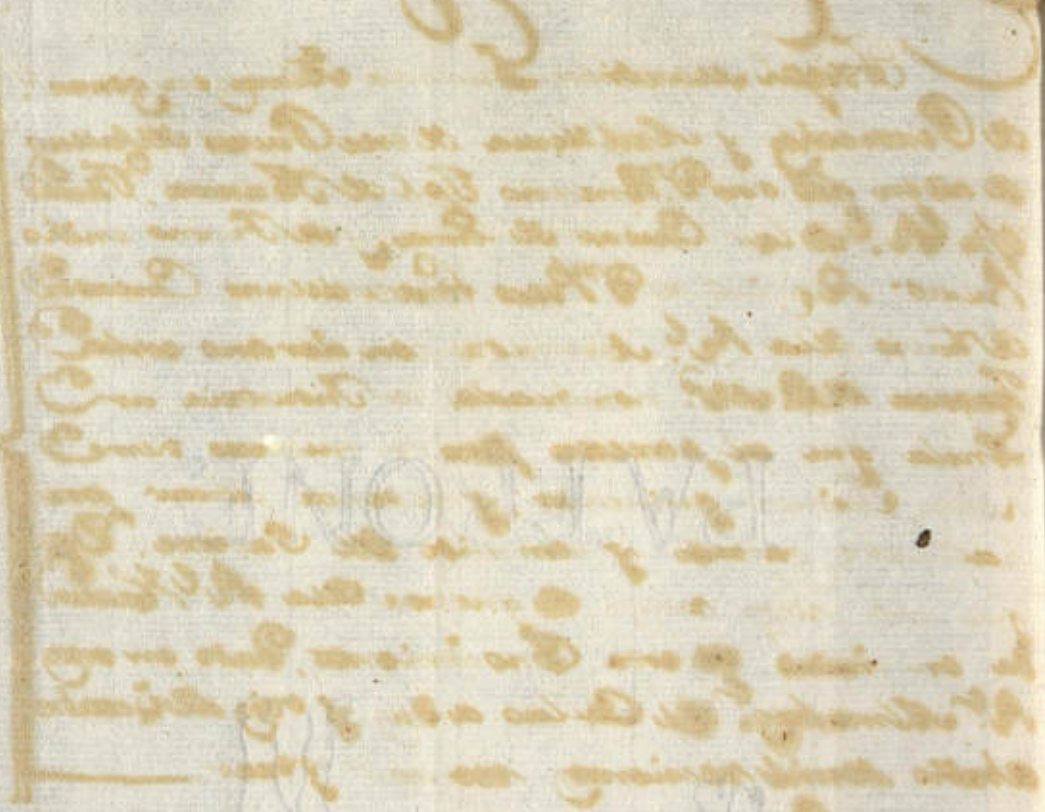

870 183

Arcela Quinta. Lib.º

Yo Joseph Martinez Guarda Almazen general de Pertrechos y Artillería de este Puerto Hallandome en dho con D. Antonio Jph de Ramos, Thesorero de Rl. Exercitos de Mar y de Tierra y de Fuerte entre Guadalquivir: Recivi de D. Pedro Fernandez Cevallos Contador del Navio Ntra Sra. Asumpta con derecho entrada Tropas de Nueva nombrada la Providencia, un Arcela que al parecer por su numero tiene hasta Treinta quintales, y no venia libre con hallazgo garnes y comisso de Salitre. De que me hago cargo en quenta de Rl. Hazienda en virtud de este Conocimiento. Dado en este Almacen Rl. del Callao a diez y seis de Octubre de mil setecientos setenta y cinco ... 1a ... 00 ... 00

Es copia esta Carta igual al conocimiento original que queda en mi Ministerio de Rl. Hazienda de mi exercicio, y esta se para remitir con la quenta al Tribunal M. y Contaduria de Mar de este Rno a fin de y. corre el cargo q. se hace al referido Guarda Almazenes. Rl. Dho. del Callao Octubre dia y seis de mil setecientos setenta y cinco.

Jph Ramos

Joseph Martinez, Piloto Almazarero Grãl. de Peltrecho y Artillería de esta Plaza de orden del Sr. D. Ant. Joseph de [illegible] Fragata [illegible] Capitan de Mar y Guerra Comandante de Cassas de Lima y del Puerto de dicho Puerto: Reciví del Dn. [illegible] Contreras Castillano, Contador de Navío de la Real [illegible] primo esta Fragata nombrada la Incursora, los Generos que se embarcaron, y ha conduzido de Transporte para [illegible] dichos Reales Almacenes y son los siguientes, Saber.....

Petimes.

Ciento noventa y dos quintales, setenta y dos libras netas, de Alquitran en barrados en ochenta y quatro Barricas, con seis Aros de Fierro cada una y los restantes de madera.....

Ciento veinte y nueve quintales setenta y seis libras de Brea negra embarcados en treinta y una Barricas con aros de Madera.....

Dn Claudio de Perro.

Ochenta y un quintales setenta libras de diez y ocho pulgadas neto en treinta y dos Cascones de su Embarque.....

Setenta y ocho quintales noventa y quatro libs. de diez y seis pulgadas en treinta Cascones.....

Seventa quintales quarenta y cinco libras de quince pulgadas en veinte y tres Cascones.....

Setenta y un quintales quarenta y seis libras de catorce pulgadas en veinte y ocho Dm.....

Ochenta y q[illegible] quintales cincuenta y seis libras de diez pulgadas en treinta y dos Dm.....

Setenta quintales noventa y tres libras de nueve Pulgadas en trimesa Dm.....

Sesenta y ocho quintales quarenta y
ocho libras de ocho pulgadas en veinta
y nueve Tm. ..... 4.

Sesenta y nueve quintales quarenta
ocho libras de ocho pulgadas en
y nueve Tm. ..... 4.

Seis quintales treinta y una libras
nueve Tm en ..... 4.

Seis quintales doz libras de diez y nueve
libras en diez Tm. ..... 4.

Nueve quintales cinquenta libras de
diez y ocho linear en doze Tm. ..... 4.

Doze quintales ochenta y viete libras de
diez y viete linear en veinte y dos Tm. ..... 4.

Quinze quintales sesenta y seis libras
diez y seis linear en treinta y ocho
Tm. ..... 4.

Veinte y tres quintales quarenta y
cinco libras de quince linear en seten
ta Tm. ..... 4.

Catorze quintales seis libras de catorze
linear en treinta y ocho Tm. ..... 4.

Onze quintales ochenta y quatro libs.
de treze linear en treinta y nueve Tm.

Un quintal ochenta y cinco libras de
doze linear en ocho Tm. ..... 4.

Segue me hago cargo de quenta dela R.l Hasienda en
virtud de este Conocimiento Callao, y Junio veinte y viete
de mil setecientos setenta y tres. D.n Josep Maximo
Entregose con mi Antecesor. D.n Ant.o Jph de Saavedra

Es Copia igual al conocim.to original que para enterar Mi
de R.l Hac.da de mi exercicio, de que certifico, y se saca, para ten
con la quenta al Tribun.l gen.l y tes.a R.l de ellas, a fin de q.e con
cargo q.e le resulta al refer.o Juan. Alvarez. R.l ibdem. Callao
Junio Veinte y viete de mil setecientos setenta y tres año

Jph
Saavedra

Dn Joseph Martinez Guarda Almazen Rl de Pertrechos y Artillería deste Puerto del Callao: de orden del S. D. Antonio Jph de Ibarra Factor Ofic.l Dn delas cassas de Lima y de Turno en dho Puerto Navi de Dn Pedro Sentenillano Contador de Navio della Rl Armada con destino en la Frag.ta Industria, los Generos de Mquesto, y me ha entregado para Provicion destos Rs Almaceneg, y son los Siguientes a saber

Guindarezas

Una de ocho y media pulgadas con ciento y veinte brazas.....″

Betas

Una pieza de beta de quatro pulg.s con ciento y veinte brazas.....″

Una Tom de trez y media, y ciento y veinte Tom.....″

Una Tom de doz y media, y ciento y veinte dhas.″

Una Tn. de doz, y ciento y veinte Tom.....″

Garcia de Pero

Trescientas libras de Bayben Alquitran.do ″

Texidos

Setenta y doz piezas de Lona entre primera y Segunda con dos mil novecientas noventa y quatro varas.....″

Ciento cincuenta Vas de lienzo vitre.....″

Cincuenta libras de hilo de velas.....″

Betunes

Quatro mil quinientas cincuenta y quatro lib.s de Alquitran embasado en veinte barricas con seis arcos de fierro cada una.....″

Quatro cientas cincuenta libras de Brea Rubia en una Barrica.....″

Docientas libr.s de Grasa en una Barrica.....″

Doscientas libras de Azufre en un cassón . . . . . "

Clavazon de Hierro

Veinte libr.s de clavazon de media cinta . . . . . "
Cien Yom de cortado . . . . . "
Ciento y veinte Yom de medio cortado . . . . . "
Ciento y veinte Yom de Escoria . . . . . "
Ciento y cincuenta Yom de media Escoria . . . "

Clavazon de Cuenta

Seis mil clavos de Alfaxia . . . . . "
Tres mil y quatrocientos Yom. de Barrote . . . "
Tres mil y quatro cientos de Entablar . . . "
Dos mil y quinientos de medio entablar . . . . . "
Ochocientos de tillado . . . . . "
Seiscientos Sesenta de Falca . . . . . "
Seis cientos Sesenta de Bota . . . . . "
Nueve mil tachuelas de Bomba . . . . . "
Ocho mil Estoperoles . . . . . "

Diferentes Generos

Trescientas libras de Plomo en Plancha . . . . "
Quatrocientas veinte libras de cera en Ache-
tes y Velones embayados en quatro ca-
xones . . . . . "
Quarenta Remos de Lancha . . . . . "
Ocho Faroles de mano . . . . . "
Una cuchara de cobre p.a la Brea . . . . . "
Una Espumadera de Yom para Yom . . . . . "
Diez Hachas de partir . . . . . "
Ocho paradores de cabo . . . . . "
Diez y seis ganchos Surtidos . . . . . "
Treinta y dos Guardacabos Yom . . . . . "
Veinte Rasquetas . . . . . "

Un casson del Embarc delas cinco partidas
antecedentes. . . . . "

Dequemehago cargo decuenta dela R.l Hacienda en virtud deeste Conocimiento. R.s Almacenes del Callao 4 octubre nueve demil seteciento setenta y tres= D.n Joseph Martinez= Recivioje con mi Intervencion= D.n Antonio Jph de Ybarra.

pia igual alConocimiento oiginal quepara enese Minist.o de R.l Hacienda demi exercicio, dequecertifico, y esta se saca para el Cargo quele ata alreferido Guarda Almacenes. R.l Admin.on del Callao 4 Octe nueve demil Setecientos setenta y tres.

Joseph
de Ybarra

187

Cañones | Calibo

374

D. Joseph Martinez Guarda Almazen General de Pertrechos y Artillería deste Puerto del Callao: de orden del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Oficial R.l de la Casa de Lima y de Turno en dho Puerto. Recivi de D.n Pedro Sentenstillano Contador de Navio de la R.l Armada con dest.o en la Fragata Industria Quatro cañones del Calibo de a veinte y quatro, los mismos que condusso de Transporte dho Buque, y quedan de mi cargo de cuenta de la R.l Hacienda en virtud deste conocimiento. R.s Almazenes del Callao y octubre nueve de mil seteciento setenta y trez = D.n Joseph Martinez = Recivione con mi Intervencion = D.n Antonio Jph de Ybarra. | 4 | 24

Copia igual al conocimiento original que para este ministerio de R.l Hacienda de mi Exercicio, de que certifico y esta se saca para cargo que le resulta al referido Guarda Almaz. Administrador del Callao y Octubre nueve de mil seteciento setenta y trez.

Jph Ybarra

D. Joseph Martinez Guarda Almazen Rl de Pertrechos y Artill.a deste Puerto del Callao: de orn. del S.r D. Antonio Joseph de Yarza Factor oficial M.r delas casas de Lima, y de Arumo en dho Puerto: Recivi de D.n Pedro Sentesvillano contador de Navio dela R.l Armada con dest.o en la Fragata Industria las Medicinas que por Sobrantes del viaje se han desembarcado afecto de consumirlas enel Hospital Provicional de Bellavista y son las siguientes, a saber

Jarabes

Treinta onsas de Adormideras ..... "
Quarenta y siete de Erisimo ..... "
Sesenta y dos Yom de Zarza Purgante .... "
Cincuenta y cinco Yom. del Conde ..... "
Cincuenta y cinco de Oximiel simple ..... "
Treinta y cinco de Oximiel Esphilitico ..... "

Electuarios

Doze onsas de Quermesino ..... "
Veinte de Benedicta Laczante ..... "
Treinta y seis de Diacatalicon ..... "
Cinco de Theriaca Magna ..... "

Polvos compuestos

Cien onsas p.a la cataplasma Emoliente ... "

Azeites

Ciento y treinta onsas de Almendras dulces ..... "

Simples

Una onsa de Alcanfor ..... "
Tres de Esperma de Ballena ..... "
Ochenta de Aruinas Resolutibas ..... "
Veinte de Malvas ..... "
Veinte y quatro de Zebada ..... "

Diez de Rayzes Aperitibas ..... "
Cincuenta libras de Zumo de Limon ..... "

De que me hago cargo de cuenta de la R.l Hacienda en virtu
de este conocimiento. Callao y septe veinte y quatro de mil
ciento setenta y tres = D.n Joseph Martinez = Recivioje con
Intervencion = D.n Antonio Fph de Baxxa.

Es copia igual al conocimiento original que para este Ministerio de
Hacienda de mi Exercicio, de que certifico, y esta se saca para el Cargo
le resulta al Referido Guarda Almazenes. Al Adm.on del Callao
Septiembre veinte y quatro de mil setecientos setenta y tres.

Fran.co Fph
de Baxxa

Rota